BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO, AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

(15)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; Da Ma de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; Da Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; Da Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; Da Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; Da Ma del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; Dª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y Da Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobación del acta, de la sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, que, si no hubiese ninguna alegación o manifestación en contrario por parte de los veinticinco concejales, quedaría aprobada por asentimiento generalizado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de noviembre de 2021.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 35, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de diciembre de 2021.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 | Secretario General |

Carlos Aizpuru Busto | 14/01/2022 |

14/01/2022 Alcalde Presidente

Mario Simón Martín

14/01/2022 Alcalde Presidente

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 35/2021, aprobada por resolución nº 10.672, de 16 de noviembre

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 36, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de diciembre de 2021.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 36/2021, aprobada por resolución nº 10.996, de 25 de noviembre

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 37, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de diciembre de 2021.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 37/2021, aprobada por resolución nº 11.214, de 29 de noviembre

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 7/2021.

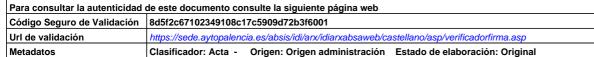
Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de diciembre de 2021.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. En primer lugar, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Buenos días. En este caso, no nos explicamos cómo podemos estar pagando comisiones de 2019 y de 2020, y también esperamos las aclaraciones por parte del Concejal de Hacienda tal y como quedó en la Comisión. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

<u>D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX</u>: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días. Pues, nosotros vamos más allá, no nos explicamos cómo el





Mario Simón Martín

14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Ayuntamiento de Palencia está pagando comisiones bancarias, cuando es un cliente potente de todas las entidades bancarias de Palencia. Eso, en primer lugar, es algo que se tenía que negociar, que se tenía que haber negociado. Y, en segundo lugar, hace ya bastantes meses trajimos, creo que fue una moción, para que el Ayuntamiento negociara con los bancos la posibilidad de contratar más personal para la atención personalizada de los clientes, porque hay muchas personas mayores que no se saben manejar con las plataformas y, realmente, se han quedado al margen de todo, como si fueran analfabetos funcionales. Y, por otro lado, da verdadero dolor de corazón ver las colas de mendicantes, que parecen mendicantes a las puertas de los bancos, como si fueran a pedir un dinero, cuando resulta que el dinero que está dentro es el suyo. Así que, pues, en este caso, no sé si es por el fuero o por el huevo, pero vamos a votar en contra. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días. El extrajudicial corresponde a 2.060 euros, que corresponden a comisiones bancarias del año de 19 y 20, son comisiones cobradas por los datáfonos de los CPV y se totalizan, normalmente el banco los manda totalizados, desde el Ayuntamiento sí que se tiene convenio, pero hay cobros que los hacen los bancos y están fuera de esos convenios, de esos acuerdos que tenemos con los bancos, y han pasado, al no figurar en el presupuesto, que son extrajudiciales y son gastos nuevos, entonces, sí que está acordado con los bancos, pero hay algunos gastos que son comisiones que están dentro de lo que cobra el banco normalmente, por ejemplo, las comisiones de 540, son 540 euros del Banco Santander son comisiones por saldo bancario. Ahora creo que todo el mundo lo sabemos que la mayoría de las entidades financieras cobran las comisiones por saldo bancario. Por lo tanto, hay comisiones que quedan exentas en un mínimo y otras no, entonces, por eso viene este extrajudicial, simplemente.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Luis Miguel. Finalizadas las intervenciones, procedemos a la votación.

Habiéndose realizado efectivamente y de conformidad las prestaciones que se relacionan, ajustándose las mismas al precio de mercado al ser tarifas oficiales, sin perjuicio de las responsabilidades a las que pueda dar lugar y realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, y no habiendo sido posible el reconocimiento de la obligación en los ejercicios 2019 y 2020, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y VOX (1), y once abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (11), acuerda aprobar el reconocimiento de las obligaciones a que se refiere este expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestaria señaladas:

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordinal de tesorería / entidad bancaria	aplicación presupuestaria	importe	fecha	motivación por la que no se tramitó adecuadamente el gasto
116 / Cajamar F04743175	2021.4.93400.35900	-7,50	29-dic-20	coste emisión certificado bancario, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
200 / Unicaja Banco	2021.4.93400.35900	-5,85	03-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A93139053	2021.4.93400.35900	-0,38	03-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-24,67	04-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-13,61	05-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,65	05-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-17,70	06-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,39	06-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-12,90	11-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-25,02	11-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-8,51	12-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,48	12-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-12,69	13-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-8,62	13-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-8,80	14-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,58	14-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-10,05	17-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,31	17-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,27	18-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-6,98	18-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-3,45	19-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,30	19-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-24,27	20-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,21	20-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-19,83	21-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,49	21-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-22,13	24-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,16	24-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-61,28	27-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-5,17	27-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-3,99	28-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-5,41	31-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,50	31-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-6,36	01-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,66	02-dic-02	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,96	05-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,47	10-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,64	11-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,24	12-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,85	15-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,66	16-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-4,57	17-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,82	18-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,95 2.52	23-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,53 -2,51	29-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-2,51 -4,58	30-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-4,30	31-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
206 / Unicaja Banco	2021.4.93400.35900	-0,48	02-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A93139053	2021.4.93400.35900	-2,29	04-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto

14/01/2022 Alcalde Presidente

Firma 2 de 2 Mario Simón Martín

14/01/2022 Secretario General

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad	de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ordinal de tesorería /

entidad bancaria

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

importe

-0,48

-2,42

fecha

05-dic-19

06-dic-19

motivación por la que no se tramitó adecuadamente el gasto

comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto

comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto

Secretaría General

aplicación

presupuestaria

2021.4.93400.35900

2021.4.93400.35900

14/01/2022 Secretario General Mario Simon Martin 14/01/2022 Alcalde Presidente
2021.493400.35900 -1,20 16-dic-19 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació comisión TPV, no se pudo tramitar la a
2021.493400.35900 -0.96 22-dic-19 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació comisión TPV, no se pudo tramitar la a
2021.493400.35900
2021.4.93400.35900
2021.4.93400.35900 -1,44 27-dic-19 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació comisión TPV, no se pudo tramitar la
2021.4.93400.35900 -0,36 30-dic-19 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 02-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 05-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 06-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -1,00 10-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,21 10-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,61 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,61 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,24 13-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 15-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 16-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 17-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació
2021.493400.35900 -0,48 05-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 06-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -1,00 10-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,61 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,61 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,64 13-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 15-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 16-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 17-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 17-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.493400.35900 -0,48 20-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.49
2021.4.93400.35900 -1,00 10-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 12-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 15-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 15-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 25-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 26-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 26-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aproba
2021.4.93400.35900
2021.4.93400.35900 -1,00 14-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació comisión TPV, no se pudo tramitar la
2021.4.93400.35900
2021.4.93400.35900 -1,04 18-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació comisión TPV, no se pudo tramitar la
2021.4.93400.35900 -0,48 20-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 22-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 23-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -1,68 24-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,98 25-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 26-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació 2021.4.93400.35900 -0,48 27-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació
2021.4.93400.35900
2021.4.93400.35900 -0,48 26-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación TPV,
2021.4.93400.35900 -2,40 31-dic-20 comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobació

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 $71\ 81\ 07$

Carlos Aizpur Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001 Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordinal de tesorería / entidad bancaria	aplicación presupuestaria	importe	fecha	motivación por la que no se tramitó adecuadamente el gasto
207/ Bankia	2021.4.93400.35900	-9,00	01-abr-19	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A08663619	2021.4.93400.35900	-9,00	01-may-19	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00	01-jun-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tranitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00	01-jul-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00	01-ago-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00	01-sep-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00	01-oct-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00	01-nov-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-9,00 -14.00	01-dic-19	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900 2021.4.93400.35900	-14,00 -14,00	01-jul-20 01-ago-20	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-14,00	01-sep-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-14,00	01-oct-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-14,00	01-nov-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-14,00	01-dic-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
211 / Banco Santander	2021.4.93400.35900	-0,2	03-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A39000013	2021.4.93400.35900	-0,12	04-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-25,00	12-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,04	18-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,37	19-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,04	20-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,04	23-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,38	30-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,16	31-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-540,70	01-jul-20	aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-546,70	01-oct-20	aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,26	01-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,30	02-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,26	03-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,46	04-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,18	07-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,42	09-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-25,00	10-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,22	14-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,26 -0,15	15-dic-20 16-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,13	17-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,34 -0,04	17-dic-20 18-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900 2021.4.93400.35900	-3,52	21-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,21	21-dic-20 22-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,53	24-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,52	28-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,18	29-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,55	30-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto

14/01/2022 Alcalde Presidente

Firma 2 de 2 Mario Simón Martín

14/01/2022 Secretario General

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	
Para consultar la autenticidad	de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ordinal de tesorería /

entidad bancaria

14/01/2022 Alcalde Presidente

Mario Simón Martín Firma 2 de 2

14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto Firma 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

importe

fecha

motivación por la que no se tramitó adecuadamente el gasto

Secretaría General

aplicación

presupuestaria

	2021.4.93400.35900	-0,11	31-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
214 / Banco Sabadell A08000143	2021.4.93400.35900	-6,00	15-ene-20	comisión transferencia internacional
215 / Unicaja Banco	2021.4.93400.35900	-0,26	01-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A93139053	2021.4.93400.35900	-1,40	06-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,56	11-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,86	13-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,16	20-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,35	27-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,17	28-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,18	29-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,24	30-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,23	31-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,92	05-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,84	06-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,51	07-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,75	08-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,47	11-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,38	12-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,46	13-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,90	19-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,20	21-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,09	22-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,20	23-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,20	24-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,20	27-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
		-0,67	29-dic-20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	2021.4.93400.35900	-0,07	30-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900		31-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,07	31-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
217/ Banco Santander	2021.4.93400.35900	-26,20	06-abr-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
A39000013	2021.4.93400.35900	-23,75	05-oct-20	aprobación del gasto
218 / BBVA	2021.4.93400.35900	-0,60	02-feb-19	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A48265169	2021.4.93400.35900	-0,60	11-feb-19	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,60	02-may-19	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,60	02-ago-19	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,60	04-nov-19	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto qastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del
	2021.4.93400.35900	-0,65	03-feb-20	gasto
	2021.4.93400.35900	-0,65	04-may-20	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-109,22	16-jul-20	aprobación del gasto

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 $71\ 81\ 07$

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001 Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordinal de tesorería / entidad bancaria	aplicación presupuestaria	importe	fecha	motivación por la que no se tramitó adecuadamente el gasto
	2021.4.93400.35900	-0,65	03-ago-20	gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-28,42	16-sep-20	aprobación del gasto gastos correos préstamos, no se pudo tramitar la aprobación del
	2021.4.93400.35900	-0,65	02-nov-20	gasto comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la
	2021.4.93400.35900	-16,77	17-nov-20	aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-5,00	16-dic-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
220 / Caixabank	2021.4.93400.35900	-0,81	08-feb-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A08663619	2021.4.93400.35900	-0,81	09-jul-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
221 / Unicaja Banco A93139053	2021.4.93400.35900	-21,00	17-mar-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
228 / Cajamar	2021.4.93400.35900	-7,50	05-feb-19	comisión emisión certificado, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
F04743175	2021.4.93400.35900	-7,50	29-ene-20	comisión emisión certificado, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
229 / Caja Laboral F75076935	2021.4.93400.35900	-9,00	30-nov-20	comisión mantenimiento y servicios, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
252 / Panca Sahadall		0.75	02 dia 10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
252 / Banco Sabadell	2021.4.93400.35900	-0,75	02-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
A08000143	2021.4.93400.35900	-0,90 1.50	02-dic-19 02-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,50 -1,07	02-dic-19 03-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900 2021.4.93400.35900	-0,15	03-dic-19 04-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,52	04-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,45	05-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,47	05-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,15	09-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,62	09-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,90	09-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,75	09-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,20	09-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,07	10-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,30	11-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,22	11-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,75	12-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,75	13-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,45	16-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
			16-dic-19	
	2021.4.93400.35900	-0,15		comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,45	16-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,15	17-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,30	17-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,45	18-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,75	19-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,30	20-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-0,60	23-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
	2021.4.93400.35900	-1,05	23-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
		•		. ,

14/01/2022 Alcalde Presidente

Firma 2 de 2 Mario Simón Martín

14/01/2022 Secretario General

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto		
Para consultar la autenticidad	de este documento consulte la siguiente página web	ſ
Código Seguro de Validación	8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001]
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp]
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	}



aplicación

ordinal de tesorería /

entidad bancaria

.2			Firma 2 de 2		
puru Busto	14/01/2022	Secretario General	Mario Simón Martín	14/01/2022	Alcalde Presidente

aplicación presupuestaria	importe	fecha	motivación por la que no se tramitó adecuadamente el gaste
2021.4.93400.35900	-1,35	23-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,90	24-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,16	26-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	26-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-9,00	26-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,35	27-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,05	30-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,20	30-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,05	30-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	31-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,45	31-dic-19	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,05	01-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,30	02-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,45	04-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,65	07-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,45	07-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	07-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,45	09-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	09-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	10-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,90	11-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,30	14-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,45	14-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,45	14-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,35	15-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-1,35	16-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,60	17-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	18-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,30	21-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,30	21-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	24-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	28-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,30	28-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-9,00	28-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto
2021.4.93400.35900	-0,15	29-dic-20	comisión TPV, no se pudo tramitar la aprobación del gasto

-2.060,23

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda probado el punto número 5.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

6.- Aprobación de bonificación del 95% del ICIO, por declaración de interés municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales, respecto de las obras

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





14/01/2022 Alcalde Presidente

de adecuación y reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con motivo de la puesta en marcha del Centro CoDiPa, COWORKING DIGITAL PALENCIA, a realizar por dicha entidad.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de diciembre de 2021.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Si no hay intervenciones en este sentido, procedemos a iniciar la votación.

1. Antecedentes de hecho:

Consta en el expediente solicitud formulada por D. Conrado Merino Inyesto, en calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, de la concesión de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) respecto de las obras de adecuación y reforma de la sede de la Cámara de Comercio de Palencia, en Plaza Pío XII nº 7, con motivo de la puesta en marcha del Centro CoDiPa, COWORKING DIGITAL PALENCIA, avalado por una subvención FEDER concedida para la instalación de una infraestructura destinada a su uso como coworking/hub digital, pionera en Castilla y León, y ello en base al artículo 8.1.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, que establece tal bonificación "en favor de construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración". Justifica su solicitud, en síntesis, en que el proyecto consiste en desarrollar una verdadera economía digital que permita garantizar la competitividad de los emprendedores y pequeñas empresas, produciendo grandes avances en el mundo empresarial en cuestiones tan fundamentales como la productividad y la eficiencia interna, así como la facilidad para acceder a nuevos mercados. Continúa señalando que se trata de la creación de un centro de trabajo compartido en el que los emprendedores/micropymes/pymes/startups puedan enfrentarse a la transformación digital que la economía requiere; que la iniciativa va dirigida al fomento del emprendimiento de base tecnológica en Palencia; y que otro de los aspectos relevantes es el interés social ya que estará concebido para que puedan acceder a la digitalización los ciudadanos en general, desarrollando acciones de difusión y sensibilización para la ciudadanía de la provincia de Palencia, así como la puesta a su disposición de herramientas digitales.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 16 de noviembre de 2021 según el cual:

"Girada visita de inspección, se ha comprobado que NO se ha iniciado la ejecución de las obras".

2. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.



Url de validación Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que "la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente."

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que "al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: "A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo."

En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que "los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.".

En relación con lo anterior, cabe señalar en primer lugar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, "Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración co las

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





14/01/2022 Alcalde Presidente

Firma 2 de 2 Mario Simón Martín

14/01/2022 | Secretario General

Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcioanmiento deberán ser democráticos".

Por su parte, a la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra consta que "se trata de la reforma de la Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios, para la mejora de la envolvente exterior, accesibilidad y redistribución de los espacios interiores para la ubicación de un espacio Co-working digital. Se encuentra dentro del casco urbano de la localidad, y está clasificado como Suelo Urbano en el área de ordenanza MCIA del PGOU de Palencia."

Por último, procede dejar constancia que, conforme al mencionado Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 16 de noviembre de 2021, se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Conrado Merino Inyesto, en calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con NIF Q3473001J, respecto de las obras de adecuación y reforma de la sede de la Cámara de Comercio de Palencia, en Plaza Pío XII nº 7, con motivo de la puesta en marcha del Centro CoDiPa, COWORKING DIGITAL PALENCIA, avalado por una subvención FEDER concedida para la instalación de una infraestructura destinada a su uso como coworking/hub digital (expediente LO nº 12923/2021), al enteder que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 6, y desde aquí y por la unanimidad de los miembros que componen el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia, valorar y reconocer ese esfuerzo de la Cámara de Comercio e Industria, por favorecer y facilitar las condiciones para la implantación y mantenimiento del tejido empresarial, especialmente emprendedores con la habilitación de este espacio que, sin duda, favorece el tejido industrial y el tejido empresarial de la ciudad de Palencia.

CONTRATACIÓN. –

7.- Reconocimiento extrajudicial de la indemnización a DORNIER S.A., consecuencia de la suspensión del servicio ORA, por el impacto del COVID-19.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 4 de octubre de 2021.





La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. La Portavoz de Ganemos D^a Sonia tiene la palabra.

- Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Solamente indicar que consideramos que el servicio bien podría estar municipalizado y que la empresa existe para arriesgar su capital y si, en algún momento, deja de tener ganancias o pierde capital, no debe ser cuestión del Ayuntamiento. Gracias.
- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Pues, únicamente decirle que esta indemnización se produce como consecuencia de la aplicación legislativa del Gobierno de España, que durante la suspensión de los contratos y los servicios, como consecuencia de la Covid-19, su artículo 34 establecía las indemnizaciones que correspondía pagar a las empresas concesionarias y, lógicamente, esa indemnización solicitada por la empresa, pues ha sido evaluada y analizada por el Departamento de Contratación, el Servicio de Medio Ambiente y la Intervención y la Secretaría Municipal para justificar esa indemnización como consecuencia de los gastos fijos, al no poder desarrollar la actividad y en aplicación de la normativa estatal. Pues, dicho esto, procedemos a la votación para aprobar dicho reconocimiento extrajudicial de indemnización.

Se solicita por DORNIER S.A, la indemnización que luego se expondrá, consecuencia de la suspensión del contrato a causa del Covid 19; siendo requerido de subsanación para cuantificación y justificación de las cantidades pedidas.

Se ha remitido la documentación correspondiente a la indemnización solicitada por el contratista DORNIER S.A en importe de:

4. Meses de 21 de marzo a 31 de mayo de 2020...... 27.727,43€ La referida solicitud ha sido informada favorablemente por el Servicio de Medio ambiente, en los referidos importes:

Costes de personal:	24.089,18€
Consumo energía eléctrica:	390.11€
Alquiler oficinas:	882,98€
Mantenimiento expendedores:	2.365,16€

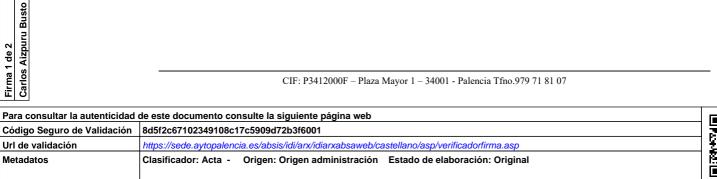
Dichos gastos han sido justificados mediante facturas y la prestación de TC1, TC" y nóminas.

Conforme a la siguiente normativa:

INDEMNIZACIONES DEL ART 34 DEL RDL 8/2020 MODIFICADO POR EL 11 /2020:

RDL 11/2020 Disposición final primera. Modificación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





14/01/2022 Alcalde Presidente

social del COVID-19. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, queda modificado como sigue:

Diez. Se modifican con efectos desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo el apartado 1, el cuarto párrafo del apartado 3, el apartado 6, y se añaden dos nuevos apartados 7 y 8 del artículo 34 quedando redactados como sigue:

«1. Los contratos públicos de servicios y de suministros de prestación sucesiva, vigentes a la entrada en vigor de este real decreto-ley, celebrados por las entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo, quedarán suspendidos total o parcialmente desde que se produjera la situación de hecho que impide su prestación y hasta que dicha prestación pueda reanudarse. A estos efectos, se entenderá que la prestación puede reanudarse cuando, habiendo cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, el órgano de contratación notificara al contratista el fin de la suspensión.

Cuando con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, la ejecución de un contrato público quedará totalmente en suspenso, la entidad adjudicadora deberá abonar al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste durante el periodo de suspensión, previa solicitud y acreditación fehaciente de su realidad, efectividad y cuantía por el contratista. Los daños y perjuicios por los que el contratista podrá ser indemnizado serán únicamente los siguientes:

- 1°.- Los gastos salariales que efectivamente hubiera abonado el contratista al personal que figurara adscrito con fecha 14 de marzo de 2020 a la ejecución ordinaria del contrato, durante el período de suspensión.
- 2º.- Los gastos por mantenimiento de la garantía definitiva, relativos al período de suspensión del contrato.
- 3°.- Los gastos de alquileres o costes de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos relativos al periodo de suspensión del contrato, adscritos directamente a la ejecución del contrato, siempre que el contratista acredite que estos medios no pudieron ser empleados para otros fines distintos durante la suspensión del contrato.
- 4º.- Los gastos correspondientes a las pólizas de seguro previstas en el pliego y vinculadas al objeto del contrato que hayan sido suscritas por el contratista y estén vigentes en el momento de la suspensión del contrato.

El contrato de referencia con una duración inicial de cuatro años, fue formalizado con fecha 16 de enero de 2015 y con puesta en funcionamiento que determina el inicio del servicio, el 1 de abril de 2015, encontrándose en vigor hasta 1 de abril de 2020 por una prorroga anual concedida con fecha 21 de septiembre de 2018; en consecuencia de la indemnización pretendida correspondería a 11 días de la vigencia del contrato y el resto 61 días ya sin contrato que se tramitaría como reconocimiento extrajudicial de Pleno; pero en atención a la unidad de trámite y determinación de órgano único para la instrucción del

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





procedimiento y consultada la Intervención municipal, se considera más adecuado efectuar una única propuesta para su tramitación como reconocimiento extrajudicial de Pleno.

La competencia para la aprobación de la presente propuesta corresponde en consecuencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en atención a que ha de tramitarse como reconocimiento extrajudicial de Pleno.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de la indemnización al contratista DORNIER S.A, consecuencia de la suspensión del servicio ORA, por el impacto del COVID-19, conforme a su solicitud que se considera adecuada y justificada, en las siguientes cuantías:
- Meses de 21 de marzo a 31 de mayo de 2020................... 27.727,43€ 2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Tesorería General.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto 7 del orden del día.

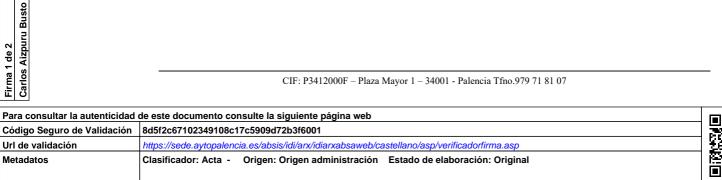
SERVICIOS SOCIALES. -

8.- Rectificación de error material en el acuerdo de Pleno, de 25 de agosto de 2021, relativo a la aprobación de la Adenda 2021, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de presentarse por las mismas para 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud, de 29 de noviembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Primer turno de intervención. La Portavoz de Ganemos, Da Sonia tiene usted la palabra. En efecto, pues, básicamente es la subsanación de ese error, donde consta la cantidad de 12.211.097,86, debiera de costar 12.189.204,27. Tiene la palabra, no hay ninguna intervención. Procedemos a votar sobre la subsanación de ser error numérico.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





Advertido error material en el acuerdo de pleno de 25 de agosto de 2021, relativo a la Aprobación de la Adenda 2021, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas para 2020, 2021, 2022 y 2023, al haberse producido error material en el sumatorio de las cantidades a subvencionar por la Junta de Castilla y León, de conformidad con el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la corrección material del acuerdo de 25 de agosto de 2021en los términos siguientes:

Donde dice:

1°.- Aprobar la Adenda 2021 al Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas para 2020,2021, 2022 y 2023.

El importe total del Acuerdo Marco de financiación, tras la modificación de esta adenda 2021 es de **12.211.097,86** para el total de 2020, 2021, 2022, 2023, y supone un incremento respecto del importe total tras el acuerdo de 9 de abril de 2020 de **1.605.555,86** Euros para los siguientes conceptos:

- Reducción de listas de espera en el acceso a prestaciones para lo que se financia más personal,
- Incremento en la intensidad horaria del SAD,
- Nuevos programas en materia de prevención de drogodependencias."

Debe decir:

1°.- Aprobar la Adenda 2021 al Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas para 2020,2021, 2022 y 2023.

El importe total del Acuerdo Marco de financiación, tras la modificación de esta adenda 2021 es de **12.189.204,27** para el total de 2020, 2021, 2022, 2023, y supone un incremento respecto del importe total tras el acuerdo de 9 de abril de 2020 de **1.538.662,27 Euros** para los siguientes conceptos:

- Reducción de listas de espera en el acceso a prestaciones para lo que se financia más personal,
- Incremento en la intensidad horaria del SAD,
- Nuevos programas en materia de prevención de drogodependencias."



14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

SEGUNDO.- Esta modificación será formalizada por el Ilmo. Sr Alcalde en representación de este Ayuntamiento afectando a las páginas 3 y 4 de la citada Adenda.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda aprobado. Y, procedemos a realizar la subsanación.

9.- Aprobación de la segunda Adenda 2021, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por éstas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud, de 9 de diciembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Consecuencia y, como saben, y siempre ha sido objeto de este Pleno, según se van produciendo unas mayores dotaciones por parte de la Junta de Castilla y León para la prestación del servicio por parte de los municipios, en consecuencia hay que realizar la modificación de esos convenios, aumentar las cuantías que percibimos, aumentar y definir el incremento de los servicios que prestan los ayuntamientos y, todo ello y debido a sus cuantías y la naturaleza del servicio, debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación. Iniciamos el turno de intervención sobre esta segunda modificación del convenio, de la Adenda, y tiene la palabra la Portavoz de Ganemos, Da Sonia.

<u>Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Vamos a votar que sí, obviamente, con la salvedad de que, a pesar de los esfuerzos de hacer campaña por parte de las responsables de los Servicios Sociales, creemos que parece que no va a dar tiempo a gastar los 86 mil euros en concepto de consumo energético, así que solamente que se hagan todos los esfuerzos para que finalmente sí que se puede agotar esa partida.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: De acuerdo. Muchas gracias. Pues, procedemos a dictaminar.

La Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo de distribución de subvenciones a Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco para la financiación de los Equipos de Acción social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023. Posteriormente, se firmó el Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales y Ayuntamiento de Palencia, con fecha de 3 de marzo de 2020 en el que se determinaron las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto del Ayuntamiento de Palencia.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





Carlos Aizpuru Busto

Con motivo de la pandemia de la COVID-19, en fecha 9 de abril de 2020 se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, a través de la denominada adenda COVID-19, formalizándose dicho acuerdo con fecha 15 de mayo de 2020 entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Palencia la correspondiente adenda COVID-19 al convenio del Acuerdo Marco 2020, 2021, 2022 y 2023.

En fecha 29 de julio de 2021, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para proceder a la actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico, incrementar la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, prestaciones económicas y también se incluyen en el Acuerdo Marco nuevos programas en materia de lucha contra las drogas, modificándose los anexos I, II y III del acuerdo inicial. Formalizándose entre ambas instituciones la Adenda al Acuerdo Marco con fecha 21 de septiembre de 2021.

Para abordar la creciente demanda relacionada con los suministros de luz, la Junta de Castilla y León ha reforzado las partidas presupuestarias destinadas a las entidades locales, para sufragar las prestaciones de urgencia social dirigidas a este concepto, para ello con fecha de 9 de diciembre de 2021, la Junta de Castilla y León aprobado la segunda Adenda 2021, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Vista la propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la Segunda Adenda al Acuerdo marco de Cofinanciación de los Servicios sociales que modifica el Acuerdo de 29 de julio de 2021 que modificó el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, modificando los importes del anexo II del citado acuerdo de la Junta de 29 de julio de 2021, con los importes que figuran en el Acuerdo Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 2021.

El importe total de la modificación de esta adenda supone un incremento neto de 173.008,00 €, distribuido en los siguientes conceptos: Prestación Económica destinada a atención de Necesidades Básicas de la Vivienda (Suministros energéticos), por un importe de 86.504 € para 2021, y de 86.504 € para 2022.En las condiciones determinadas en los Acuerdos de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2019, de 9 de abril de



Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos

Url de validación

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2020, de 29 de julio de 2021 y de 9 de diciembre de 2021, la cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada en la siguiente tabla para cada uno de las prestaciones y/o programas:

Ayuntamie				ento de Paleno	ia					
						Acuerdo I	Varco 2020-2021-2022-	2023		
	-	OBJETO		Anulidad 2020	Anulided 2021	adend a Incrementos' atrasos	Anualidad definitive 2021	Anulidad 2022	Anulided 2023	TOTALES 2009-2025
I EQUIPOS DE ACCIÓ	ON SOCI	AL BÁSICA								
		cnico financiado hasta 2016 écnico para reforzar la gestión en materia de atención a la	17,00	886.050,00	666.050,00	69.274.52				
Personal Técnico di	lependenc 1994	ia y de renta garantizada de ciudadania / Actualización módulos	3,00				769.832,88	804.341,24	804.341,24	3.044.565,36
h	ncremento	de trabajadores sociales en CEAS	2,00			34.508,36				
Total Equipos de Acció	ón Socia	l Básica	22,00	666.050,00	666.050,00	103.782,88	769.832,88	804.341,24	804.341,24	3.044.565,3
II ATENCIÓN A LAS S	SITUACK	ONES DE DEPENDENCIA								
Servicio de Apoyo Fa	miliar y Ti	iscrico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EP	AP)	108, 184,00	108.184,00	10.330,74	124.504.78	114.174.04	114.174.04	461.036.86
		Actualización módulos 2021				5.990,04	121.501,15	111.11.01	111.174,04	401.000,00
		Progr. para personas mayores de 65 años		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependen	cia	Progr. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a con discapacidad o con riesgo de padecerla	6 arios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
		Progr. para actuaciones de prevención de la dependencia en la pobla discapacidad menor de 65 años	ción con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Servicio de Formación de c	uidadores	vlas no profesionales, de personas con dependencia		00,0	0,00	0,00	0,00	00,0	0,00	0,0
Servicio de Ayuda a Domici	ilio			1.132.003,00	1.132.003,00	361.876,00	1.493.879,00	1.493.879,00	1.493.879,00	5.613.640,0
Teleasiste ncia				22.750,00	22.750,00	-22.750,00	0,00	0,00	0,00	22.750,0
Servicio de Atención en Cer Decendencia	ntras resi	denciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	encial o vi	vienda para Personas con Discapacidad y Centros de dia para Pers	onas con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	SOCIAL EXTRAORDINARIO destinado exclusiva mente a las consecuencias sociales del COVID-19		162.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.172,0	
Total Atención a las Situaciones de Dependencia			1.425.109,00	1.262.937,00	355.446,78	1.618.383,78	1.608.053,04	1.608.053,04	6.259.598,8	
III RED DE PROTECC	IÓN A L	A FAMILIA								
Programa de Inclusión Soci				228.886,00	228.886,00	21.753,33				
		Adua fización módulos 2021				12 872 52	263.311,85	241.558,52	241.558,52	975.314,89
Prestación Económica para	n Ne cesid	ades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social		51.880,00	51.880,00	0,00	51.880,00	51.880,00	51.880,00	207.520,0
Prestación Económica de	stinada a	atención de Necesidades Básicas de la Vivienda		0,00	0,00	0,00	88.504,00	86.504,00	0.00	173.008,0
(Suministros energéticos) 2 Destación Extraverimaria fe		2021 uaciones de Deuda Hipotecaria		60,608,00	60,608,00	0,00	80.808,00	60.608,00	60.608,00	242.432.0
		Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad		14.547.00	14.547.00	0.00	14.547.00	14.547.00	14.547.00	58 188 0
Transacti Locatornos de P		Programa de Construyendo mi Futuro		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	- L	Programa de Prevención de la Delicuencia y Apoyo a la Inserción		0.00	0,00		0.00	0.00	0.00	0.0
	-	Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y				0,00				
Servicio de Apoyo Prevent Infancia y a la Adolescen Situación de Riesgo	cia en	adole scencia en riesgo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Situación de roesgo	-	Programa Crecemos		0,00	0,00	0,00	0,00	00,0	0,00	0,0
		Programa Canguros Técnico para el segumiento y apoyo en la gestión de la atención en Ic		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
		programas Crecemos y Canguros	_	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Servicio de apoyo familiar p				259.162,00	259.162,00	11.910,08	285.421,81	273.511,73	273.511,73	1.091.607,27
		Actualización módulos 2021				14.349,73				
		para Familias con hijos menores en situación de Riesgo	_	687,00	687,00	0,00	887,00	687,00	687,00	2.748,0
afectados por el cierre de	e centros	e niños y niñas en situación de vuinerabilidad que se encuentra educativos debido a la pandemía de COVID-19	ın	64.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.442,0
Total Red de Proteco	ción a la	a Familia		680.212,00	615.770,00	60.685,66	762.959,66	729.296,25	642.792,25	2.815.260,1
IV. Programas de Int	tervenc	ion en Drogodepencias								
	-	Plan Local sobre drogas Técnico coordinador		10.854,00	10.654,00	1.239,37	14,786,56	13.547,19	13.547,19	52.534,94
Planes locales sobre dro		Actualización módulos 2021				2.893, 19				
intervenciones en drogodependencias		Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía prática par el consumo de alcohol	a reducir	12.341,00	12.341,00	4.579,65	16.920,65	16.920,85	16.920,65	63.102,9
		Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
		Prevención de tratomos adictivos sin sustancia		0,00	0,00	3.712,00	3.712,00	3.712,00	3.712,00	11.136,0
Total Programas de l	Interve	ncion en Drogode pencias		22.995,00	22.995,00	12.424,21	35.419,21	34.179,84	34.179,84	126.773,8
		gualdad y Violencia de Género								
Servicios en materia de ig- violencia de género	jualdad y	Casas de acogida y Pisos Tutelados		26.980,00	26.980,00	2.898,00	29.878,00	29.678,00	29.678,00	116.014,0
Total Servicios en M	late ria c	le Igualdad y Violencia de Género		26.980,00	26.980,00	2.698,00	29.678,00	29.678,00	29.678,00	116.014,0
TOTAL A NUAL IDA D				2.821.346,00	2.594.732,00	535.037,53	3.216.273,53	3.205.548,37	3.119.044,37	12.362.212,2

SEGUNDO. - La Adenda aprobada será formalizada, en documento administrativo, por el Ilmo. Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, procédase a solicitar el anticipo correspondiente para el año 2021.

Un ejemplar del acuerdo y anexos aprobado quedará unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Carlos Aizpuru Busto Url de validación Metadatos

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Url de validación

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto 9.

MEDIO AMBIENTE. -

10.- Puesta a disposición del Consorcio Provincial de Residuos, del Vertedero municipal, ubicado en el Pago de Valdeseñor.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 13 de diciembre de 2021.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos D^a Sonia.

Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vamos a ver, entendemos que esta encomienda de gestión está justificada al tratarse de una tarea muy específica, técnica y específica, y especializada, quiere decir. La cuestión en este punto es por qué no se han tratado antes estos residuos tan tóxicos. Nos gustaría que por parte del Concejal de Medio Ambiente se nos dijera qué hacía Urbaser hasta ahora con estos residuos. Los lixiviados o el líquido que produce la basura en forma de materia orgánica, es un residuo muy tóxico que, de almacenarse en canales bajo el suelo puede hasta contaminar la tierra. Por otro lado, el metano que produce la materia orgánica es cierto que puede servir para producir energía, como se pretende, pero estaría bien saber también hasta qué punto esta energía producida, a partir del metano, puede servir para sostener la energía eléctrica y hacer una planta autosuficiente, desde el punto de vista energético, como ocurre en otros CTR y en otras plantas de tratamiento de residuos. Creemos que el digestor, el llamado digestor, la debería estar funcionando y convirtiendo la materia orgánica en abono, algo que, en Valladolid, en Córdoba y en otros países de la Unión Europea ya se hace, reciclando hasta, teniendo la posibilidad de reciclar hasta el 70% de la basura. Hasta ahora se reduce el volumen, pero hay una parte de la materia orgánica que va al Vertedero y la directiva europea lo prohíbe, cuando existe la planta de gestión de residuos de Santovenia, en Valladolid, a la que bien se podría haber recurrido. Y, por último, aprovechamos para recordar la opción del compostaje comunitario, que la Diputación ya va a empezar a poner en marcha en algunos pueblos y la necesidad del contenedor marrón. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y, no sé si hay más intervenciones. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Bueno, pues como ya explicamos un poco en la Comisión de Medio Ambiente, pero veo que tengo que explicarlo una vez más. Voy a aclararle a D^a Sonia que, efectivamente, hasta ahora los lixiviados, por un lado, se estaban tratando por parte de la empresa Urbaser, la empresa Urbaser era la encargada de retirarlos de un depósito en el Vertedero donde iban todos los lixiviados y, luego, el tratamiento se hacía en la depuradora de Palencia, o sea, que son unos residuos que se han tratado y que no han contaminado, en absoluto, ni en el propio Vertedero, ni en ninguna otra parte. Por otro lado, en el CTR ya tenemos un digestor que está funcionando, ahí se trata la materia orgánica que va al Vertedero y también produce metano, produce gas, que se utiliza para el autoconsumo en

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Carlos Aizpuru Busto

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

el centro. Lo que queremos hacer ahora es de los gases metano, en concreto, del Vertedero de Valdeseñor, queremos también aprovecharlos para producir energía eléctrica, porque hasta ahora se estaban quemando en una antorcha, luego, por lo tanto, avanzamos hacia el residuo cero, que es el objetivo, y que es el objetivo que está marcado también en el CTR, en el nuevo contrato, residuos, rechazos cero. Luego, por lo tanto, creo que estamos en el buen camino del tratamiento correcto de los residuos.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. Y, D^a Sonia, para calificarle todo. Como usted conoce, el Ayuntamiento, junto con Diputación, conformamos el CTR, quien gestiona los residuos, está la Presidenta de la Diputación es la Presidenta del Consorcio, del CTR, y yo, en representación del Ayuntamiento, el Vicepresidente y a pesar de que ya hicimos en este mismo Pleno una exposición con la nueva empresa adjudicataria, sí que le voy a dar la palabra a la Presidenta del Consorcio para que le clarifique, pormenorizadamente la gestión que ese nuevo contrato en licitación pública realizado, toda la gestión que vamos a realizar desde el CTR. D^a Ángeles tiene usted la palabra.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. Vamos, no pensaba intervenir, el Ayuntamiento tiene sus propios representantes en el Consejo del Consorcio de Residuos Provincial, que lo conocen perfectamente, que tienen acceso a la documentación, han seguido el proceso de contratación y que hace muy pocos días también seguimos avanzando en esa gestión. Yo creo que las dos administraciones, y lo que es el Consorcio, Da Sonia estamos a su disposición para explicarle algunas cosas, que vo creo que realmente usted ha hecho aquí una intervención que desconoce, yo creo que desconoce. No sé si sabe a qué se dedica el centro de Santovenia, que no tiene absolutamente nada que ver, porque es un centro que trata otros residuos, que no tienen nada que ver con los residuos que se tratan en el centro de Valdeseñor, y yo no me quiero extender, ni voy a hablar yo de un proceso que es complejísimo, del que usted ha hablado, yo, fijese, y estoy ahí oyendo muchas veces, y yo creo que esos términos tan técnicos que ha utilizado usted, no sé si sabe lo que ha dicho, pero algunas cuestiones no son para nada ciertas, ya se lo digo desde aquí. Entonces, yo creo que antes de hablar en el Pleno en esos términos tan técnicos y en procesos, hablar de cosas que son tóxicas, oiga, es que ese tipo de cuestiones y de adjetivos son temas que tienen un componente bastante complejo. Entonces, yo sí que le ruego que yo estoy a su disposición, personalmente y como Presidenta del Consorcio, para que, si quiere alguna información, pues se pueda tener, pero, desde luego, hablar aquí de que el tratamiento ordinario de los residuos de Palencia es tóxico, pues ya le digo yo que no.

<u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: He dicho que los residuos son tóxicos, no el tratamiento.

<u>D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP</u>: Bueno, pero es que no, porque no todo es tóxico, como usted dice. A lo mejor, hay que tratarlo, pero eso no quiere decir que sea tóxico. O sea, el que haya que tratar una cosa, no quiere decir que sea tóxica. Yo lo que le quiero decir es que los términos en estas cuestiones, pues que la información es muy importante y ser veraz en lo que uno dice, pues creo que es muy

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





importante, a partir de ahí, yo sí que les digo, y creo que están sus compañeros a su disposición también de cualquier grupo, que se ha hecho un esfuerzo importantísimo por hacer un contrato que, en estos momentos, de verdad les digo que lo están solicitando nuestro modelo de gestión en todos los sitios y en todos los centros de España. Usted dice lo de Córdoba, etc., etc... Seguro que no lo conoce, dice y en otros países, Córdoba y Valladolid. Mire Valladolid sigue con el modelo anterior a la directiva europea. Tiene un modelo de gestión absolutamente anterior a la directiva europea, que con eso no digo que sea malo, porque la directiva es de hace poco y ellos tienen que cumplir con su contrato. Es diferente, y nosotros hemos dado un paso que supone un esfuerzo muy importante para conseguir el mínimo rechazo. Entonces, yo lo que le quiero decir es, la empresa está cumpliendo con sus compromisos, tiene un compromiso de inversión muy importante, que van a empezar en este año, a principio de este año, que vamos a estar vigilantes, por supuesto, con el contrato y con los compromisos de la empresa, pero que es un modelo nuevo y que exige muchísimo esfuerzo y es un modelo que se ajusta, precisamente a la directiva europea, porque, para resumirlo, el modelo tradicional era el pago por volumen de tonelada de residuo que entraban, ahora es una penalización por rechazo, por lo tanto, la empresa tiene que ir al aprovechamiento o tratamiento máximo de los residuos, porque si no es penalizado, la empresa se lo ha adjudicado con un rechazo cero y con un mínimo rechazo y, por lo tanto, va a tener que hacer ese esfuerzo. Pero, yo sí que le pido que antes de hablar de algunas cuestiones, pues, de verdad, yo creo que cualquier compañero de los que estamos aquí, estamos a su disposición para dar toda esa información, porque hay representantes de otros grupos políticos y que creo que es una gestión conjunta y cómo tiene que ser, cada vez mejorando con ese espíritu de mejora en la gestión de un tema que es importantísimo para la sociedad palentina como es la gestión de los residuos. No me voy a alargar que hay mucho Pleno por delante, pero ya le digo yo que, si quiere información, estoy a su disposición. Muchas gracias Da Sonia. Gracias Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Ángeles. En efecto, los representantes del Ayuntamiento de Palencia en el CTR son D. Juan Antonio Marcos, en representación del Partido Popular y Concejal de Medio Ambiente, Da Carolina Gómez, representantes de Ciudadanos, D. Álvaro Bilbao, representante del Partido Socialista y Da Ángeles y como yo, pues en base a la Presidencia de ambas instituciones. Y, en ese contrato, además de esa gestión, por supuesto que se incluían esos temas adicionales, como era el aprovechamiento energético del metano y la gestión de los lixiviados del vaso de rechazos del actual Vertedero. Si con esto fuera suficiente, si quieres realizar la última intervención Da Sonia, pues tiene usted la palabra para la segunda.

Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Sólo decir que nosotros en ningún momento estamos poniendo en duda lo que se va a hacer a partir de ahora. Estábamos poniendo en duda lo que se hacía hasta ahora. Por otra parte, decirle a la Sra. Armisén, que hace meses que solicitamos una visita al CTR, hace bastantes meses, y aún no se nos ha respondido. Entonces, por una parte, no diga que no tenemos interés y, por otro lado, también decirle que claro que me he documentado antes de preparar mi intervención. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segunda intervención D^a Ángeles, tiene usted la palabra.

Da Ma de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Nada. Sólo agradecerle entonces a Da Sonia su interés, que se lo agradezco, y decirle que, en la visita,

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





durante este tiempo del cambio, había adaptaciones industriales, pero que, sin duda alguna, ya lo han hecho ustedes en otras ocasiones. O sea, que cuando se lo digo...

<u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Yo personalmente no, claro.

<u>D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP</u>: Bueno, disculpe, si me deja terminar. Y por eso decirle que nada, que se lo agradezco y que, si se ha documentado, pues todavía mejor. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Gracias. Pues, finalizadas las intervenciones, procedemos al dictamen.

Que, a la vista del escrito que dirige el Consorcio Provincial para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos (en adelante Consorcio) al Ayuntamiento de Palencia en el que se comunica el inicio del trámite de encomienda de gestión del Vertedero Municipal de Valdeseñor, según acuerdo del consejo de administración del Consorcio para la gestión medioambiental y el tratamiento de residuos de 14 de junio de 2021. En el citado escrito comunican que el citado servicio está integrado en el contrato suscrito, con fecha de 19 de marzo de 2021, con la empresa ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L., estando además regulado en los Pliegos de Condiciones que forman parte de dicha licitación, con el siguiente literal: Cláusula 4-OBJETO DEL CONTRATO (PCAP): (...) "Gestión de Depósito de Rechazos de Valdeseñor."

Que, la orden de inicio del servicio de firmó con fecha 16 de abril de 2021, y ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L., empresa concesionaria, dispone un plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de 18 meses para el despliegue de los nuevos servicios e inversiones del nuevo contrato.

Que, el Consorcio ha reiterado la petición, pidiendo su remisión a la mayor brevedad con el fin de ejecutar el contrato administrativo con el concesionario del servicio.

Que, a la vista de los estatutos del Consorcio Provincial, publicados en el BOP de 31 de diciembre de 2014 que tiene por objeto: "la gestión directa e indirecta de los servicios municipales de tratamiento de residuos sólidos urbanos...comprenderá las operaciones de mantenimiento de las estaciones de transferencia, almacenamiento, traslado, tratamiento y eliminación de residuos."

Que, la gestión del vertedero se trata de un servicio obligatorio que el Ayuntamiento de Palencia debe prestar de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la normativa sectorial; y siendo una de las competencias de la Diputación conforme a lo previsto en el artículo 26.2 de la misma norma.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2

Firma 1 de 2

Carlos Aizpuru Busto 14/01/2022 Secretario General Mario Simón Martín p oundes a poundes a pounde propiera a pounde a p

14/01/2022 Alcalde Presidente

General Mario Simón Martín | 14/01/2022 | Alcalde Presidente

14/01/2022 Secretario General

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto Que, hasta la fecha, las labores del mantenimiento postclausura del antiguo vertedero de Valdeseñor están siendo ejecutadas por la actual empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, del municipio de Palencia, URBASER.

Que, URBASER ha venido gestionando adecuadamente los lixiviados que se generaban, llevando a cabo un mantenimiento de la red de gas, incluida la gestión de la antorcha de quemados, y estaba previsto que lo siguiera gestionando hasta fin del contrato, previsto para el 31 de diciembre de 2021.

Que, dado que el Ayuntamiento de Palencia está adherido al Consorcio y teniendo en cuenta que, en virtud de la adhesión el Ayuntamiento de Palencia, puede poner a disposición del consorcio las infraestructuras municipales afectas al ámbito de actuación del consorcio fijado en sus estatutos y que forman parte del contrato con el concesionario del servicio.

Que la gestión por parte del consorcio del antiguo Vertedero de Valdeseñor, supone el ejercicio coordinado de un servicio en el ámbito provincial como se prevé en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y que su implementación supone un beneficio para este Ayuntamiento.

Que dicha encomienda de gestión, no supone coste económico para el Ayuntamiento de Palencia, al estar incluido en el coste por Tonelada facturada por la empresa ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Acordar la puesta a disposición del Consorcio Provincial de residuos del Vertedero municipal ubicado en el Pago de Valdeseñor, encomendado a la citada entidad en lo que proceda la gestión del servicio, comprometiéndose a que, en el momento de la entrega, éste se encuentre en correcto estado de mantenimiento de la red de gas, así como de la gestión a cero de los lixiviados almacenados en el momento de la entrega.

SEGUNDO- Facultar al Alcalde, a la realización de todas las actuaciones oportunas para llevar a buen fin el presente Acuerdo.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Provincial de Residuos.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda aprobada la encomienda de gestión.

MOCIONES. -

1.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para mostrar el apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y para exigir al Gobierno de España que no modifique la Ley de Seguridad Ciudadana.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Se transcribe literalmente la moción presentada: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados,

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/01/2022 Alcalde Presidente Mario Simón Martín 14/01/2022 Secretario General Carlos Aizpuru Busto



14/01/2022 Alcalde Presidente Mario Simón Martín 14/01/2022 Secretario General Carlos Aizpuru Busto La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

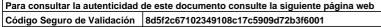
Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- El Ayuntamiento de Palencia, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España para:
- 1.- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.
- 2.- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados."

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Con ello finalizamos los puntos ordinarios del orden del día e iniciamos el turno de las mociones, que se han presentado seis mociones para el Pleno de la Corporación y por acuerdo de la Junta de Portavoces, la moción número 1, presentada por el Partido Popular para mostrar el apoyo sin fisuras a las fuerzas y cuerpos de seguridad y para exigir al Gobierno de España que no modifique la Ley de Seguridad Ciudadana; la moción número 2, presentada por el grupo municipal de Vox, para mostrar el rechazo a la reforma de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana, y manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Palencia a los cuerpos y fuerzas de seguridad y, la moción número 4, presentada Ciudadanos, instando al Gobierno de España que tenga en cuenta las propuestas realizadas por los sindicatos policiales en la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, van a ser expuestas y debatidas conjuntamente y, en consecuencia, y por orden de registro de las mismas, intervendrán, en primer lugar, para la exposición y defensa de la moción el Partido Popular, a continuación el grupo municipal de Vox, el grupo de Ciudadanos, Ganemos y finaliza las intervenciones el Partido Socialista y, luego, sí que dictaminaremos las tres de manera individual, pero sí que la exposición y defensa de las mismas, lo hacemos de manera conjunta. Así que tiene una palabra para la exposición y defensa de la moción, el Partido Popular, representado por D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días. Muchas gracias. La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular. Ésta cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles, crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades. El Gobierno del Partido Socialista Obrero Español con Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas en el trámite correspondiente a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana, que ha presentado el grupo vasco del Congreso de los Diputados. La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, también a los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. España contaba entonces con una ley del año 1992, la Ley Corcuera, la de la patada en la puerta, a ésta se llamó Ley Mordaza, y la anterior era la Ley de la patada en la puerta, que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de



https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

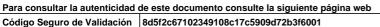


Carlos Aizpuru Busto

una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar una mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional. De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser infracciones administrativas o delitos leves. Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo sólo en el ámbito administrativo. Con su aprobación, en modo alguno, se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la Policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror. Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de las negras predicciones de la llamada Ley mordaza, se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley de Seguridad Ciudadana. La aplicación de esta Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista. La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020, del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición ¿Por qué plantea ahora el Partido Socialista la modificación de esta Ley que tanto ha utilizado? Sencillo, es una más de las concesiones que realiza para mantenerse en el poder, junto con el acercamiento de presos etarras o aplicar el catalán en Netflix. Mientras tanto, la luz disparada y el PSOE y sus socios volando en Falcon, haciendo huelga de juguetes o disfrazándose de monja para ver al Papa. Entre las principales modificaciones que plantea el Gobierno, presionado por sus socios, podemos desgranar algunas de ellas. La identificación de las personas en un máximo de dos horas y su devolución al origen. Reglamento de modificación de Ley, un aspecto innecesario ya que la mayoría de las identificaciones se realizan en un tiempo mucho más breve, pero no se puede coartar de este modo el trabajo policial, más que dejarles trabajar en función de las necesidades de cada caso. La presunción de veracidad del acta policial, dejando el principio de autoridad por tierra. España es un estado garantista y no se puede criminalizar la actuación policial. He conocido muy de cerca a los cuerpos policiales y sé perfectamente que son cumplidores estrictos de sus tareas y que merecen toda nuestra confianza. La grabación de imágenes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, lo cual pone en riesgo la seguridad personal de Policías y familiares. La no obligatoriedad de comunicación de reuniones y manifestaciones, de este asunto les podría contar bastante, puesto que como Subdelegado de Gobierno he batido records de manifestaciones, nunca se ha prohibido ninguna, ya que es un derecho ciudadano, pero sí que es necesaria su comunicación para preservar la seguridad de los ciudadanos, tanto de los que se manifiestan, como de los que sufren las manifestaciones. Ya sé que gobernando la izquierda la calle está tranquila, aunque nos

obtener una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estemos ahogando por la inflación o por la pandemia. Cambios en la utilización del medio de control de masas, esto a petición, sobre todo, de sus socios Bildu-etarras, lo cual, dejará las fuerzas y cuerpos de seguridad en condiciones de indefensión, en situaciones de agresión a Policías, similares a las que hemos visto todos cuando había manifestaciones. Miren, lo repito, la justicia, junto con las fuerzas y cuerpos de seguridad, son los principales garantes de la libertad de los españoles, Policía, Guardia Civil, Policías Locales, Policías Autonómicas, son de los mejores cuerpos policiales del mundo en España, por su funcionamiento y por su profesionalidad, y merecen todo nuestro apoyo. Todas las leyes son mejorables, pero la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana que el Gobierno propone, no solamente afecta al trabajo policial, poniéndoles en riesgo y dejándoles indefensos, sino que lo que realmente preocupa es que esta modificación va a dejar indefensos a los ciudadanos que no infrinjan la Ley, ya que va a impedir la correcta actuación policial en la salvaguarda de los derechos ciudadanos, dificilmente podremos ser libres si nuestra seguridad no está garantizada. Se han propuesto tres mociones en este Pleno con el mismo fondo y diferente forma, al fin y al cabo, los partidos políticos imprimen su punto de vista particular o sus cuestiones de matiz, pero fuera de esos matices las tres propuestas tienen el mismo fondo, apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad y no modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana, al menos en el sentido planteado por el Gobierno actual. Por estos motivos, sometemos a aprobación en esta moción las siguientes propuestas, el Ayuntamiento de Palencia manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España para, punto uno, defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor. Punto dos, solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y, a continuación, tiene la palabra para la exposición de motivos de la moción y propuesta de acuerdo, el grupo municipal de Vox, representado por D^a Sonia Lalanda. Adelante.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Efectivamente, al final todo cuadra. Las declaraciones que hizo ayer la Ministra, que con bastante tino acaba de calificar el Portavoz del grupo popular, como monja, vestida de monja, comunista vestida de monja, es lógico que quieran suprimir las garantías que tenemos los ciudadanos para salir a la calle, porque ya nos amenazan de que cuando gobierne la derecha, que gobernará y no tardando, las calles van a arder. Por lo tanto, qué mejor que retirar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de la calle, para que ellos puedan prender la mecha y hacerla arder. Sería cuestión de volver atrás en la historia. La Constitución proclama la justicia, la libertad y la seguridad como principios que deben inspirar la convivencia de nuestro pueblo. La libertad es un principio fundamental del Estado de Derecho, pero sin la seguridad que debe garantizar el Estado no hay posibilidad de libertad. El PNV ha tramitado en las Cortes Generales una Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana y cuenta al parecer con el apoyo del PSOE y de Unidas Podemos. Aunque los impulsores de esta reforma se escudan en que la norma actual cercena los derechos de los manifestantes, lo cierto y verdad es que con esta modificación se desprotege legislativa, institucional y operativamente a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a tal extremo de que los sindicatos policiales se están manifestando y

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Carlos Aizpuru Busto

pone en riesgo, todo ello, se actúe en grave detrimento de la seguridad en nuestras calles. Para garantizar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos hay que asegurar que nuestros agentes puedan desarrollar sus funciones en un marco de estabilidad, de certeza y de presunción de veracidad. Y esta reforma pone todo esto en entredicho. Como antes se ha manifestado y hacemos nuestro también la motivación y los acuerdos de la moción del grupo popular, esta reforma permite que las manifestaciones espontáneas se puedan celebrar de tal manera que familias, personas mayores, cualquier viandante, nos podemos ver inmersos en una de estas manifestaciones espontáneas, entre comillas, porque todos sabemos lo poco de espontáneo que tienen, y sin la adecuada presencia policial, se elimina la veracidad del atestado, equiparando a los delincuentes con los policías, se permite la toma de imágenes de servidores públicos con gran riesgo para su seguridad y la de sus familias, reduce el tiempo de identificación de los presuntos delincuentes de 6 a 2 horas, y convierte a nuestros agentes en taxistas de los detenidos, ya que los tienen que devolver al mismo sitio donde los detuvieron, lejos de proteger la libertad y derechos de los ciudadanos, lo que se hace es blanquear la violencia callejera, no es de extrañar cuando ahora mismo ocupan muchos escaños del Congreso, y deja a quienes velan por la seguridad de nuestras calles, parques, plazas y jardines, lugares de afluencia deportiva, festiva o cultural, edificios públicos y también en nuestros hogares cuando acuden ante una llamada de socorro, en una situación de debilidad manifiesta. Nosotros en nuestra moción, sí que hemos querido vincularla a nuestro ámbito, que es el municipal, a diferencia de la moción que presenta el grupo popular y Ciudadanos, que se refieren al ámbito nacional, nosotros creemos que en el ámbito nacional nuestro grupo del Congreso ya ha manifestado todo lo que tenía que manifestar y llegará hasta el final, como siempre hacemos en Vox, en todos los temas, pero no podemos olvidar que la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, determina en su artículo 1.3, que las corporaciones locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley, y en su artículo 2 c), expresamente determina que son cuerpos y fuerzas de seguridad los cuerpos de policía dependientes de las corporaciones locales; es decir, los Ayuntamientos no podemos mantenernos al margen de esta reforma legislativa porque va a perjudicar la seguridad y la tranquilidad de nuestros vecinos y, menos aún, los que contamos con una policía local, porque también les va a perjudicar a ellos en el desempeño de su trabajo. En consecuencia, efectuamos la siguiente propuesta de acuerdo: Rechazar esta reforma de la Ley de protección de la seguridad ciudadana, porque opera contra la seguridad de nuestros vecinos, a quienes desprotege y perjudica en su tranquilidad y Derecho a la seguridad. En segundo, manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Palencia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en lo que ellos mismos, a través de sus representantes, han definido como formar un frente común contra la amenaza que representa la reforma de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que proyecta el Gobierno. Y, en tercer lugar, trasladar estos acuerdos al Ministro del Interior y a los Portavoces de los grupos políticos del Congreso y el Senado.

alertando a los ciudadanos de que con esta reforma, que les criminaliza, desprestigia y

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, interviene en representación del grupo municipal de Ciudadanos D^a Carolina Gómez para la defensa de la moción. Tiene la palabra D^a Carolina.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 $71\ 81\ 07$





Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Y buenos días a todos. Simplemente, bueno, voy a empezar la intervención diciendo que lo que se debate a nivel nacional, desde luego, repercute a nivel local, porque estamos hablando de seguridad ciudadana. Entonces, la manifestación que ha habido el sábado ha sido de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad, policías locales, guardias civiles y policías nacionales y es porque repercute en todos los municipios. Dicho esto, comienzo la exposición. La reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana se ha debatido en anteriores legislaturas en el Congreso de los Diputados, desde Ciudadanos hemos presentado hasta 100 enmiendas en los diferentes debates que ha habido. La última vez que se ha llegado este asunto al Congreso, ha sido en esta legislatura, en septiembre de 2020, con la propuesta del PNV para cambiar la Ley. El discurso siempre ha sido el mismo, del grupo de Ciudadanos a nivel nacional y a nivel municipal, no puede dejarse en manos de partidos que humillan y agravian a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la futura Ley de Seguridad Ciudadana. Ésta es una ley que regula, en esencia, la convivencia en los espacios públicos, y la que determina las circunstancias en las que actúa la policía y se lleva a cabo cuando se ejerce por parte de los ciudadanos su derecho a manifestación, reunión, y otros muchos derechos. La reforma de la Ley ha generado malestar entre los cuerpos policiales, esencialmente por las intenciones del Gobierno rescatándola del cajón donde estaba, iniciando la Ponencia en el marco de concesiones de Pedro Sánchez a todos sus socios, empezando por Podemos, pero también a los separatistas. De hecho, fue en el Congreso del PSOE cuando Sánchez rescató la idea de la derogación de la ley mordaza, utilizando de manera absolutamente partidista una ley que es esencial para la convivencia democrática. Las denuncias de los sindicatos policiales de manera unánime, se fundamentan en tres cuestiones, la criminalización por el mensaje que lanza el Gobierno respecto a las actuaciones arbitrarias e ilegítimas de las fuerzas de seguridad, generando enorme desconfianza en la ciudadanía; la desprotección a la que se abre la puerta con algunas de las cuestiones que se han anunciado; y la falta de diálogo con las fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Gobierno del diálogo social olvida e ignora a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la elaboración de esta Ley. Algunos de los aspectos de la Ley que más críticas han despertado, son que grabar a las Fuerzas de Seguridad no constituirá infracción, la muestra más clara de la desprotección que denuncian los sindicatos. Que el atestado policial perderá la presunción de veracidad o que las personas que se nieguen a identificarse podrán ser retenidas sólo dos horas, cuando antes el período máximo estaba establecido en 6 y ahora hasta que se modifique esta Ley. Además de que no tendrán que ser comunicadas algunas de las manifestaciones espontáneas y, ciertamente, como bien ha dicho el Partido Popular y la representante de Vox, el comunicar una manifestación es por la propia seguridad de los manifestantes y también de la ciudadanía que puede acudir a ellas o puede estar también expectante a ellos, porque nos manifestamos, por ejemplo, en Madrid había mucha gente que estaba de público, apoyando a los cuerpos y fuerzas de seguridad, que también tienen que ser protegidos. Desde Ciudadanos queremos manifestar nuestro apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la criminalización del Gobierno de España. Es una indignidad que este Gobierno quiera redactar una Ley de Seguridad Ciudadana en la que nuestros agentes son tratados como el problema para la convivencia y no para la solución. Nosotros queremos que todos los españoles lo tengan muy claro, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son las que velan por nuestros derechos frente a quienes les pisotean. Y hemos tenido claros ejemplos en Cataluña. En Ciudadanos defendemos a quienes nos defienden a nosotros a diario, a nosotros como ciudadanos, ciudadanos de España, a diario, y reclamamos al Gobierno que deje de criminalizar a la

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos





14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

Policía, que deje de abandonarlos y desprotegerlos, que ya está bien de que tengan más respaldo por parte de este Gobiernos quienes nos amenazan que quienes nos protegen. No cabe en la cabeza de ningún demócrata que los que se saltan las leyes, tengan más

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



14/01/2022 Alcalde Presidente Mario Simón Martín 14/01/2022 Secretario General Carlos Aizpuru Busto comandancias de España. Aquí, la Comisaría de Palencia no tiene armeros, no tiene armeros. Y que ejecute, por favor, la equiparación salarial de forma efectiva y en su totalidad. Muchas gracias.

- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Carolina. Y la siguiente intervención corresponde al grupo municipal de Ganemos. Tiene la palabra D^a Sonia Ordóñez. Adelante.
- <u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Me gustaría empezar diciendo que hay una cuestión que se repite, una y otra vez, y una y otra vez, y que no es casual, y es que el grupo parlamentario en el Congreso se llama Unidad Podemos y me gustaría que fuera la última vez que tuviera que decirlo. Por otro lado, decirle a la representante de Ciudadanos que no por hablar más alto se tiene más razón. Presentan ustedes tres mociones distintas, con el mismo objetivo,
- <u>D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia</u>: Una puntualización.
- <u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: No. Estoy hablando yo... Presentan ustedes...
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Tiene la palabra D^a Sonia. Tiene la palabra D^a Sonia.
- Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Es que siempre está cabreada. Presentan ustedes tres mociones distintas, con un mismo objetivo, que es tumbar una reforma que no pueden tumbar en el Parlamento, no entiendo en qué beneficia a los palentinos que dediquemos todo nuestro tiempo, rico tiempo, a debatir leves que se escapan de nuestro ámbito de actuación, sobre las que este Pleno poco puede hacer, más que instar a administraciones superiores. De nuevo ven una forma de meterse con el Gobierno, porque ustedes creen que son los únicos que defienden el orden y la ley, y si la gente se manifiesta ante la derecha, por algo será, y les recuerdo que el terrorismo no existe en nuestro país. Esta reforma sólo pretende reconocer y garantizar el sagrado ejercicio del derecho de manifestación y reunión, recogido en nuestra Constitución, de la cual, sólo leen los artículos que les interesan. Esta reforma pretende adaptar la Ley de Seguridad Ciudadana para, entre otras cosas, incorporar los tratados internacionales, como acervo legal que también debe regir en la actuación policial. En un país verdaderamente democrático, no podemos tolerar abusos por parte de las fuerzas del orden en la represión de manifestaciones y reuniones, y la función de los sindicatos policiales, si es que se les puede llamar así, debe ser defender los derechos laborales, no decidir sobre políticas que nos afectan a todos. Además, este Gobierno es el que ha hecho la mayor subida salarial en 30 años y hay que recordar que las fuerzas y cuerpos de seguridad son de todos y no de la derecha. Y ahora me gustaría entrar, punto por punto, en las enmiendas que Unidas Podemos ha hecho a esta reforma. Esta reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana pretende ampliar los derechos de la ciudadanía a la hora de expresarse políticamente en las calles y pretende eliminar ciertos abusos que las fuerzas y cuerpos de seguridad han venido realizando. Para empezar se elimina el concepto de registro domiciliario, todas las diligencias policiales habrán de ser motivadas y proporcionales; se modifica el criterio casi absoluto de veracidad de las declaraciones de los agentes al introducir la exigencia de coherencia y razonabilidad; se garantiza la protección del derecho fundamental a la reunión pacífica, sin que, en ningún caso la ausencia de comunicación previa amplia el ejercicio del derecho, siempre que sea de



Carlos Aizpuru Busto

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

forma pacífica, que es la mayor parte de los casos, incluso en las manifestaciones pacíficas se han dado casos de policías de paisano intrusos; respecto a las manifestaciones espontáneas las indicaciones de organismos internacionales y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos vienen a proclamar la interdicción de prohibición de las reuniones o manifestaciones pacíficas, no comunicadas ante hechos de indudable notoriedad; el tiempo de identificación en Comisaría será un máximo de dos horas, ampliable a seis, por una causa excepcional, es un tiempo nos parece más que suficiente, puesto que con las tecnologías de la comunicación no se debe tardar más en identificar a alguien en una comisaría; sobre la cuantía económica de las multas, se aplicarán siempre criterios de proporcionalidad, aplicando una reducción para infractores con ingresos mínimos a 2,5 el salario mínimo interprofesional, y se eliminan sanciones no justificadas y otras se clarifican o matizan. Atendiendo a las reclamaciones de los profesionales de los medios de comunicación no será sancionable la mera toma o difusión de imágenes de la actuación de los agentes. La actuación de las autoridades policiales en las situaciones en los que se ejerzan derecho fundamental de reunión, se guiará, como decimos, en todo momento por un enfoque de derechos humanos, lo que nos parece muy importante, fundamental. Las autoridades competentes deberán desarrollar protocolos específicos, de acuerdo con los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza y la utilización de material antidisturbios, que tantos problemas ha creado a lo largo de estos años de Ley mordaza. Sobre el uso de materiales lesivos por parte de las fuerzas policiales, resulta necesario el desarrollo de protocolos específicos, de acuerdo con los estándares internacionales, de nuevo, sobre el uso de la fuerza y la utilización del material antidisturbios. Y, para acabar, los registros corporales eran siempre circunscritos a indicios concretos y comprobables, en todo caso, cuando impliquen dejar a la vista parcialmente el cuerpo, deberán realizarse en lugares donde se prevé la intimidad del administrado, fuera de la vista de terceros. En definitiva, creemos que la reforma es necesaria y, sobre todo, muy irrespetuosa por ambas partes. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y primer turno de intervención para el Partido Socialista, su Portavoz D^a Miriam Andrés tiene la palabra.

<u>Da Raquel Miriam Andrés PRIETO, del grupo del PSOE</u>: Buenos días a todos y a todas. Gracias Sr. Alcalde. Convendría recordar que la Ley que trae al caso estas tres mociones se aprobó en solitario por el Partido Popular, porque, claro, el Portavoz dice por iniciativa del Partido Popular, en solitario con el rechazo frontal del resto de grupos políticos del Congreso, incluido el de Ciudadanos Sra. Carolina, eso de que ustedes han mantenido el mismo discurso en todo este tiempo, es falso, totalmente falso. Vamos a ver, miren la adhesión del Partido Popular y de Vox y su frenesí de adhesión competitiva para ocupar la primera línea de las pancartas policiales, no nos extraña en absoluto, dado, además, que ustedes siempre se han mostrado más cercanos al Estado policial que inspiró la Ley redactada, por cierto, Ley redactada por la cúpula policial del Ministerio del Interior que dirigía el Sr. Jorge Fernández Díaz, hoy en su mayoría cúpula policial, cúpula policial procesada por prácticas delictivas y corruptas. Y, ahora bien, como lo ha explicado usted Sra. Carolina, el giro de 360 grados que Ciudadanos ha dado, quien se opuso con argumentos jurídicos muy sólidos en el debate de esta Ley, es de estudio

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Url de validación

Toni Cantó, como Portavoz nacional de Ciudadanos, cuando todavía no estaba en el chiringuito de la Sra. Ayuso, valdrían por sí solos para desmontarles desde la primera, hasta la última palabra de la moción que ustedes hoy presentan. Miren, leer lo que he leído en estos últimos días en redes sociales por quien ostenta la representación de la seguridad ciudadana en este Ayuntamiento, es para sonrojarse. Son sus declaraciones de una irresponsabilidad absoluta cuando mezcla la detención preventiva ante la comisión de un delito, con la identificación de un manifestante, mezcla el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley de Seguridad Ciudadana, con una alegría que no sabe usted de lo que habla. Al delincuente, cuando se le detiene, o al presunto delincuente cuando se le detiene, pasa a disposición judicial, totalmente diferente de lo que se hace con cualquier ciudadano cuando se le lleva a dependencias policiales para ser identificado. Yo le doy un consejo Sra. Carolina, cuando se ignora un tema, lo mejor es el silencio, y si la incontinencia verbal es inevitable, lo mejor es la prudencia, que es algo que no sé si usted conoce. Ser la Concejala de Seguridad Ciudadana, representante en la Junta de Seguridad Local de la ciudad, y manifestar públicamente que las delegaciones del gobierno mienten y manipulan los datos de criminalidad, es, sencillamente, obsceno, obsceno, porque, como usted bien conoce o debiera de conocer, los datos no les inventa el Subdelegado del Gobierno, ni el Delegado del Gobierno, los datos de criminalidad, y lo sabe bien el Sr. Luis Miguel Cárcel, que ha sido Subdelegado del Gobierno, los vuelcan las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Por lo tanto, en el momento que usted está diciendo en sus redes sociales que la tasa de criminalidad está inventada por las delegaciones del gobierno, es una patochada inmensa, que, como Concejala de Seguridad Ciudadana, debiera repensar, e incluso yo la invito a que cuando vaya a la próxima Junta Local de Seguridad pida disculpas, pida disculpas. Por otro lado, levendo las tres mociones juntas, no entiendo cómo no se han puesto de acuerdo en presentar una sola o si se entiende, claro, cada uno intenta pescar de su público, con mayor o menor radicalidad, pero con un punto muy preocupante en común, criminalizar a cualquier ciudadano que se manifiesta y con un intento obsceno de manipulación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, sin precedentes. Ya sabemos que la derecha se lo quiere patrimonializar, como se ha querido patrimonializar los símbolos del país, y como vemos ahora que se quiere patrimonializar, incluso del Vaticano. Ustedes tres, que son tan amantes de la Constitución Española, debieran releer, de vez en cuando, algunos artículos para no perder la perspectiva de lo que supone vivir en un estado de derecho, y la misma importancia que conceden ustedes al artículo 1.2 de la Constitución, que lo leen, lo enervan, al artículo 1.3 de la Constitución, debieran concedérsela al artículo 17, por cierto, artículo que está en el Capítulo de los Derechos y Libertades, tanto que se les llena la boca con la palabra libertad, porque esta reforma, lejos de plantear la criminalización de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, lo que hace es cumplir con los requerimientos e indicaciones del Tribunal Constitucional, que parece que para esto no les vale, cuando el Tribunal Constitucional habla de otras cosas, sí, pero ahora, ¡Uy madre! E incluso de los organismos internacionales, como el Consejo de Europa, Sr. Luis Miguel Cárcel, ése al que su jefe de filas tanto interpela, dicho en castellano, ninguna de sus mociones se sujeta por ninguna parte. La reforma permitirá reducir el tiempo máximo para la identificación de seis a dos horas, en un sistema totalmente digitalizado, donde antes de que nos pare un coche de la Guardia Civil, ya sabe si vamos con el seguro, ya sabes si tenemos la ITV, ¿ustedes se creen que en cualquier comisaría de este país se tardan más de dos horas en identificar a un ciudadano? Y si se tardara, y si se tardara, la propia reforma establece que por causa justificada se pueda llegar hasta las seis horas, como decía la anterior Ley. Es que no lo quita, es que se dice que, si a una persona se la detiene, perdón, que es que no es un presunto delincuente, que estamos hablando de gente

sociológico, como casi todo lo que hace su partido, los dos minutos de la intervención de

Para consultar	la autenticidad de es	te documento consulte	la siguiente página web

o Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



es que esté identificada, y si no se puede por una causa justificada, se amplía a seis horas. Eso está así en el texto actual de la reforma, está así, dejen de leer los argumentarios de partido y léanse las leyes. La reforma no obliga a los policías a devolver manifestantes, manifestantes, Sra. Carolina, los presuntos delincuentes van por otra vía, por la vía de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal. No les obliga, a no ser que te hayan detenido fuera de tu municipio, y eso se viene haciendo Sra. Lalanda, usted lo debiera de conocer, yo he hablado con varios policías estos días y cuando se le lleva a otro municipio, se le devuelve al municipio del que fue detenido. La propia reforma establece que, si eso va a causar problemas en la agenda del Policía o de la autoridad en cuestión, no se le obliga a llevarle, pero eso de que son taxistas, por favor, dejen de tomar a la sociedad por tontos. La reforma no prohíbe defenderse con medios a la Policía, lo que sí establece es la necesidad de aprobar protocolos, en orden a utilizar los medios menos lesivos para los manifestantes o ¿ustedes están a favor de utilizar medios desproporcionados? ¿Están a favor? Porque usted Sra. Lalanda por mucho que se erija ahora en defensora de los cuerpos y fuerzas de seguridad, se ha quejado hasta en este Pleno de actuaciones con demasiado rigor de nuestra Policía Local o ¿qué pasa, que cuando el rigor de la Policía Local nos afecta a nosotros, sí nos quejamos y cuando es a otros no? Vamos a ver, la reforma no desprotege a la Policía en cuanto a la toma de imágenes o su mera difusión, se considerará infracción grave, lo pone en la reforma, el uso de imágenes o datos personales o profesionales y autoridades cuando generen un peligro cierto para su seguridad. A este respecto, que ustedes, es el argumento del que hablan, además, sin ningún pudor, le recuerdo que la modificación del artículo viene obligado, obligado por la Sentencia del Tribunal Constitucional de enero del 2021, obligado, que concluyó que la expresión no autorizado, que incluía el artículo de la Ley mordaza, la que hacía referencia al uso de imágenes, era inconstitucional Sra. Carolina, inconstitucional, hay que quitarlo. La propuesta de reforma, por tanto, lo que hace es eliminar el uso no autorizado, no más, no más. La falta de comunicación previa en una manifestación no determinará la comisión de infracción, salvo cuando se genere violencia o alteración del orden público, porque estamos hablando de un derecho fundamental, de un derecho fundamental, todas se comunican, incluso ésas que ustedes protegen frente a las clínicas abortivas, ¿también comunican esas personas? Sí, verdad, todas se comunican. La reforma no elimina la presunción de veracidad del testimonio de los agentes ¿Y saben por qué no lo elimina? Porque, entre otras cuestiones, eso está jurisprudencialmente consolidado. Dicen unas barbaridades tremendas, que se criminaliza a la Policía porque se va a dar más importancia en el acta del atestado al presunto, y hablan de presuntos delincuentes, que eso va por otra vía, que no es así, que es de la gente que se la detiene en un acto de manifestación, en un acto de manifestación, y no es verdad, porque está jurisprudencialmente consolidado, que el ejemplo de la autoridad y lo que se refleja en el acta es lo que prima, es lo que prima. Hombre, no creo que estén en desacuerdo que eso que se refleja en el acta esté hecho a través de un relato coherente y lógico y razonable, salvo prueba en contrario ¿Me pueden argumentar por qué están en desacuerdo con esto? No podemos entender, de verdad, y ya acabo, que la libertad de expresión pacífica y sin alterar la convivencia les genere tantas sospechas, con lo aficionados que se han vuelto ustedes a la Plaza de Colón. Nada más. Muchas gracias.

que no ha cometido ningún delito. Si a una persona se la detiene, en dos horas lo normal

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/01/2022 Alcalde Presidente Mario Simón Martín 14/01/2022 Secretario General Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos

Url de validación

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



14/01/2022 Alcalde Presidente

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Miriam. Segundo turno de intervención, en este caso, tiene la palabra D. Luis Miguel. No va a hacer uso, que ya ha hecho la defensa y exposición. La Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias. Yo no sé si usted tiene tiempo, imagino que sí, tiene más tiempo que yo, por lo menos, para dedicarse a leer los medios de comunicación y lo que dicen, y leyendo a los representantes de los sindicatos policiales, ellos mismos, que, en un grupo de gente tan numeroso, pues les habrá que votan a todos los partidos, no comprenden cómo el PSOE ha llegado a esta situación. Esta mañana, un importante periodista a nivel nacional, muy conocido, probablemente de los que tienen los máximos líderes de audiencia, decía que por qué no hacíamos una cuestación nacional y le comprábamos un falcon a Sánchez para que nos dejara en paz, porque está llevando esta Nación a la humillación. Lo que ocurrió ayer en el Congreso, lo que ocurrió ayer en el Congreso, de hacer un homenaje a delincuentes condenados por violencia callejera y con gran insulto a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a los jueces y hacerlo, además, en la sede de la soberanía nacional, en el Congreso, es algo, verdaderamente escandaloso. Vox defiende la libertad, pero es imposible que haya libertad si no hay seguridad, es imposible, no existe esa situación, y hay que encontrar el equilibrio entre un principio y el otro, y ¿por qué ustedes quieren rebajar el listón de la seguridad? Pues, porque sus socios todos trabajan, viven, conviven debajo de ese listón, siempre, siempre, son antisistemas, son los amigos de los terroristas, los socios de los terroristas y sus herederos. No, es que es así, mire Sra. Andrés, Sra. Andrés, Sra. Andrés, es así de sencillo, es así de sencillo. Y tenga en cuenta una cosa, que el testigo que están recogiendo, tanto el Partido Popular, como Ciudadanos y Vox, es básicamente el de los profesionales de la seguridad, que son los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y también la Policía Local en lo que le corresponde. Y es verdad que nosotros presentamos una queja de la actuación de la Policía Local, pero nada tiene que ver con lo que estamos aquí tratando, sino porque la Policía, precisamente tiene una doble función, que también tiene de asistencia a los vecinos y es lo que nosotros estimamos que, en un momento dramático para los ciudadanos, en general, y, en este caso, para los palentinos que son lo que aquí nos ocupa y preocupa, no se estaba atendiendo ese apoyo, esa ayuda, esa compañía y sí se estaba actuando con un excesivo rigor en la aplicación de multas, multas que, por otra parte, después se ha demostrado gracias al recurso de inconstitucionalidad que presentó Vox, que no se podían imponer porque la declaración que hizo el Gobierno eran inconstitucionales, precisamente por un ataque a la libertad, les gusta a ustedes mucho atacar la libertad. Tampoco me extiendo más Sr. Alcalde. La única razón por la que no se ha presentado la moción conjunta, la verdad es que es falta de tiempo, porque por nuestra parte no hubiera habido ningún problema en consensuar un texto en algo en lo que todos los demócratas estamos de acuerdo, es una pena que el Partido Socialista se haya bajado del carro de la democracia, para subirse al avión de los viajes del Presidente. Nada más.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, segundo turno de intervención del grupo de Ciudadanos representados por D^a Carolina Gómez. Adelante.

<u>D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia</u>: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. A ver, solamente una puntualización y lo he dicho cuando hemos tenido las comisiones, si voceo es porque no oigo, tengo un odio perforado, D^a Sonia, no es porque esté enfadada, no oigo. Dicho esto, dice D^a Sonia Ordóñez que el





14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

Url de validación

Metadates

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

terrorismo no existe en este país, le vamos a recordar los atentados de Cataluña o los de Atocha, muy recientes además y fue un atentado en toda regla, y, entonces, vamos a ver hasta qué punto decimos que los atentados no existen y estamos en nivel de alerta 4, además. Luego, bueno los derechos laborales, dice que es que los sindicatos policiales que reivindiquen los derechos laborales, reivindicando su seguridad y todo lo que exponemos en esta moción y lo que solicitamos, están reivindicando sus derechos laborales, como usted quiere reivindicar también, pues, lógicamente, las de otras empresas, otros colectivos, pues reivindiquemos también los derechos laborales de la Policía o de la Guardia Civil y de la Policía Local, que la Policía Local también existe en el Ayuntamiento de Palencia. Luego, tiene razón que Ciudadanos, Da Miriam, pues ha tenido una postura y ha sido la de votar a favor del cambio de la normativa, presentando más de 100 enmiendas, que es lo que digo en el primer punto de la exposición de motivos. Luego, sobre los datos de seguridad ciudadana, bueno, pues indicar que, a ver, se dice que la delincuencia está bajando, pero, bueno, pues, realmente los partes de la Policía, oye, a lo mejor, no son hechos delictivos graves, graves, no hay muertes o cosas, pero, bueno, hay que ser también precavidos. Sobre el tema de la identificación, desde luego, a Ciudadanos nos parece que es un tema importante y nos mantenemos en lo expuesto. Y, sobre la publicación de imágenes bajo autorización, el publicar las intervenciones de la Policía Local, de la Guardia Civil, de la Policía Nacional en redes sociales, se está haciendo de forma muy alegre, además, son imágenes que, como hemos visto en los incidentes de Cataluña, por ejemplo, donde los medios que se dieran a la Policía fueron escasos, por no decir nulos, pues, hombre, eran vídeos que en su mayoría estaban manipulados y eso tampoco creo que se pueda permitir, ni lo cree Ciudadanos, ni lo creen los sindicatos policiales, ni las plataformas, ni nadie que esté en ese oficio. Y, por lo tanto, bueno nos mantenemos en lo que se solicita en la moción y nos mantenemos en el exponente. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Carolina. Y, a continuación, intervención de la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: No, no voy a añadir nada.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Y, segunda y última intervención por parte de la Portavoz del grupo socialista, D^a Miriam Andrés tienen la palabra.

<u>Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE</u>: Sí. Gracias de nuevo Sr. Alcalde. No vamos a recibir lecciones de democracia Sra. Lalanda de quien pertenece a un partido que se enorgullece de una época negra de este país, como es la Dictadura; no vamos a recibir Sra. Lalanda lecciones de democracia de quien pertenece a un partido donde, junto con las banderas constitucionales, se ven demasiadas banderas preconstitucionales; no vamos a recibir lecciones de democracia de Vox. No sé si hay gente que ocupa en el Congreso de los Diputados escaños, que dice usted que usan la violencia callejera. Lo que yo sí sé, desde ayer y lo sabe toda España, hay quien ocupa escaños de diputados de su grupo que no pagan a las empresas, con toda la defensa que

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Url de validación

Metadatos

hace usted de las empresas. Miren, dignificar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es cubrir las vacantes para aumentar sus plantillas. Desde el 2018, 13 mil agentes más en las calles. Desde que el PSOE llegó a la Moncloa la tasa de reposición del 125, pero, claro, a ver si se aplica un poco que usted es la Concejala de Personal de este Ayuntamiento. Dignificar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es aumentar en más de un 21% su sueldo, a ver qué funcionario ha visto aumentado en tres años el 21% de su sueldo, para ustedes que niegan hasta el plan de pensiones a los funcionarios públicos, de los que tienen la labor de su gestión, le resulta insuficiente, qué paradoja; dignificar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es invertir más de 600 millones en infraestructuras de seguridad del Estado; dignificar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es dotarles, en definitiva, de medios humanos y recursos materiales para conseguir las tasas más bajas, las tasas más bajas de criminalidad de los últimos cinco años. Creo que ustedes tienen, y lo hablo por los tres grupos, en general, los conceptos un poco bailados, lo que no es dignificar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, desde luego, romper discos duros de ordenadores, que la Policía va a ir a requisar; lo que no es dignificar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, desde luego, es utilizarlos para espiar a compañeros molestos que pueden decir algo que me pueda perjudicar, ni apropiarse de sus discursos sindicales, al calor de las pancartas. Pueden estar ustedes tranquilos que el Partido Socialista, el Partido Socialista, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, siempre, siempre, nos han merecido el máximo respeto, el mismo, el mismo, que proteger los derechos fundamentales y libertades públicas consagradas en nuestra Constitución. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Finalizadas las intervenciones, procedemos al dictamen. En primer lugar, dictaminamos sobre la moción presentada por el Partido Popular.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para mostrar el rechazo de la reforma de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana y manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Palencia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Preámbulo de nuestra Constitución proclama la justicia, la libertad y la seguridad como principios que deben inspirar la convivencia de nuestro pueblo. La libertad es un principio fundamental de nuestro Estado de Derecho, pero sin la seguridad que debe garantizar el Estado a sus ciudadanos no hay posibilidad para la libertad. En consecuencia, toda la legislación nacional debe atender al delicado equilibrio entre la seguridad y la libertad.

EAJ-PNV ha tramitado en las Cortes Generales una Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y cuenta al parecer con el apoyo del PSOE y de Unidas Podemos.

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Aunque los impulsores de esta reforma se escudan en que la norma actual "cercena" los derechos de los manifestantes, lo cierto y verdad es que con esta modificación legal se desprotege legislativa, institucional y operativamente a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a tal extremo que los Sindicatos policiales se están manifestando y alertando a los ciudadanos de que con esta reforma se les criminaliza, desprestigia y pone en riesgo, todo ello con grave detrimento de la seguridad de nuestras calles.

Para garantizar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos se debe asegurar que nuestros agentes desarrollen sus funciones en un marco de estabilidad, certeza y presunción de veracidad. Esta reforma pone en entredicho estas garantías al limitar el material disponible para que los agentes puedan ejercer su labor y al despojar de presunción de veracidad a los atestados policiales, hace que la palabra del delincuente valga lo mismo que la del policía.

Esta reforma de la ley de protección de la seguridad ciudadana retiraría además la obligación de notificar previamente las manifestaciones que "precisen de una rápida expresión ante un acontecimiento de indudable repercusión social que no admita demora", por lo que familias, personas mayores, o cualquier viandante podemos vernos inmerso en una de estas "manifestaciones espontáneas" sin la adecuada presencia policial

En definitiva, esta reforma que permite las "manifestaciones espontáneas", elimina la veracidad del atestado equiparando a los delincuentes con los policías, permite la toma de imágenes de estos servidores públicos poniendo en riesgo su seguridad y la de sus familias, reduce el tiempo de identificación de un presunto delincuente de 6 a 2 horas, y convierte a nuestros agentes en taxistas de los detenidos ya que deben devolverlos al mismo sitio donde los detuvieron, lejos de proteger la libertad y derechos de los ciudadanos blanquea la violencia callejera y deja a quienes velan por la seguridad de nuestras calles, parques, plazas y jardines, lugares de afluencia deportiva, festiva o cultural, edificios públicos y también de nuestros hogares cuando acuden ante una llamada de socorro, en una situación de debilidad manifiesta.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad determina en su artículo 1.3 que "Las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley" y en su artículo 2 c) expresamente determina que "Son Cuerpos y Fuerzas de Seguridad... c)Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales".

Es evidente, por tanto, que los Ayuntamientos no podemos mantenernos al margen de esta modificación, que va a perjudicar la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos, y menos aun los que contamos, con una plantilla de Policía Local, a quienes también va a perjudicar en el desempeño de su trabajo.

En consecuencia, el Grupo Municipal de VOX formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Rechazar esta reforma de la Ley de protección de la seguridad ciudadana, porque opera en contra de nuestros vecinos a quienes desprotege y perjudica en su tranquilidad y Derecho a la seguridad.

Segundo.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Palencia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en lo que ellos mismos, a través de sus representantes, han definido como "formar un frente común contra la amenaza" que representa la reforma de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que proyecta el Gobierno.

Tercero.- Trasladar estos acuerdos al Ministro del Interior y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y el Senado.





14/01/2022 Alcalde Presidente

Url de validación

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Segunda votación, moción que presenta el grupo municipal de Vox.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobada la moción.

3.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para la constitución de una Comisión Informativa Especial que estudie el asunto de la Calle Jardines para la exigencia de responsabilidad civil y política de los causantes de esta situación.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"A medida que pasan los días y la noticia se va conociendo en la ciudad. el escándalo de la calle Jardines va causando cada día más indignación entre los palentinos, que no comprenden - no comprendemos – cómo es posible que su ayuntamiento, es decir, los palentinos de la capital con nuestros impuestos, tengamos que pagar a la Diputación de nuestra provincia la cantidad de $26.500.000 \in$.

El famoso Convenio, cuyo incumplimiento ha devenido en esta situación, fue firmado el día 1 de octubre de 2.010 por el entonces Alcalde D. Heliodoro Gallego del PSOE y el entonces Presidente de la Diputación D. Enrique Martín del PP y de su literalidad quedaba claro que el objetivo del mismo era utilizar herramientas urbanísticas para que, sin poner un euro en metálico, el Ayuntamiento se hiciera con un terreno para abrir la calle Jardines así como con las instalaciones deportivas de San Telmo, recibiendo la Diputación a cambio unos terrenos con una elevada edificabilidad.

La cláusula 3ª de ese convenio establecía que el plazo para ejecutar los trámites de planeamiento previstos, y por tanto este acuerdo, era de 2 años. Es decir, hasta el 1 de octubre de 2.012. Esta misma cláusula también determinaba que, en caso de incumplimiento, si este era imputable a las partes el Ayuntamiento tendría que pagar en metálico, y que si no fuera imputable a ninguna de las partes se volverían a negociarse las condiciones de pago en metálico o en especie.

Siete meses y medio después, en concreto el 23 de mayo de 2.011, se celebraron elecciones locales y a falta de un año y 4 meses para la finalización del plazo acordado en ese convenio, llegaron a la Alcaldía D. Alfonso Polanco, del PP, y a la Diputación Provincial D. José María Hernández, también del PP. En las elecciones de 2.015, D Alfonso Polanco obtuvo su reelección y Dña. Ángeles Armisén alcanzó la Presidencia de la Diputación Provincial. Ambos nuevamente del PP. Es decir, desde mayo de 2.011 en plena vigencia del Convenio, hasta el día de hoy, tanto el Ayuntamiento como la Diputación vienen siendo gobernados por el mismo partido, el PP, y en el caso del Ayuntamiento por la misma persona.

¿Qué se hizo en ese plazo? ¿Por qué no se cumplió el Convenio? Si no se pudo cumplir por razones de modificación del planeamiento o cualesquiera otras, ¿por qué no se denunció? ¿Era imputable a alguna de las partes ese incumplimiento? Si no era imputable, ¿por qué no se renegociaron las condiciones de pago? ¿Qué ha pasado, qué gestiones se han hecho, cómo se han defendido los intereses municipales desde que expiró el plazo de cumplimiento del convenio en octubre de 2.012 hasta el inicio de esta legislatura en junio de 2.019?

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

La cláusula 7ª del convenio establecía que las instalaciones polideportivas de San Telmo serían cedidas de forma gratuita al Ayuntamiento. ¿Qué va a pasar ahora?

El objetivo de los entonces negociadores del Convenio, según recoge la hemeroteca y se desprende del propio documento, era que el Ayuntamiento no tuviera que pagar nada en metálico por la obtención de los terrenos de la calle. ¿Cómo es posible que se haya llegado a esta situación? ¿Quién o quiénes son los responsables de esta desidia que puede costar a cada palentino 340 € que habrá de pagar de su bolsillo?

Las sentencias hay que ejecutarlas, si, pero mientras el Ayuntamiento ha tardado varios años en ejecutar de forma aplazada y controlada las sentencias recaídas en el tema del Sector 8, y lo ha hecho cumpliendo fielmente el fallo judicial teniendo como objetivo no producir un quebrando en las arcas municipales, ¿por qué en este caso el Grupo de Gobierno sale corriendo a pedir un préstamo en un asunto muchísimo más importante económicamente, para pagar en metálico a la Diputación el producto de su pésima y deplorable gestión de los últimos años?.

A la vista de todos estos hechos y estas interrogantes, es evidente que al PP le importa muy poco la ciudad de Palencia y muy poco sus vecinos, que vamos a tener que pagar sus platos rotos. Lo que es incomprensible es porqué el Grupo de Ciudadanos, con el Alcalde a la cabeza, se está prestando a este juego, porque los problemas se pueden solucionar de muchas formas, pero esta es la peor de todas ellas: metiendo la mano en el bolsillo de los palentinos.

En definitiva, todas estas preguntas no pueden quedar en el aire. No se puede pasar página sin saber por qué se ha ido dando patadas en el tiempo a este tema sin aportar solución alguna y quiénes son los responsables de lo que se ha convertido ya en el escándalo de la calle Jardines.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina en su art, 78: "I. Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.

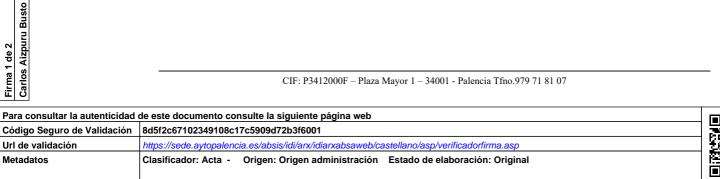
En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en el art. 124.3 del ROF proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Que en el plazo máximo de un mes se constituya una Comisión Informativa especial a fin de que estudie, analice y dictamine sobre todo lo ocurrido con el tema de la calle Jardines, desde la aprobación del Convenio firmado el día 1 de octubre de 2.010 hasta la fecha, a fin de que se depuren y exijan las responsabilidades civiles y políticas derivadas de este asunto."

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para la exposición y defensa de la misma el grupo proponente, el grupo de Vox y su Portavoz Da Sonia Lalanda. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. A medida que pasan los días, esto ya se va conociendo en la ciudad, como el escándalo de la calle Jardines y va produciendo más indignación en los palentinos, que no entienden y realmente los que estamos aquí en esta casa, muchos tampoco entendemos





Url de validación

pagar a la Diputación 26.500.000 €. El famoso Convenio, cuyo incumplimiento ha devenido en esta situación, fue firmado el día 1 de octubre de 2010 por el entonces Alcalde D. Heliodoro Gallego del PSOE y el entonces Presidente de la Diputación, D. Enrique Martín del PP, y de su literalidad quedaba claro que el objetivo del mismo era utilizar herramientas al alcance de las instituciones de carácter urbanístico, para que, sin poner un euro en metálico, el Ayuntamiento pudiera hacerse con un terreno para abrir una calle, la calle Jardines y las instalaciones polideportivas de San Telmo, de las que no se ha vuelto a hablar, y la Diputación recibiera a cambio unos terrenos con una elevada edificabilidad, porque, lógicamente se iba a desprender de un patrimonio y ese patrimonio tiene un precio. En la cláusula 3ª de ese convenio, se establecía que el plazo para ejecutar los trámites de planeamiento previstos para que todo esto pudiera llevarse a efecto, era de 2 años. Es decir, hasta el octubre del año 2012. Esta misma cláusula también determinaba de que para el caso de no se pudiera cumplir el convenio por causas que no fueran imputables a las partes, el Ayuntamiento tendría que pagar en metálico, perdón, si fuera imputable al Ayuntamiento, tendría que pagar en metálico, y si no fuera imputable, tenía que volverse otra vez a revisar ese convenio, sentarse las instituciones y volver a llegar a algún acuerdo para negociar las condiciones de pago. Siete meses y medio después, es decir, el 23 de mayo de 2011, se celebraron elecciones locales y a falta de un año y cuatro meses para la finalización el plazo acordado en ese convenio, llegaron a la Alcaldía D. Alfonso Polanco, del PP, y a la Diputación Provincial D. José María Hernández, también del PP. En las elecciones de 2015, D. Alfonso Polanco obtuvo su reelección y Da Ángeles Armisén alcanzó la Presidencia de la Diputación Provincial, ambos también del PP. Es decir, que, desde mayo de 2011, en plena vigencia del Convenio y hasta el día de hoy, tanto el Ayuntamiento como la Diputación vienen siendo gobernados por el mismo partido, el PP, y, en el caso, del Ayuntamiento, por la misma persona, D. Alfonso Polanco ¿Qué se ha hecho en ese plazo? ¿Por qué no se ha cumplido el Convenio? Si no se pudo cumplir por razones de modificación del planeamiento o cualesquiera otras razones, ¿por qué no se denunció? ¿Es imputable a alguna de las partes ese incumplimiento? Si no era imputable, ¿por qué no se renegociaron las condiciones de pago? ¿Qué ha pasado, qué gestiones se han hecho, cómo se han defendido los intereses municipales desde que expiró el plazo de cumplimiento del convenio en octubre de 2012, hasta el inicio de esta legislatura en junio de 2019? La cláusula 7ª del convenio establecía que las instalaciones del polideportivo de San Telmo serían cedidas de forma gratuita al Ayuntamiento. Y, ahora ¿qué va a pasar ahora? El objetivo de los entonces negociadores del Convenio, según recoge la propia hemeroteca y se desprende del documento, era que el Ayuntamiento no tuviera que pagar nada en metálico por la obtención de los terrenos de la calle ¿Cómo es posible que se haya llegado a esta situación? ¿Quién o quiénes son los responsables de esta desidia que puede costar a cada palentino 340 €, que vamos a tener que pagar todos de nuestro bolsillo? Por supuesto, que las sentencias hay que ejecutarlas, pero, mientras el Ayuntamiento ha tardado varios años en ejecutar de forma aplazada y controlada las sentencias recaídas en el tema del Sector 8, y lo ha hecho cumpliendo fielmente el fallo judicial, pero, teniendo como objetivo no producir un quebrando en las arcas municipales, ¿por qué, en este caso, el grupo de gobierno sale corriendo a pedir un préstamo en un asunto muchísimo más importante económicamente, para pagar en metálico a la Diputación el producto de la pésima y deplorable gestión que se ha llevado a cabo en los últimos años? Todos estos hechos y estas interrogantes ponen de manifiesto que al PP le importa muy poco la ciudad de Palencia, muy poco sus vecinos, que vamos a tener que pagar los platos rotos. Lo que, desde luego, es incomprensible es por qué Ciudadanos, con el Alcalde a la cabeza, se está prestando a este juego, porque los problemas se pueden solucionar de muchas formas, pero ésta es la peor de todas ellas,

cómo es posible llegar a una situación de que el Ayuntamiento de la capital le tenga que

Para consultar la autenticidad de este docum	anto consulta la signianta nágina wah

8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

metiendo la mano en el bolsillo de los palentinos. En definitiva, todas estas preguntas no pueden quedar en el aire. No se puede pasar página sin saber por qué se ha ido dando patadas en el tiempo a un tema sin aportar ninguna solución y hay que saber quiénes son los responsables de lo que se ha convertido ya en el escándalo de la calle Jardines. La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina en el artículo 78, que los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable. En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.3 del ROF, proponemos la adopción del siguiente acuerdo, que en el plazo máximo de un mes, por cierto, Sr. Alcalde, ha llegado al palo, ayer nos convocó a la Comisión especial que pedimos en el último Pleno para analizar el tema del Patronato, gracias, proponemos que en el plazo máximo de un mes se constituya una comisión informativa especial, a fin de que estudie, analice y dictamine todo lo ocurrido en el tema de la calle Jardines, desde la aprobación del Convenio, que se firmó el día 1 de octubre de 2010, hasta la fecha, para que se depuren y se exijan las responsabilidades civiles y políticas derivadas de este asunto. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Primer turno de intervención, el grupo que Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene la palabra.

<u>Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Lo cierto es que nos parece interesante hacer pedagogía sobre este asunto, pero, la verdad, es que nos gustaría que fuera más hacia afuera que hacia adentro, aunque las dos cosas son interesantes e importantes, quiero decir que la gente, efectivamente está indignada y quieren saber qué es lo que ha pasado, porque la gente no se lo explica. Creemos nosotros o, por lo menos, desde nuestra posición tenemos muy claro cuáles son los responsables, quiénes son los responsables. Es notoria la desidia del Partido Popular en todos estos años, aprobando prórrogas que nos han llevado a la situación actual, que ahora el Alcalde, por cierto, quiere vender como un éxito de gestión, cuando la gestión de este asunto no ha podido ser más nefasta. Haciendo cuentas, ni el salario de toda la Corporación del PP en estos 8 años, llega a los intereses de deuda generados, estar en estas responsabilidades es muy perjudicial para los palentinos y, además, a los números me remito. La cuestión es ¿queremos que salga adelante esta moción? Desde Ganemos creemos que es interesante que salga adelante, pero queremos plantear otras cuestiones que podrían venir al caso y son las siguientes. La cuestión es ¿por qué se investiga desde 2010 y no desde 2008? Nos planteamos. Habría que preguntarle al Partido Socialista ¿qué responsabilidad tiene en este asunto? Quizás sus intenciones fueran buenas, aunque resultaron ingenuas cuando se acuerdo que fueran 19 millones de euros lo que costaba abrir esa calle, estando el PSOE a la cabeza y algo que el PSOE no recurrió ¿verdad? Por otro lado, mientras tanto vemos a la Sra. Lalanda subiéndose a este carro, nos parece importante que alguien tome la iniciativa, y lamentamos no haber sido nosotros, pero vemos que se aleja del equipo de gobierno, parece que su cargo le da igual y, como decimos, mientras tanto la ciudad está paralizada, porque al Sr. Alcalde no le salen las cuentas para votar, ni siquiera el presupuesto, y ya plantearemos lo que tengamos que plantear. Pero, queremos ir también

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



| Firma 2 de 2 | Alcalde Presidente | 14/01/2022 | Alcalde Presidente | 14

Carlos Aizpuru Busto

Url de validación

a los hechos, queremos saber qué es lo que está pasando con el acuerdo de la calle Jardines, usted se comprometió Sr. Alcalde a pasar el acuerdo por Pleno y queremos preguntarle, para finalizar, si lo va a hacer. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Gracias. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del grupo de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Alcalde. Bueno, lo primero que me gustaría decir es que el título, el escándalo de la calle Jardines da para una novela de Agatha Christie, porque, la verdad, es que ya se lo ha rebuscado usted, claro, con esas palabras siempre Lo que pasa es que Da Sonia, usted no es Hércules Poirot, porque tendría que haber empezado unos años antes, efectivamente a investigar o habría que empezar, cosa la que nosotros, en principio, no nos oponemos. Pero, también le digo una cosa, partiendo de la base de que habría que investigar desde hace muchos años y sabiendo dónde estamos en este momento, después de una sentencia que obliga a pagar al Ayuntamiento una cantidad y que, como usted sabe, tanto el Alcalde, como el equipo de gobierno, como la Diputación están intentando resolver, yo me pregunto y nosotros nos preguntamos ¿ahora qué? Pues, ahora creemos que es el momento de cumplir las sentencias, porque nosotros lo que queremos es buscar soluciones, es un tema que está enquistado desde hace muchos años, efectivamente pero tenemos que buscar la solución y eso sólo se encuentra a partir del consenso, a partir de llegar a acuerdos con los demás grupos, a partir de pactos, tenemos que resolver un problema para Palencia, no es un problema del Ayuntamiento, es un problema de todo Palencia, ahora toca cumplir y, para ello, es muy importante, y le voy a poner un ejemplo donde usted puede echar una mano a Palencia, que son los próximos presupuestos, con estos presupuestos próximos tendremos que, entre otras muchas cosas que son importantes para Palencia, pagar esa cantidad que tenemos que pagar, con ese acuerdo que se está haciendo y que el Alcalde comunicará, cuando deba, a todos los aquí presentes. Por eso yo le voy a pedir a usted y también el resto de grupos municipales, aprovechando esta moción, que vayamos y que miremos hacia adelante, la situación es complicada, lo sabemos, por muchas razones, sobre todo, por la pandemia de los últimos años, porque han disminuido los ingresos del Ayuntamiento y porque tenemos que seguir prestando servicios a los ciudadanos, porque es nuestra obligación, y, además, tenemos ese problema añadido de un pago que se ha buscado, que sea de la forma más beneficiosa posible, con un préstamo sin intereses, etc., todos ustedes ya saben. No creemos que sea el momento de buscar culpables, que, seguro que los hay, porque cuando las cosas se hacen mal, alguien ha hecho algo mal, está claro ¿quién o quiénes o cuándo? Pues, no lo sabemos, yo creo que no es un tema para simplificar, éste es un tema jurídicamente muy complicado, que seguramente se le escapa a la gente mucho de cuáles son las causas iniciales del tema y lo que no podemos hacer ahora, porque yo creo que no es el momento, es enfrentarnos unos a otros y estarnos tirando los muebles continuamente. Yo creo que, lo que nosotros queremos ahora es solucionar el tema, ir hacia adelante y, desde luego, Da Sonia no busque en Ciudadanos a un partido que tape nada y que haga demagogia barata. Dice usted que, metiendo la mano en el bolsillo de los ciudadanos, bueno, metiendo la mano al bolsillo de los ciudadanos sea usted, nosotros no metemos la mano en el bolsillo a nadie, queremos solucionar un problema que hay y que la forma de solucionarlo es pagarlo. Entonces, como no hay otra manera de hacerlo, pues hay que hacerlo así. Nosotros creemos en la transparencia, creemos en la responsabilidad y, por eso, creemos que es el momento de ir hacia adelante. Nos toca resolver y resolver es cuestión de los 25 concejales que estamos aquí, incluidos ustedes, no sólo del equipo de gobierno. Por eso, creemos que debemos estar por el futuro, por la resolución y que ahora,

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

ódigo Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



si me permite D^a Sonia, en este momento, creemos que no toca mirar hacia atrás, sino mirar hacia delante, lo cual no quita, lógicamente que quien tenga su responsabilidad la tenga que pagar. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Urbano. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular D. Alfonso Polanco. Adelante.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Pues, muchas gracias y muy buenos días a todos. Antes de nada, para que en las actas no queden reflejadas cosas que no son ciertas, la tengo que decir a la Sra. Ordóñez que en el Pleno de octubre afirmó que su grupo se había mostrado en contra de las prórrogas de la calle Jardines en los años 12, 14 y 16, y la pediría que lea atentamente las actas de esos plenos y si no los tiene, los tengo yo aquí, si los quiere ver, donde se votó por unanimidad, unanimidad de todo el Pleno, las prórrogas de todo ello. Si lo quiere, lo tengo aquí, aquí lo tiene, si quiere se lo pide y ya estamos. Perdón por este breve inciso. Seré breve Da Sonia, proponente, en este caso, de esta moción. Bueno, breve, veremos a ver. Mire, de entrada, le diré que siempre he creído que estar en política, es intentar resolver problemas, no crear más, que es lo que parece que queremos. La moción que nos trae al Pleno, evidentemente no es oportuna, estamos prácticamente a ocho días, a diez días de saber cuál es la solución, nos hemos marcado nosotros ese mismo plazo, tenemos que buscarlo y estamos en ello. Pero, sobre todo, esta moción es absolutamente tramposa, ni está bien planteada, y es mentirosa, pero, sobre todo, sobre todo, es absolutamente interesada. No es oportuna porque no busca solución, no está bien planteada porque no entra en buscar cuál fue el origen del problema, ni las causas o las decisiones que han hecho llegar a esta situación, que entiendo que usted quiera entenderlo y que quiera buscar, pero ¿qué pasó para que tengamos que hacerlo? Y es tramposa y mentirosa, porque, la verdad, es que usted lo de la calle Jardines le da exactamente igual y lo vemos, además es que ha leído prácticamente, literalmente la moción, y porque usted lo que hace es va condenar directamente a un partido político, en este caso, al Partido Popular, con un único interés que es como las últimas acciones que está haciendo, que es rebañar un puñado de votos, intentando socavar el prestigio y la imagen de nuestro partido, como la de las personas que lo representan. E insisto, es una moción absolutamente interesada, porque su moción sólo culpa al PP, porque es a usted a quien le interesa culpar, para intentar manchar su nombre y, como antes he dicho, intentar rebañar un puñado de votos. Para que su moción tuviese un mínimo de veracidad, pero, sobre todo, credibilidad, debería usted remontarse al origen, es decir, al momento en que se generó la expectativa y las herramientas para que en el tiempo de ejecutar la operación urbanística de la calle Jardines, es decir, ¿qué es lo que motivó, en este caso, que tengamos que pagar este dinero? No todo lo que ha sucedido durante muchos y muchos años. Más adelante la aportaré algún dato objetivo de todo ello. Pero, otra de las cuestiones fundamentales, y yo no sé si no fui capaz de hacer pedagogía, en el Pleno de octubre dije, intenté hacer pedagogía, contar todo lo que sabía, intenté, acabamos de llegar a un acuerdo que yo creo que va a ser el acuerdo que va a resolver una de las cuestiones, como hemos dicho muchas veces, importantes, conté lo que sabían, no hice valoraciones, no intente buscar culpables, porque lo que queríamos era buscar, como ha dicho mi compañero, soluciones,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

| Grina 1 de 2 | Firma 1 de 2 | Firma 2 de 2 | Firm

14/01/2022 Alcalde Presidente



brevemente, se lo repito, en octubre del año, en octubre, hemos contado toda la historia, es que hemos recordado toda la historia desde los terrenos que en el año 1992 estaban calificados de suelo urbano, por parte de la Diputación, y estoy leyendo el acta directamente, dichos terrenos, estamos en el año 92, están calificados de suelo urbano, tiene la edificabilidad, en el año 2004 el Ayuntamiento contrata la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del 92, que ha quedado obsoleto, el resultado del plan y del resultado del plan en el año 2005 el equipo redactor entrega el primer avance, en el que va la primera sorpresa, el suelo antes era urbano, ahora resulta que es urbano no consolidado ¿Qué quiere decir esto? Que faltan servicios para el desarrollo, viales, cesiones, reparcelaciones, proyectos de urbanización, con lo que conlleva, la Diputación en el 2005, cuando se presenta el avance observa que el valor del suelo va a ser minorado y, evidentemente, acuden u obliga al Ayuntamiento a realizar una expropiación forzosa. Es decir, antes de que se apruebe definitivamente el Plan General de Ordenación, la Diputación en el año 2006, promueve el expediente de expropiación, que es el origen de todo esto, de los terrenos incluidos en el sistema, se solicita la Comisión Territorial de Valoración que fije el justiprecio, la Comisión Territorial de Valoración inicia el expediente del justiprecio, lo remite al Ayuntamiento como Administración expropiante, para que remita su hoja de aprecio, su valoración y el 26 de abril del 2007, la Diputación presenta alegaciones, con su correspondiente hoja de aprecio, es decir, Ayuntamiento y Diputación establecen su valoración, la valoración del Ayuntamiento son 8.692.000 y la Diputación 36.796 mil en octubre del 2007 la Comisión Territorial de Valoración, dado el incumplimiento de los plazos, fija un justiprecio de 17.431.000; es decir, el suelo que se va a expropiar tiene un valor de 17.431.000, ese justiprecio, evidentemente no contenta a ambas partes y ambas partes presentan un recurso contencioso-administrativo en el año 2008. es muy importante que sepa, estoy leyendo literalmente el Acta, es muy importante que sepamos que en noviembre del 2008 se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana, el asunto, desde el año 2008 permanece encallado, pendiente de Sentencia del Tribunal, y cuando en el año 2010, es cuando en el año 2010 se llega a un acuerdo, un convenio, un convenio que ya establece que la valoración son 17. 431.000, donde hay que añadir ya la palabra intereses. 1.732.000, en concepto de intereses, por lo que el precio son 19.164.000, todos los terrenos de Diputación, los 38 mil, estaban calificados en el 92 como suelo urbano, dependiendo de cuando se aprobó en el 2008 la valoración, ya no figura como el suelo urbano, es suelo urbano consolidado y no consolidado. En el convenio que se firma en el 2010 se alcanza el siguiente acuerdo. estamos de acuerdo en diferir el pago del justiprecio en metálico, ahí se aprueba en hacerlo en metálico o sustituirlo por una prestación en especie, conforme, como usted ha dicho, al Texto Refundido de la Ley del Suelo, es decir, la posible decisión de aprovechamientos urbanísticos, ya, evidentemente, tal como antes ha quedado expuesto y viene recogido en el apartado sexto, el ámbito territorial de la actuación está constituido por los terrenos calificados en el año 2010, como suelo urbano consolidado y no consolidado. Entonces, ya en el año 2010 se acuerda o es necesaria la modificación del Plan General de Ordenación para poder recoger las condiciones urbanísticas propuestas de este convenio. Es decir, hace falta una modificación del plan. La cláusula séptima del convenio estipula, al objeto de materializar la ejecución de las actuaciones definidas en el presente convenio, el Ayuntamiento redactará y tramitará la aprobación de la modificación del Plan General. Es decir, o se paga en dinero o hay que hacer la modificación ¿Qué quiere decir esto? Que siendo una parte de los terrenos suelo urbano no consolidado, los aprovechamientos urbanísticos que se cederían no permiten alcanzar la edificabilidad de las viviendas deseadas y ¿Qué se pretende? Pues, intentar que se obtenga la edificabilidad suficiente para conseguir ese importe ¿Qué hizo el

pero intenté contarlo todo, no sé si lo tendré que volver a contar, pero, muy muy

Doro concultor	la autopticidad da a	ste documento consulte	la ciaujanta página wah

digo Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2010, después de haber elecciones, llegué yo como nuevo Alcalde, y, en ese caso, intentamos cumplir el convenio firmado, única y exclusivamente, a los pocos meses de llegar, el día 17 de mayo del 2012 se contrata a una ingeniería palentina, Dimensión Ingeniería y los trabajos para la modificación del Plan General en el ámbito del PERI 6, tal y como nos pedía el convenio. A los 3 meses, en agosto del 2012, la citada empresa entrega el avance de esa modificación y nos dice que, además, renuncia al contrato y ¿Por qué renuncia al contrato? Lisa y llanamente porque con el planeamiento, con la legislación o con el plan en vigor, es decir, el del año 2008, es imposible cumplir con lo firmado en el convenio, sin saltarse la Ley. Continuo con la renuncia, es decir, se continuó con la renuncia al contrato para la modificación del planeamiento y existe un acta de suspensión del contrato que firma, en este caso, la Concejal de Área de Urbanismo, la empresa y la Jefe de Servicio de Urbanismo y en dicha acta, que es demoledora, se motivan las circunstancias que dan lugar a la suspensión del contrato. E acta dice textualmente, del análisis de esas determinaciones y de acuerdo con la legislación urbanística vigente, se concluye la imposibilidad de elaborar un documento que tenga en cuenta algunas de ellas, puesto que no se adecuan a la legislación vigente. Es más, la Arquitecta municipal también señala que el documento presentado por la empresa, es correcto, ya que cumple con lo preceptuado por la normativa vigente, pero no se ajusta a lo estipulado en el convenio ¿Qué quiere decir todo esto? Que desde la firma del convenio, el Ayuntamiento ha estado atado de pies y manos, porque no hay equipo redactor alguno que pueda iniciar una modificación con los aprovechamientos fijados en el convenio del 2010, es así de claro y sencillo, a partir del 2012 se establecen varias prórrogas que los grupos políticos representados evidentemente son los que no estaban, las apoyamos, pues, o la Institución pagaba en metálico y la situación económica era la que era, o no había forma humana de hacerlo y, además, consultados los servicios jurídicos municipales, aconsejaban las prórrogas e incitaban la vía judicial, como la mejor fórmula para resolver ese contacto. Así ha sido y así se lo conté ya en octubre. Ya he contado, en este caso, lo que sabía, sin hacer valoraciones, pero ¿Por qué, si ya se conocía que se iba a tener que llegar a la expropiación al suelo, cómo se le califica de urbano, es decir, si vamos a unos años más atrás, al año 1992, cómo es posible que, en el año 1992, con el penúltimo planteamiento o planeamiento que tenemos, se adopta la decisión de que esa zona tenga que estar sujeta a expropiación y tenga que asumir su total urbanización y pago del justiprecio del Ayuntamiento. Es decir, una vez explicado lo que le expliqué, le añado un ingrediente del año 92, que quizás usted desconoce ¿Por qué en el año 92 se toma esa decisión? Se toma la decisión de que se pueda de que el planeamiento del que sea terreno urbano y que, además, de ser urbano esté sujeto a expropiación y que la urbanización y el pago del justiprecio lo tiene que hacer totalmente el Ayuntamiento y es que en el planeamiento del 2008 en el siguiente planeamiento y que es el que está todavía en vigor, ya tendrían que ser las administraciones propietarias, quienes asuman la urbanización y posterior cesión gratuita al Ayuntamiento ¿Por qué se tomó esa decisión en el año 1992? Por eso digo que, además, su moción es tramposa ¿Por qué no va al origen? ¿Por qué no pide explicaciones de por qué en el año 92 se decidiese que el Ayuntamiento, además de declarar el terreno urbano, alguien se lo plantearía, un equipo de redactores, pero, ¿Por qué se decidió en ese momento? ¿Ven ustedes la diferencia abismal? Éste fue el origen de este asunto, como diría en su afán populista, usted diría,

Ayuntamiento a partir de la firma de ese acuerdo? Bueno, se tardó un poco desde el año

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadates

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



14/01/2022 Alcalde Presidente

Mario Simón Martín

14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

como dice el escándalo de la calle Jardines surgió ahí, por qué, de cuánto dinero estamos hablando con populismo, cuánto dinero nos han tocado las decisiones que se tomaron en el año 1992. Ése es el origen al que antes me refería Da Sonia y en la toma de decisiones al que me refería un momento, más o menos acertadas, por supuesto, yo no me atrevo a juzgar aquellas decisiones que se tomaron en el año 1992 cuando se decidió que ese suelo era urbano y que además tenía que pagar el Ayuntamiento mediante una expropiación. Eso es lo que se tomó, esa decisión se tomó en su momento y quien tomó alguna de esas decisiones tan importantes, lo mismo usted participó en ellas y todavía no lo sabe. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Y, finaliza el primer turno de intervenciones, el Partido Socialista, en este caso, su portavoz económico. D. Carlos tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Vamos a ver, yo creo que la moción, después de lo que nos ha contado el Sr. Polanco, parece como que aquí se viene, otra vez, a rememorar todo lo que pasó desde el año 92 hasta el momento, es que el sentido de la moción no es ésa. El sentido de la moción es exigir responsabilidad civil a los actores, en este asunto, o sea, exigirle dinero, que paguen de su bolsillo el daño que, presuntamente o presumiblemente, se ha cometido. De eso va la película está, no ahora volver aquí a dar cuenta de todo lo sucedido, porque lo dice el enunciado, dice lo que se pide, moción para la constitución de una comisión informativa especial, que estudie el asunto, pero para exigir responsabilidad civil a los causantes de esta situación. De eso va la historia. En primer lugar, quizás, y cita un artículo la moción, es el artículo 78, número 1, de la Ley 7/85, yo creo que es erróneo Sonia, no es ése el artículo, o sea, a mí me parece que el número uno de ese precepto va pensado para los particulares que sufran algún tipo de daño por actos y omisiones de los miembros de la Corporación en el ejercicio de su cargo. Yo creo que es el siguiente número, a lo que tú te refieres es al número 3, cuando dice que es la Corporación local la que exija la responsabilidad de sus miembros, quienes hayan causado daños y perjuicios a esa Corporación por dolo o culpa grave. Creo que va por ahí el tiro ¿no? Va por ahí el asunto, que es de lo que estamos aquí tratando, en realidad aquí lo que tú estás exponiendo en la moción, es que alguien tomó decisiones en un momento, por culpa grave, no creo que, por dolo, no creo que haya aquí nadie que, a sabiendas, quiera conseguir un resultado dañoso para el Avuntamiento por culpa grave y que esa actuación por culpa grave, le ha causado un daño que se cifra en esos millones que tú dices, en los 26 millones y medio de euros. Ése es el tema de este asunto, no hay más, no hay más. Lo que ocurre es que, entrando simplemente en el aspecto formal, en el aspecto formal, ese artículo 78.3 fue desarrollado por el artículo 125 del Reglamento Orgánico 125 del Reglamento Orgánico, dice el Reglamento Orgánico que para eso, para exigir la propia Corporación a sus miembros la responsabilidad civil, por esos daños y perjuicios, se ha de instruir un expediente en el que, efectivamente se reclame la responsabilidad de sus autoridades y los funcionarios que hayan intervenido en el tema. Claro, esa instrucción del expediente, la competencia le corresponderá a quien le corresponda, pero, en cualquier caso, nosotros pensamos que no es una comisión especial la que tiene que ventilar o decidir la responsabilidad civil, sino un expediente administrativo, incoado como Dios manda, por la autoridad que le competa, sea el Pleno o sea el Alcalde y en esa instrucción, como manda la Ley que regula el proceso administrativo, llegar al resultado que sea. Por lo tanto, desde este punto de vista formal, pensamos que la Comisión informativa, esta especial, pues no es la más idónea, la más oportuna para ventilar este tipo de cosas tan sensibles, tan sensibles, aquí estamos hablando de cosas serias, muy

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



variadas las intervenciones. Desde este punto de vista, entonces, nosotros tenemos ese problema para aceptarlo así, sin más. Pero, en el fondo nosotros, hay una razón de fondo mucho más importante, que es que nosotros no llegamos a alcanzar, no atisbamos, no vemos por ningún lado la responsabilidad civil de ningún Concejal de este Ayuntamiento, en este asunto, ni, lógicamente, de los funcionarios intervinientes en este asunto, es que no la vemos por ningún lado, no vemos la culpa grave, ni el dolo, por supuesto, de ningún Concejal, de todos los que han intervenido en el año 92, bueno, y más precisamente, desde el momento en que se firmó el convenio entre ambas instituciones para adelante, es que no la encontramos, no la podemos encontrar, y es que, además, fijese, es que aquí han intervenido en este asunto ya, porque esto ya que es muy largo, yo no sé cuántos folios tendrá este expediente, pero debe ser ya una montaña de lo que hay. Aquí se ha intervenido, fijese, ha intervenido, ha habido tres contenciosos-administrativos, tres contenciosos-administrativos en este asunto; una revisión de oficio por parte del Ayuntamiento de aquel convenio, con la intervención también del Consejo Consultivo de Castilla y León, en este asunto, y nadie, no se ve por ningún lado de que algún Concejal o un grupo de concejales o el Pleno, en su conjunto, porque si llegamos al extremo, son todo el Pleno, somos los 25 concejales o eran los 25 concejales los que habían tomado esas decisiones. Por tanto, desde ese punto de vista, nosotros no podemos aceptarlo, porque no vemos la responsabilidad civil que usted presupone y quiere usted investigar, no, no, nosotros no participamos de esa idea, y, por tanto, como no partimos de esa idea, no podemos apoyar desde ese punto de vista. También dice usted, que aparte de que esa Comisión determine, investigue o exija, por la palabra usted utiliza, es exija. También habla de exigencia de esa Comisión de responsabilidad política, bueno, ahí sí podemos estar de acuerdo, evidentemente, cómo no vamos a estar de acuerdo en que se constituya una comisión para que se estudie y, al final, se determine quién es el responsable, desde el punto de vista político, de todas estas actuaciones. Lo que ocurre es que también ya, este tema ya es la enésima vez que venimos aquí sobre este asunto, porque nosotros pensamos que, en la exigencia de responsabilidad a los órganos de gobierno del Avuntamiento, donde ha de ventilarse es en el Pleno, no en una comisión especial. Y eso se ha venido haciendo desde hace tiempo, se viene reiterando ya cada Pleno se está exigiendo, el Sr. Polanco ha vuelto a reiterar todo un cuadro de fechas y de actos y la reprobación, efectivamente, que me dice Miriam, y la reprobación de la propia de la Concejal, Presidenta de la Diputación. Que digo, que, a lo mejor, es redundar mucho más en esa responsabilidad política, que ya está excesivamente expuesta. Pero, bueno, no vamos a oponernos a la moción, nosotros nos vamos a abstener, nos vamos abstener, porque creo que, en el fondo, en el fondo el sentir es este desconcierto que está provocando la solución a la que se está llegando, a lo mejor, sí exigiría, al menos, de forma didáctica a los ciudadanos y ciudadanas, un esquema, una somera información de lo que de verdad ha pasado, sin necesidad de reiterar ese panfleto que el Sr. Polanco nos ha contado, es que no lo entiende nadie, porque si empezamos plenos donde vemos modificaciones del plan, nuevo plan, suelo urbano, suelo consolidado, es que no lo entiende nadie, pero quizás sería didáctico decir, esto es así, por esto, por esto y por esto y ya está ¿Quién es el responsable político de todo esto? Bueno, pues, evidentemente, usted señala a un partido político, que es el Partido Popular, en su moción, y estoy de acuerdo con usted, sí, es que

serias, la responsabilidad de concejales y de funcionarios que han intervenido a lo largo de todo este camino, desde el año 92, como dijo el Sr. Polanco y han sido muchas y

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

 14/01/2022
 Secretario General
 Firma 2 de 2

 Mario Simón Martín
 14/01/2022

 Alcalde Presidente

Carlos Aizpuru Busto

Metadates



no puedo decir lo contrario, no puedo decir lo contrario, porque están gobernando en las dos instituciones y no han sido capaces de buscar una solución que beneficie, o no que beneficie, sino que no perjudique tanto al Ayuntamiento de Palencia, ése es el problema, ése es el problema. Dice, no, es que el Ayuntamiento de Palencia, en realidad, está gobernado... No, no, está gobernado por el Partido Popular, está gobernado por el Partido Popular Sr. Alcalde, eso es así, usted está en minoría absoluta, aquí quien decide es el Partido Popular, lo mismo que decide en la Diputación Provincial. Y lo triste que, estando las dos instituciones gobernadas por el mismo partido, no se sea capaz de encontrar solución, una solución que no nos perjudique al municipio de Palencia de esta manera tan brutal, eso es a lo que a nosotros nos está pesando pero muy y mucho, a pesar de haber propuesto una moción que presentamos a este Pleno, un intento de solución para salir del escollo. Eso fue así, porque lo propusimos como una solución que nos costó decidirla, incluso de madrugada esa solución, nos costó, pero la única manera que teníamos en ese momento, dado a donde nos habían llevado ustedes, era eso, eso, por eso yo estoy de acuerdo con el grupo municipal de Vox, de que el responsable político de todo esto es el Partido Popular, lo siento mucho, pero no porque, político, digo, no porque hayan tomado decisiones, no, porque es la dejadez, el hecho de dejar pasar las cosas, de no afrontar el problema, de no decidir desde el punto de vista político o adoptar, desde el punto de vista político, una solución que radicalmente solucione el problema. No, el problema es, vamos, el problema no, la responsabilidad viene porque nosotros nos escudamos, nos escondemos detrás de los criterios técnicos, de los criterios técnicos de los funcionarios que sabemos lo frío que es el procedimiento administrativo, lo aplicamos y no queremos saber nada. Pero, al final, quien al Ayuntamiento de Palencia, de forma contante y sonante, y allá nos las veamos, y allá nos las veamos, que eso va a ser lo que nos va a tocar, con esa losa que va a provocar esto para los sucesivos ejercicios presupuestarios y lo tenemos claro que eso va a ser así, que va a ser así, para bien de la Diputación Provincial y su provincia, estupendo, estupendo, pero nosotros nos va a caer una losa, digo, que nos va a costar levantarla. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Segunda intervención del grupo proponente, la Portavoz de Vox, Da Sonia tiene la palabra.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Voy a contestar por el orden de intervenciones. Vamos a ver, a Da Sonia Ordóñez agradecer el apoyo a esta moción. Yo creo que hay, no sé, si personas o partidos, que llevan tanto tiempo en política, que han perdido la perspectiva de las cosas, la perspectiva de lo que vale el dinero y la perspectiva de su relación con los ciudadanos, porque es que realmente la gente no entendemos, no entendemos cómo es posible que el Ayuntamiento le tenga que pagar 26 millones y medio de euros a la Diputación, y no es que nos vayamos a subir a ningún carro, Da Sonia, desde luego, lo que tenemos claro es que vamos a hacer presente en este tema, todos y cada uno de los días que faltan hasta que termine esta legislatura y ya veremos si la siguiente también, o sea, que va a ser un tema recurrente, porque es verdaderamente escandaloso, escandaloso. Y yo no dejo ningún cargo, yo sigo como Concejal del Ayuntamiento de Palencia, lo que pasa es que, como dije en la rueda de prensa, para justificar por qué dejaba la mínima, mínima, participación en la Agencia de Desarrollo, no es porque me haya cansado de trabajar Sr. Alcalde, yo creo que, a veces, pienso si sólo valgo para trabajar, pero lo que no vamos a hacer es, no sé, matarnos a intentar apretar un tornillo, en una máquina que no funciona, o sea, que yo creo que ya en esto queda aclarado nuestro empeño en que se haga luz sobre este asunto. Bueno, pues la intervención de D. Urbano, es mirar hacia adelante, buscar soluciones, buscar

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Url de validación Metadatos



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

solución, es buscar una ejecución de sentencia, y habla del consenso, un consenso para que se cumpla la Sentencia. Yo no sé quién se está sentando a hablar en nombre de quién, porque es evidente que el Alcalde representa al Ayuntamiento, pero no representa el consenso, el planteamiento municipal que está llevando a esa negociación, es el planteamiento municipal del grupo de gobierno, no de la Institución, porque, desde luego, yo como Portavoz del grupo municipal de Vox, todavía estoy pendiente de que el Alcalde me llame a una reunión para ver qué se puede plantear en ejecución de esta Sentencia, y entiendo que debería ser una reunión colegiada, incluso de la Junta de Portavoces, para que cuando usted se sienta a negociar a ver cómo ejecutamos la Sentencia, hace una oferta de ejecución, lleva una posición consensuada de la Institución, posición de la Institución que, desde luego, no existe, no existe; es decir, que nos van a plantear dentro de unos días un acuerdo para que lo apoyemos, y ya está. Pues, la verdad, tiene que ser muy buen acuerdo, pero muy buen acuerdo, pero buenísimo, porque, desde luego, nosotros no hemos partido y no vamos a tragar con ruedas de molino, salga el sol por donde quiera. Nos gustaría saber por qué no se aplica el artículo 106.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, al que ya di lectura en un pleno y que, precisamente, pone de manifiesto qué hay que hacer en una situación de esta naturaleza, cuando la ejecución de una sentencia puede generar un quebranto en la Hacienda pública municipal, en ese caso, nos reunimos los portavoces, nos reunimos el Pleno del Ayuntamiento, hacemos una propuesta de ejecución, se la presentamos a su Señoría y que su Señoría decida, pero es que, incluso mirada esta perspectiva, desde el punto de vista estrictamente profesional, que, a lo mejor, por deformación profesional, es como siempre, intento, primero, abordar todos los asuntos, es que esto no tiene ni pies ni cabeza, ni pies ni cabeza, que una institución le condenan a pagar una cantidad, que es más del tercio de su presupuesto anual y sale corriendo a buscar dinero para pagar a la Institución que está ahí enfrente, que gobierna a los mismos, que debe velar por el interés general de los mismos y que está gobernado por los mismos partidos. Va, total, ya se pagará, porque, al final, no paga el Ayuntamiento, que pagamos los vecinos, que pagamos los vecinos, y esta vía de ejecución de Sentencia que hubiera sido la sensata, la que cualquier abogado aconseja a su cliente, la sensata, ustedes, es que ni se lo han planteado, es que ni se lo han planteado, y dicen solución ¿Pero qué solución? Será para ustedes puedan dormir tranquilos, la solución más fácil, que pague otro, pero no es una solución para esta Institución, que va a quedar sumida en la ruina por varias legislaturas. Yo no sé si ustedes son conscientes de que están adoptando una decisión que va a afectar a las próximas legislaturas. Está claro que ustedes no aspiran a gobernar, nosotros sí, y no queremos que este Ayuntamiento quede hecho una ruina, porque eso repercute en los palentinos, que ya bastante desgraciada tienen su economía, y ya bastante tienen que soportar una mala gestión municipal ¿Por qué no se ha ido por esta vía? Alguien tiene que explicarlo ¿Por qué no se han ido por esta vía, la del artículo 106.4 de la Ley de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa? ¿Por qué? ¡Ay, D. Alfonso! Que dice que quedan 10 días para la solución, y 8 para la lotería nacional, y me acusa usted de leer. Pues, sí, he leído un texto que he redactado yo, pero es que usted lo ha vivido y lo lee y lo lee, luego, para ustedes parece ser que era un tema como otro cualquiera, y es un tema que ahora trae la ruina. Y, si quiere, nos remontamos que al principio era el Verbo y el Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros. A saber, si allí

soluciones. Vamos a ver, por supuesto, vamos a ver, es mucho más que buscar una

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/01/2022 Alcalde Presidente

Carlos Aizpuru Busto



Url de validación

está escrito en piedra, y se puede modificar, se puede cambiar. Luego, cualquier cuestión de planeamiento que, en el año 92, luego deviniera en inejecutable o se viera que es una barbaridad, y anda que no participan instituciones, administraciones, porque, en definitiva, la aprobación definitiva de un plan general no le corresponde a este Pleno, le corresponde a la Junta de Consejeros de Castilla y León; o sea, que, hasta la Junta de Consejeros, si nos remontamos al año 92 puede tener responsabilidad en la aprobación de ese planeamiento. Pero, podemos empezar donde quiera, si quiere empezamos en Adán y Eva. Algunos plantean empezar en el año 2008, no hay ningún problema, empezamos donde quieran, lo que pasa es que aquí no se trata de entretenernos, se trata de buscar una solución y buscar también una responsabilidad. Por eso nos ha parecido razonable empezar en el convenio, porque es el último punto de acuerdo que hay entre las dos instituciones, el convenio, y si, en ese momento, en las dos instituciones estaban de acuerdo, sería porque las dos instituciones consideraban que estaban defendiendo el interés general, de una manera que el Ayuntamiento no tenía que pagar nada, porque urbanísticamente lo podía solucionar con un acuerdo de Pleno y, al final, no ha sido así. Bueno, nos ha insultado, están ustedes muy nerviosos, nos ha llamado moción tramposa, ayer han insultado a nuestros votantes, una diputada nacional suya ha dicho que nuestros votantes son de extrema derecha fascista, y se ha queda tan a gusto la Sra. Da Milagros, tranquila, están ustedes muy nerviosos, pero no se pongan tan nervioso, lo que tienen que hacer es explicar el por qué de las cosas, el por qué estamos aquí, el por qué ustedes han salido corriendo a buscar dinero, en metálico, en lugar de acogerse al artículo 106.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Y, ahora contesto a D. Carlos, Portavoz en este asunto del grupo socialista. Pues, precisamente por esto mismo que he dicho antes, de hacer una aproximación jurídica a los asuntos, no he querido traer aquí una posible apelación a la existencia de dolo o de culpa grave, porque no creo que exista, sinceramente no creo que exista, pero sí que puede haber una responsabilidad contractual del artículo 1.902 que, en algún momento, se tendrá que de analizar y, por lo menos, saber de dónde viene esta situación y saber por qué han salido ustedes corriendo a buscar dinero en metálico, en lugar de seguir con la aplicación de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa; es decir, que no es que era una apelación equivocada de un artículo, es que realmente lo que quería poner de manifiesto es que cuando nos sentamos aquí adoptamos un acuerdo, tenemos responsabilidad civil, penal y administrativa, pero es un deporte que no funciona, hay muy pocas veces que se exige, responsabilidad penal muy pocas veces, pero, bueno, eso sale en los periódicos, pero responsabilidad civil y responsabilidad administrativa, cuántas veces se le ha exigido a un cargo público responsabilidad civil. Yo creo que ninguna, desde luego, jurisprudencia yo no he encontrado, pero existe, y la Ley lo determina. Creemos que es el momento de hacerlo, es el momento de analizar esto, de saber qué ha pasado, pero no porque se nos venga aquí a leer la secuencia de hechos, hay que saber en qué momento, si se veía que el Ayuntamiento no podía cumplir el convenio, por qué en lugar de prorrogarlo, por qué no se trajo aquí, por qué no se negoció otra vez con la Diputación, por qué. Creemos que los palentinos merecen una explicación, merecemos una explicación, merecemos saber qué está pasando, merecemos saber por qué no se pagan solares. Hemos pedido Sr. Alcalde una relación de los solares que tiene el Ayuntamiento, para que se evalúe la posibilidad de llevar a cabo el pago en especie y no en metálico, esperemos que se nos dé, porque para cuando usted pida ese consenso, queremos esa relación de solares. Y, nada más, no sé si los palentinos entenderán o no que este Pleno no tenga intención de analizar lo que ha ocurrido, pero, bueno, que cada palo aguante su vela y que cuando le paren por la calle y

estaba el árbol de la manzana de Adán y Eva, en la calle Jardines, lo que sí que es cierto, es que el planeamiento no son las Tablas de la Ley, no es el Código de Hammurabi, no

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



le digan, pero cómo es posible, pues que sepan que Vox quiso hacerlo posible, pero ustedes, parece ser, que no están dispuestos a que ello sea así. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Gracias D^a Sonia. Segunda intervención, el grupo municipal de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: En primer lugar, me voy a dirigir al Sr. Polanco, que se ha dedicado a meternos miedo a todos, para decirle que, tanto Izquierda Unida, en su día, como Ganemos Palencia, ha estado en contra desde el primer momento contra este acuerdo. En 2010 se votó en contra del acuerdo, ya de partida, y en contra de todas las prórrogas. Luego lo miramos. Pero, me encantaría preguntarle una cosa Sr. Polanco, me encantaría preguntarle una cosa ¿si todo esto lo hubiera provocado Ganemos Palencia, su respuesta sería tan tibia? Sr. Polanco le estoy interpelando ¿Si todo esto lo hubiera provocado Ganemos Palencia, su respuesta sería tan tibia? Seguramente se nos echaría encima, eso es lo que me temo. Quisiera volver a insistir en el asunto que planteaba al final de mi primera intervención, y es interpelar también al Sr. Alcalde, aunque lo volveremos a hacer, respecto al asunto de si el acuerdo va a pasar por Pleno. Ésa es la cuestión. Nada más. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. Segunda intervención para el grupo municipal de Ciudadanos. Su Portavoz D. Urbano Revilla tiene la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias D. Mario. Bueno, nada más para decir a Da Sonia Lalanda que muchas gracias por su aportación en la Agencia de Desarrollo Local, porque parece que está dando usted muchas explicaciones de que, si estaba, no estaba, se ha ido, no se ha ido. D. Mario dijo que estaba usted ya cansada de trabajar y a mí, sí me permite, pues sí, estaba cansada de trabajar, pero tampoco ha trabajado mucho, así que bueno. Y con respecto a la moción que va al caso, la cuestión es que usted tiene un lenguaje que siempre quiere quedar de pie, por encima de todo, del bien y del mal, y todo lo que hace es perfecto y nosotros todo lo que hacemos es malo. Mire, es un tema que viene de hace 30 años, por lo menos, éste, en el que han intervenido muchos funcionarios y muchos políticos, efectivamente. No sé qué tipo de responsabilidad quiere buscar usted, la verdad, no lo entiendo. Quizá haya habido mala praxis, eso sí que puede ser, y es casi seguro que la ha habido, pero de ahí a responsabilidad, es una cosa completamente distinta. Y, después, le digo nuevamente lo que ya le he dicho antes, vayamos hacia adelante y miremos hacia el futuro, intentemos resolver este problema. Nadie ha salido corriendo a buscar dinero, pero cuando nos dicen que tenemos que pagar Da Sonia, es que hay que pagarlo, es que, no sé, dice es que el Ayuntamiento va a pedir dinero, no, si quiere, el Ayuntamiento no cumple la Sentencia, que, a lo mejor, es lo que usted quiere que hagamos ¿Qué hay que hacer? Corriendo no, pero buscar dinero sí, de la forma más barata posible y lograr un acuerdo, si puede ser el más favorable posible para los intereses de la ciudad y de la provincia, que es lo que se está haciendo, como le acaba de decir D. Mario, se someterá al Pleno próximamente, lógicamente, porque lo tiene que conocer este Pleno y se seguirá adelante y habremos resuelto un problema, porque el problema existe y lo que hay que hacer es





14/01/2022 Alcalde Presidente

resolverlo, y de ahí, para adelante, ¿con una hipoteca? Claro, hay otras hipotecas también, sí, es una hipoteca, por supuesto, que sí, es un dinero que hay que pagar y que nos va a costar en el futuro pagarlo, a nosotros o a los que estén aquí, y, sobre todo, como usted dice, y eso es verdad, a todos los palentinos, porque no nos olvidemos que esto no es cuestión de los que estén aquí, sino de los que están allí, de que, entre todos tenemos que sacar esto adelante y ojalá lo podamos resolver de la mejor manera posible, yo estoy seguro que así va a ser.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Segundo turno de intervención para el Portavoz del Partido Popular, D. Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muchas gracias. Da Sonia Ordóñez, no sea usted incrédula, la voy a cercar las actas, porque es que ya es la única manera de que usted se dé cuenta de que los compañeros, trabajo que se hizo en la anterior legislatura, en la anterior legislatura se intentó sacar adelante ... En las actas donde sus compañeros votaron que sí a las prórrogas, ... Todos los concejales de su grupo votaron. Luego, hay alguna otra cuestión que creo que Da Sonia Lalanda no me he sabido explicar, no lo he sabido explicar o usted no ha querido captarlo.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Levántese aquí y me lo cuenta.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Ahora voy. Todo esto surgió en el año 1992, que es un poco lo que le he estado contando y usted ha dicho que no le importa que lo veamos, porque cuando expliquemos a los ciudadanos por qué hay que pagar 26 millones, pues, por qué fue, porque en el año 1992 se contrató un planeamiento, ese planeamiento dijo que ese suelo era urbano y a partir de ahí se sacó adelante y se valoró un suelo que ya valía un montón de dinero. Ése es el origen, es decir, es que en el año ya 1992, ya toda esa zona estaba ya valorada prácticamente como la calle Serrano, de Madrid, lo que quizás no sepamos es eso, es el origen de todo esto, el por qué hace muchos y muchos años se decidió que el suelo en ciernes fuese urbano y que, además, insisto, cuya herramienta de obtención para el Ayuntamiento fuese la expropiación; es decir, en ese año fue en el que se decidió que tendríamos que pagar un montón de dinero por todo ello, pero a qué precio, precio, en el año 1992, a precio, como insisto, calle Serrano. Es decir, es que teníamos que expropiarlo todo, teníamos que hacer el vial, el Ayuntamiento, y teníamos que, además, hacer una zona de jardines y, encima lo teníamos que pagar todo el Ayuntamiento. Los que decidieron esa calificación, los que aprobaron esa expropiación, ¿sabían si era posible? Aquí lo estamos diciendo, es decir, no había mala fe por parte de nadie, estamos convencidos ¿El Ayuntamiento tenía, en ese momento, en 1992, una situación financiera que permitiese ese lujo? Pues, yo creo que no, que en las siguientes legislaturas, más de 12 años, no se hizo, quizás no fue lo más prudente aprobar eso en ese momento, porque 12 años, no 8, 12 años después no se había hecho nada y ya se incluyó esa obligación al Ayuntamiento de Palencia. Y, mire Da Sonia si usted quiere convertir este asunto en un circo, allá usted, pero para eso no cuente con nosotros, yo sólo, como he dicho, intento mostrar, como he dicho, sus contradicciones en la moción y, además, intentaré explicar por qué la moción es interesada, que por eso es por lo que se lo he dicho y por eso le he dicho mentirosa, porque no dice toda la verdad, yo no sé si lo hace a propósito o no, y, sobre todo, también quiero demostrar que usted no es la Virgen Inmaculada aquí, no es la Inmaculada Concepción, porque cómo participó usted en el origen de todo este problema, cuando en 1992, siendo usted Concejala de Agrupación Palentina Popular, que, por cierto, hacía unos meses acababa de hacer

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp





del 92, que ha sido el origen de todo este problema. Es decir, en ese año es cuando ese suelo empezó a valer todo, y, luego, de ahí todos estos rollos que os cuento cada vez que sale, toda la historia. Es decir, de esos polvos, estos lodos. Es decir, en ese momento, cuando usted votó con buena intención, convencido, que la calle Jardines fuese una cosa espectacular, que tuviésemos ahí una urbanización de lujo, con jardines, que se abriese un vial, pero que lo tenía que pagar todo el Ayuntamiento, cuando ustedes decidieron eso en este Pleno, es cuando se montó toda la historia, de hecho, unos años después, en el año 2008, desapareció eso, en el plan del año 2008 lo que se hizo fue decir, no, no, este suelo ya no tiene la misma calificación y, además, los propietarios del vial y de todas las urbanizaciones, tienen que hacerse cargo de esos gastos y, además, dar el vial al Ayuntamiento. Hubo un cambio de actitud en ese año, porque se pensó que en lo que en su momento hizo bien y ahí jugaron las cartas las instituciones y las personas que tenían derechos y trabajaron para conseguir esos derechos y eso ha sido el origen y es ahí donde está todo el meollo de la cuestión que estamos viendo aquí y no vayan ustedes a buscar culpas años después, porque años después lo que se ha intentado es arreglarlo, con más o menos acierto, se ha intentado, creo que con buena intención, pero, seguramente hubo más gente y más inteligente que otra, algunos hicieron valer más los derechos que otros. En este caso, yo creo que ha quedado bien claro y su moción yo creo, vamos, es que no querría quedarme con la parte negativa, ¿por qué lo hace, por qué lo hace de manera interesada, justo cuando los tiempos del Partido Popular? Como ya se lo he dicho antes, no se lo voy a repetir, para qué voy a decirle que su campaña electoral, en estos momentos, es en contra del Partido Popular, para sacar los votantes que están insatisfechos o que tienen alguna cosa y metérselos en su bolso, y no hace falta malear a todos los palentinos, ni enfadar a todos los palentinos con un asunto que llevamos, es que ya en el 92, 30 años, treinta y tantos años ya, detrás del asunto, es que no sé, no quiero volver a contar las cosas, me quedo con lo positivo, este grupo, yo, personalmente, no tengo ningún inconveniente en hablar de este asunto las veces que haga falta, las veces que haga falta, y creo que es importante que todos sepamos bien la historia, porque si no lo sabemos, nos vamos a quedar en esos mensajes que cada uno damos demagógicamente para arrimar el ascua a nuestra sardina y D. Carlos ha defendido muy bien que ha habido muchos años, han pasado muchas cosas, y que cada uno lo ha intentado hacer de la mejor manera posible. Pero, yo creo que en estos momentos lo primero que tenemos que hacer es resolverlo, vamos a ver si somos capaces de resolverlo de la manera menos gravosa para los palentinos, desde luego, no queremos buscar culpables, porque, entre otras cosas, ni se van a arreglar las cosas, porque muchas de las actuaciones que hemos visto, han sido bien intencionadas, y porque lo que le interesa a la gente Da Sonia son las soluciones, no crean más problemas, no crean más división, no crear más malestar, bastantes problemas tenemos como para crear más problemas, porque, además creemos que la solución en la que estamos trabajando con nuestra Institución hermana, con la Diputación, con todas las dificultades que conlleva jurídicas, que hemos hecho tras tantas intervenciones, como muy bien ha enumerado, en este caso, el Portavoz del grupo socialista, va a ser positivo, y cerrará un capítulo gris, eso sí, un capítulo gris del urbanismo de nuestra ciudad, desde esas fechas, el urbanismo en nuestra ciudad ha sido realmente negativo para los palentinos, es verdad. No hemos acertado, no hemos sido capaces de aprovecharlo, pero yo creo que si somos capaces de cerrar, vamos a permitir que el Ayuntamiento, con todas

Alcalde al Sr. Heliodoro Gallego, voto a favor de ese Plan General de Ordenación Urbana



Mario Simón Martín 14/01/2022 Alcalde Presidente

14/01/2022 Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

Url de validación

las medidas, con ese préstamo que vamos a pedir sin intereses, va a permitir que podamos mantener una actividad normal en el Ayuntamiento qué es lo que nos requieren los ciudadanos que le sigamos prestando los servicios, que sigamos atendiendo sus necesidades y que, por fin, olvidemos todos estos problemas y todas estas historias, que, muchas veces, por intentar o bien intencionados, han causado problemas a los palentinos. Nada más.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Alfonso. Y segunda y última intervención del Partido Socialista, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno. Vamos a ver, hombre, de normalidad Alfonso, nada, o sea, esto no me digas tú, que, pidiendo 26 millones de préstamos, sin interés, ya está, se acabó el problema y aquí cada uno para su casa. Hombre. Aquí tenemos un problema, pero gordo para años sucesivos, es que hay que devolver 26 millones de euros, 26 millones de euros, es un cuarto del presupuesto anual de este Ayuntamiento. Que sí hombre, que sí, pero que somos conscientes de la gravedad de lo que supone para el futuro, aquí nosotros no nos engañamos, no sé vosotros, nosotros no, lo tenemos claro lo que va a suponer para este Ayuntamiento. También, en respuesta a lo que decía, a la precisión ésa de la responsabilidad civil, que es el objeto de la moción y que se circunscribe al periodo transcurrido desde la suscripción del acuerdo y, sobre todo, del convenio, sobre todo en el punto del por qué hay que pagar 26 millones contantes y sonantes, ése es el fin o el objeto de la moción. Decir Sonia que yo es que pienso que a un concejal, en el ejercicio de su cargo, que puede haber causado un daño o perjuicio, solamente hay responsabilidad si hay dolo o culpa grave, sólo dolo o culpa grave, es que si no, si entramos en una dinámica, cualquier decisión política que tenga una repercusión económica, que se materializa y que, luego se suponga o se evidencie que ha sido un error, se va a poder exigir a cualquiera ante un tribunal que devuelve el dinero que él ha comprometido o ha gastado en una obra, en un servicio, en un suministro, etc., etc., etc., Esto se hace ingobernable, si cada vez que uno va a dar un paso, y te dice, ¡Ah!, pues te voy a demandar. Pero, es que, entonces, esto, la política se convierte en no sé, en una empresa y esto no es una empresa, esto es una administración pública y nosotros somos poderes, somos poder público. Entonces, sólo dolo o culpa grave. Ésta es mi idea, sólo dolo o culpa grave y ya está. Luego, Sonia te preguntabas que por qué no se había seguido el cauce que marca Ley que regular la Jurisdicción Contencioso-administrativa para la ejecución o el cumplimiento de la Sentencia. Y te lo has preguntado muchas veces que el por qué, por qué y por qué. Yo, vamos a ver, creo que tengo una respuesta y, de hecho, es evidente, para poder hacer eso, para poder hacer eso, para tomar esa decisión de decir, yo tengo una sentencia, Ayuntamiento, que me condena a pagar 26 millones de euros, a una institución como la Diputación Provincial, digo, que para poder decir, pues, miren ustedes, nosotros no vamos a llegar a ningún entendimiento con la Institución, vamos a ir al Juez y vamos a decir que nuestro plan de cumplimiento es éste, sea cual sea. Nosotros, nuestra primera opción, defendimos, que no se nos escuchó, fue el fraccionamiento hasta en cien plazos de ese importe, para poder presentar eso, que lo tiene que hacer el Sr. Alcalde, es el que tiene que ir al Juez o, al final, los servicios jurídicos de la casa que presenten esa opción de cumplimiento y que se pronuncie el Juez, trasladándolo a la Diputación Provincial y quizá la Diputación Provincial, la que luego, su Pleno o la Presidenta o quien sea, decidida sí o no con sus informes correspondientes. Digo que para tomar una decisión de ese calibre, se necesita un alcalde potente, un alcalde potente, un alcalde que no esté constreñido, que no esté sujeto por el grupo político que lo está sustentando, que es el Partido Popular, por eso decía yo antes que aquí quien está gobernando de verdad es el Partido Popular, es el

ódigo Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

Partido Popular, es el que está gobernando, desgraciadamente, desgraciadamente, si aquí estuviese sentado en esa tribuna otro partido de signo distinto, la solución hubiera sido distinta, eso lo garantizo yo, ya se lo garantizo yo que hubiera sido distinta la solución, pero no estamos ahí, estamos aquí, porque usted quiso, no lo dude, no lo dude, no lo dude, que ahora usted se está lamentando, usted se están lamentando, últimamente la vengo escuchando que está usted muy enfadada, muy cabreada, muy reacia a apoyar a este equipo de gobierno, pero usted permitió, usted permitió que este equipo de gobierno, que este señor sea el Alcalde de Palencia y ahora se está usted dando cuenta, se está dando cuenta del error que cometió, del error que cometió, un error que usted cometió, simplemente por una obsesión ideológica, por una obsesión ideológica, porque nos ve como enemigos y no somos enemigos, nos interesa el ciudadano, pero usted permitió que fuese el problema prurito ideológico, que estuvieran estos señores, que tienen minoría, gobernando, y, sobre todo, que sea Alcalde una persona que tiene minoría absoluta, pero fue usted, y ahora tenemos estas cosas, como las demás, la dimensión suya, la petición de dimisión, el no saber si aprobar los presupuestos. Claro, es que, Sonia Lalanda, es usted, es usted, la que permite esto. Nada más.

<u>Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX</u>: Sr. Alcalde por alusión personal, simplemente, ya he dicho muchas veces D. Carlos que, en este Ayuntamiento, Vox está entre Málaga y Malagón.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno. Finalizadas las intervenciones y como yo siempre les he dicho y siempre he defendido que nos pagan para trabajar y resolver y no para insultar, yo hago la pedagogía, pero veo que no lo consigo. Entonces, como nos pagan para trabajar, nos pagan para resolver, nos pagan para llegar a acuerdos, porque representamos a cinco partidos, según la voluntad popular, y ése es el trabajo que tienen que hacer los políticos, pues les sigo encomendando que así lo hagan. Y, a modo de resumen, y porque la moción se ha distorsionado, primero desde la Comisión especial, luego a los análisis de las posibles soluciones, pero hay un trasfondo en todo que es la voluntad, de una manera o de otra expresada, pero la voluntad de darle solución a este conflicto, qué es lo que quieren los ciudadanos. Entonces, yo sólo les dejo esa reflexión y con independencia del dictamen de la Comisión, lo que vamos a hacer muy próximamente y vuelvo a pedirles a todos su apoyo y su responsabilidad, es unos presupuestos viables, solventes y una solución que sea porque tenga ese respaldo político, técnico, jurídico, garantista a este conflicto, en bien y en beneficio de Palencia, que son los que nos pagan y los que nos han puesto aquí. Iniciamos la votación de esta moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), dos votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y Vox (1) y once abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (11), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: No se aprueba la moción.





Url de validación

4.- Moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos-C's Palencia, instando al Gobierno de España a que tenga en cuenta las propuestas realizadas por los Sindicatos Policiales en la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

La reforma de la ley de seguridad ciudadana se ha debatido en anteriores legislaturas en el Congreso de los Diputados, y desde Cs hemos presentado hasta 100 enmiendas en los diferentes debates que ha habido.

La última vez que ha llegado este asunto al Congreso ha sido en esta legislatura, en septiembre de 2020, con la propuesta del PNV para cambiar la ley. Cs votó a favor de la admisión a trámite para modificar esta ley. El discurso siempre ha sido el mismo: la ley del PP no nos gusta, pero no puede dejarse en manos de partidos que humillan y agravian a nuestras FFCCSE la futura ley de Seguridad Ciudadana.

Esta es una ley que regula, en esencia, la convivencia en los espacios públicos, y la que determina las circunstancias en las que la actuación policial se lleva a cabo cuando se ejerce por parte de los ciudadanos su derecho a manifestación, reunión, etc.

La reforma de la Ley, ha generado malestar entre los cuerpos policiales esencialmente por las intenciones del Gobierno rescatándola del cajón donde estaba (iniciando la Ponencia) en el marco de concesiones de Pedro Sánchez a todos sus socios, empezando por Podemos, pero también a los separatistas. De hecho, fue en el Congreso del PSOE cuando Sánchez rescató la idea de la "derogación de la ley mordaza", utilizando de manera absolutamente partidista una ley que es esencial para la convivencia democrática.

Las denuncias de los sindicatos policiales de manera unánime, se fundamentan en tres cuestiones:

- (a) la criminalización por el mensaje que lanza el Gobierno respecto a las actuaciones arbitrarias e ilegítimas de las fuerzas de seguridad, generando enorme desconfianza en la ciudadanía:
- (b) la desprotección a la que se abre la puerta con algunas de las cuestiones que se han anunciado; y
- (c) la falta de diálogo con las FFCSE. El Gobierno del "diálogo social" olvida e ignora a las FFCCSE en la elaboración de esta ley.

Algunos de los aspectos de la ley que más críticas han despertado son que grabar a las Fuerzas de Seguridad no constituirá infracción, la muestra más clara de la desprotección que denuncian los sindicatos. Que el atestado policial perderá la presunción de veracidad o que las personas que se nieguen a identificarse podrán ser retenidas solo dos horas, cuando antes el período máximo establecido era de 6 horas. Además de que no tendrán que ser comunicadas algunas de las manifestaciones espontáneas o los DNI en las lenguas cooficiales como clara cesión al nacionalismo.

Desde Ciudadanos queremos manifestar nuestro apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la criminalización del Gobierno de España. Es una indignidad que este Gobierno quiera redactar una Ley de Seguridad Ciudadana en la que nuestros agentes son

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

tratados como el problema para la convivencia y no para la solución. Nosotros queremos que todos los españoles lo tengan muy claro: las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son las que velan por nuestros derechos frente a quienes les pisotean. En Cs defendemos a quienes nos defienden a nosotros a diario y reclamamos al Gobierno que deje de criminalizar a la policía, que deje de abandonarlos y desprotegerlos, que ya está bien de que tengan más respaldo por parte de este Gobiernos quienes nos amenazan que quienes nos protegen. No cabe en la cabeza de ningún demócrata que los que se saltan las leyes, tengan más apoyo del Gobierno, que quienes las cumplen y velan por su cumplimiento.

Una concesión más en la línea de las que está haciendo Pedro Sánchez: salen de unos Presupuestos con Bildu y ERC para apoyar una ley de seguridad que criminaliza a la policía con todos los prejuicios ideológicos de sus socios. Todos conocemos la voluntad que siempre ha tenido Podemos, de criminalizar a nuestra policía. Y qué decir de los separatistas, que día sí y día también señalan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Cataluña, que se permiten decir en el Congreso que les dan asco, que han pactado con Sánchez paralizar las mejoras en la comisaría de Via Laietana.

Es lamentable que este Gobierno lance un mensaje que insulta y ofende a los agentes que forman parte de todas las FFCCSE, dando a entender que sus actuaciones en defensa de la seguridad y los derechos constitucionales de los españoles no se ajusta a la ley. Este Gobierno sólo tiene "empatía" y "diálogo" con los que incumplen.

Con esta ley cargada de prejuicios, Sánchez demuestra una profunda incomprensión de la labor de decenas miles de agentes que llevan a cabo su responsabilidad de forma ejemplar, muchas veces con medios y recursos precarios.

Tanto que les gusta hablar de diálogo social, no han llamado a los agentes para ponerse a trabajar en una ley que precisamente debe velar por los derechos y las garantías de los agentes para poder hacer su trabajo en condiciones. Tanto que hablan de la empatía, desprotegen y olvidan a la policía.

Este Gobierno, ha vetado las enmiendas de Cs para proteger a nuestra policía:

- Equiparación salarial de las FFCCSE, comprometida desde 2018.
- Incremento de la tasa de reposición de efectivos en las FCSE de 125 a 130%.
- Plus salarial a los agentes de la Policía Nacional y la Guardia Civil destinados en Cataluña.
- Tropa y Marinería: compromiso de larga duración para el personal temporal militar de tropa y marinería, que finalizaría por cumplir 45 años.

En definitiva, una ley que desprotege a la policía y a los ciudadanos no puede llevar en su título el nombre de "seguridad". Desproteger a la policía es desproteger a los ciudadanos. El Gobierno busca que en toda España triunfe el mensaje de criminalización a las fuerzas de seguridad. Es un auténtico despropósito. Basta de desproteger a nuestros agentes, con una ley que lo que hace es presuponer que su actuación siempre es contraria al interés de los ciudadanos cuando es exactamente al revés. Este es un paso más de Sánchez en la laminación y





Url de validación

Metadatos

la desprotección del Estado, un paso más en el camino que ha emprendido de la mano de sus socios separatistas, y lo próximo va a ser desproteger a la policía para proteger a los que quieren atacarla constantemente. Con el cambio que quieren ejecutar de manera arbitraria y sectaria, tendrá enfrente a los liberales, tendrá enfrente a CIUDADANOS.

Todo lo que contiene la reforma de "la ley", son las enmiendas que PSOE-Podemos han presentado conjuntamente y que se ha empezado a debatir en el Congreso, acelerado desde el PSOE, presionado por sus socios.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Palencia, comparece ante este pleno, al que somete los siguientes

ACUERDOS:

- Que se no se lleve a cabo la reforma propuesta actualmente por el Gobierno del PSOE, Podemos y sus socios separatistas.
- II. Que se llame a negociar la reforma de Ley de Seguridad Ciudadana a los sindicatos policiales y de la Guardia Civil.
- III. Que este Gobierno, deje de mercadear con la Seguridad de todos y cada uno de quienes forman parte de nuestras FFCCSE
- IV. Que garantice la protección de datos y vele por la protección de la imagen de los miembros de nuestras FFCCSE y de sus familias.
- V. Que dote de los EPIs necesarios a todos y cada uno de los miembros de las FFCCSE. Algunos no tienen ni un triste chaleco antibalas, y qué decir de los armeros que brillan por su ausencia en la mayoría de las comisarías y comandancias de España.
- VI. Que ejecute la Equiparación salarial de forma efectiva y en su totalidad."

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Moción número 4, presentada por el grupo municipal de Ciudadanos. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

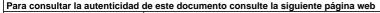
La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

5.- Moción que presenta el grupo municipal de Ganemos Palencia, de apoyo a la creación de empleo de calidad en Renault y empresas conexas.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

La crisis sanitaria derivada de la pandemia de la Covid-19 y su impacto económico han puesto de manifiesto la necesidad de acelerar el cambio de nuestro modelo productivo.

En este sentido, el nuevo instrumento comunitario de financiación Next Generation EU



Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

proporcionará a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el período 2021-2026, a lo que se sumarán el resto de instrumentos que se encuadran en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo.

Nuestra actividad productiva industrial es altamente dependiente de grandes empresas, muchas de ellas filiales de grandes grupos empresariales de capital extranjero cuya actividad tiene un carácter eminentemente transnacional.

Estas grandes empresas, como Renault en el alfoz de nuestra ciudad, tienen además a su alrededor un amplio y nutrido grupo de pequeñas y medianas empresas localizado también en nuestra capital y provincia.

El Estado Español, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos afectados deben aprovechar la coyuntura actual de transición e impulso de un cambio de modelo productivo, facilitada sustancialmente por los fondos europeos, para llevar a cabo las reformas e inversiones necesarias que contribuyan a generar un marco que permita garantizar no solo la permanencia, sino también la creación de más y mejor empleo de calidad en Palencia y su comarca.

Para ello se dispone de herramientas de política económica, como diversos fondos y programas de apoyo financiero a la inversión industrial productiva, que pueden adquirir una mayor potencia de gasto en el marco de la canalización de los fondos públicos europeos al sector privado.

Asimismo, otras herramientas legislativas vinculadas a la regulación del mercado de trabajo o al diseño de una nueva Ley de Industria, pueden y deben ayudar a la necesaria recuperación del empleo perdido tras las últimas decisiones de la multinacional Renault que ha vuelto a trasladar a más de 400 trabajadores y trabajadoras de su factoría de Villamuriel de Cerrato a la de Valladolid, con el consiguiente impacto en los empleos de las contratas y subcontratas que prestan servicios en la fábrica de Renault en Villamuriel o en el parque de proveedores. Y todo ello, bajo la confusión que produce la regulación del empleo mediante un ERTE de una empresa que efectivamente tiene ganancias.

Es fundamental recuperar cuanto antes esos puestos de trabajo para evitar las consecuencias que a corto y medio plazo puedan suponer en esas otras empresas que trabajan para Renault en nuestra ciudad y provincia.

Buena parte de la población de nuestra capital depende directa o indirectamente (servicios, comercios, etcétera) de la actividad industrial impulsada por estas empresas.

Para cumplir con los objetivos que el propio Gobierno ha marcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se debe actuar, a través de diferentes vías, para garantizar una transformación de nuestro modelo productivo que de manera ineludible impulse un crecimiento del empleo en nuestro tejido industrial y una mejora sustancial de las condiciones laborales, con objeto en última instancia de fomentar una mayor cohesión social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Palencia presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Mostrar el apoyo a la creación de empleo de calidad en Palencia y su alfoz, ligado a proyectos industriales viables a medio y largo plazo.
- 2.- Mostrar todo el apoyo y solidaridad al personal que trabaja en Renault y empresas conexas para que no sólo no se pierda ni un puesto de trabajo, sino que se creen más puestos estables y de calidad.



- 3.- Instar al Gobierno y a la Junta de Castilla y León a plantear mecanismos de condicionalidad en los instrumentos de apoyo financiero asociados a los fondos europeos para fomentar el desarrollo de proyectos industriales viables a medio y largo plazo que contribuyan no solo a la creación de empleo en nuestro territorio, sino también a garantizar un marco de buenas condiciones laborales en la industria y el conjunto de actividades conexas a la actividad industrial.
- 4.- Instar al Congreso de los Diputados a contemplar en la próxima Ley de Industria instrumentos y programas de promoción industrial que fomenten la cohesión económica, social y territorial en todo el Estado, incluidas las zonas como Palencia más deshabitadas y necesitadas por ello de proyectos industriales sólidos y confiables."

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Para su exposición y defensa, tiene la palabra su Portavoz D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Voy a hacer un breve resumen de la exposición de motivos. Todos sabemos que la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, ha provocado también un gran impacto económico, se han puesto de manifiesto, por tanto, la necesidad de acelerar el cambio de nuestro modelo productivo. En este sentido, los nuevos fondos Next Generation van a aportar hasta 140.000 millones de euros en el período 2021-2026, para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo. En nuestro caso, la actividad productiva es altamente dependiente de grandes empresas, muchas de ellas filiales de grandes grupos empresariales, que son, sobre todo, transnacionales. En España, en la Comunidad Autónoma y en los ayuntamientos afectados, deberíamos aprovechar esta oportunidad de transición e impulso de un cambio de modelo productivo, sobre todo en el caso de la empresa Renault, que, como sabemos, tiene cerca de 2.700 trabajadores en la fábrica de Villamuriel de Cerrato. Creemos que bien se podría disponer de herramientas de política económica, con diversos fondos y programas de apoyo financiero a la inversión, con otras herramientas legislativas, vinculadas a la regulación del mercado de trabajo, está claro. Hasta ahora lo que sabemos es que la multinacional Renault ha vuelto a trasladar a más de 400 empleados, trabajadoras y trabajadores de su factoría de Villamuriel a la de Valladolid, y todo ello bajo la dificultad de la llegada de componentes, por parte de los proveedores, con todas las consecuencias que tiene para las empresas auxiliares o conexas y todo ello bajo la confusión que produce la regulación del empleo mediante un ERTE, de una empresa que, efectivamente sigue teniendo ganancias. Es fundamental recuperar cuanto antes esos puestos de trabajo para evitar las consecuencias que, a corto y medio plazo, puedan suponer todo esto para la ciudad de Palencia, porque no podemos obviar que una gran parte de este personal, de estas 2.700 personas, trabajadoras y trabajadores viven en Palencia capital. Como decimos, buena parte de la población de nuestra capital depende directa o indirectamente, servicios, comercios, etc..., de la actividad industrial impulsada por estas empresas, Renault, entre ellas. Para cumplir con los objetivos que el propio Gobierno ha marcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, creemos que se debe actuar para garantizar una transformación de nuestro modelo productivo, que, de manera ineludible, impulse un crecimiento del empleo en nuestro tejido industrial y una mejora sustancial de las condiciones laborales, con el objeto, en última instancia de fomentar una mayor cohesión social. Por todo ello, nuestro grupo municipal Ganemos Palencia presenta la siguiente propuesta de acuerdo. Mostrar el apoyo a la creación de empleo de calidad en Palencia y su alfoz, ligado a proyectos industriales viables a medio y largo plazo. Mostrar todo el apoyo y solidaridad al personal que trabaja en Renault y empresas conexas para que no sólo no se pierda ni un puesto de trabajo, sino que se creen más puestos estables y de

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN Secretaría General

calidad. Y en los dos últimos puntos, instar al Gobierno y a la Junta de Castilla y León a plantear mecanismos de condicionalidad en los instrumentos de apoyo financiero asociados a los fondos europeos, para fomentar el desarrollo de proyectos industriales viables a medio y largo plazo. En fin, que contribuyan no sólo a la creación de empleo en nuestro territorio, sino también a garantizar un marco de buenas condiciones laborales, no sólo en Renault, sino en sus empresas conexas. Y, por último, instar al Congreso a contemplar en la próxima Ley de Industria, instrumentos y programas de promoción industrial, que fomenten la cohesión económica, social y territorial en todo el Estado, incluidas las zonas como Palencia más deshabitadas y necesitadas por ello de proyectos industriales, sólidos y confiables. Y, para ello, pedimos el acuerdo del Pleno. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Primera intervención del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Por supuesto que desde el grupo municipal de Vox estamos de acuerdo en apoyar la creación de empleo de calidad en Renault, en las empresas conexas, en las inconexas y en el resto del tejido que genera riqueza en nuestra capital y provincial, porque estamos en caída libre, pero no se trata tanto de dar, como también de no quitar, y, como ustedes son socios de estos señores de aquí enfrente, usted de Ganemos Palencia, pero digamos la extrema izquierda son socios, junto con los filoetarras del Gobierno, pues, a lo mejor, también se tenían que plantear reducir el impuesto de sociedades, bajar las cuotas sociales y no incrementarlas, preocuparse el por qué están subiendo las materias primas, hacer algo para que baje la electricidad, que hoy día, más que suministro lo que tenemos son impuestos, porque, desde que ustedes gobiernan, se ha multiplicado por cinco el precio de la luz, en un año se ha incrementado un 30% el combustible y el IPC ya se llega con el 5,6% y, además, nos amenazan con que este año próximo van a subir los impuestos. Y, claro, si esos impuestos que nosotros pagamos, pues van, precisamente a todo lo que usted dice en la moción, que nos parece perfecto, pues, a lo mejor, no van a otros sitios. Y es que es escandaloso en qué se está gastando el Gobierno el dinero, este dinero que ahora reclamamos que se dé para nuestras empresas y para nuestros trabajadores. Y traigo a colación, porque es verdaderamente delirante, la Resolución del 23 de noviembre del 2021, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica el convenio de contribución con la Unión Europea, para la ejecución de la acción, atentos, un millón cien mil euros, atentos, mujeres, café y clima, empoderamiento femenino para la resiliencia sociológica de la cadena de valor del café, frente al cambio climático en Etiopía. Un millón cien mil euros, lo bien que nos venía a descontarlo de los 26 millones D. Carlos. Bueno, pues lo que no se puede es decir, por un lado, hay que ayudar, hay que apoyar, hay que no sé qué y cuándo se gobierna, pues que todo esto venga del bolsillo de los de siempre y no hacer lo que realmente se tiene que hacer, bajar impuestos, bajar cotizaciones sociales, bajar los impuestos a los ciudadanos y no hacer en España justo lo contrario de lo que hace el resto de los países europeos y menos café y empoderamiento de la mujer en Etiopía. Gracias.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos D. Urbano Revilla.

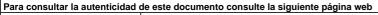
D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias D. Mario. Pues, volviendo a la moción, le vamos a decir Da Sonia que sí, nosotros vamos a apoyarla, porque nos parece que está, que es correcto lo que se pide en ella y que está bien argumentada y estamos de acuerdo con lo que están solicitando. Nosotros creemos que son las empresas, efectivamente las que deciden qué inversiones tienen que hacer, las industriales, las de cualquier tipo y el mercado de trabajo, lógicamente, tiene que estar regulado, como ya lo está, se ha multiplicado muchas veces, ahora estamos otra vez que si sí, que si no, pero, en fin, todo esto lo que tenemos que hacer al final es facilitar que las empresas puedan operar en aquellos sectores que les interesen económicamente, claro, lógicamente, porque ellas son las únicas que generan empleo, disminuir, sobre todo, trabas administrativas y favorecer, en definitiva, el libre mercado. Naturalmente que apoyamos la creación de empleo en Palencia, mostramos nuestro apoyo y solidaridad al personal de Renault, lógicamente, y también queremos que los proyectos industriales contribuyan a la creación de empleo y a garantizar un marco de buenas condiciones laborales. Todo va unido, en definitiva. Creemos que la forma de conseguir los objetivos en España, es apoyando el tejido empresarial para que sus proyectos, que, insisto, que son los únicos que generan empleo, puedan realizarse con el menor número de trabas posibles por parte de las administraciones. Por lo tanto, apoyamos y aunque es una especie, en fin, una solicitud de éstas que se elevan al Gobierno de España, no suelen ser muy efectivas, pero sí que queremos que se sepa que, al menos, estamos con ello y que queremos apoyarlos. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Urbano. Y, a continuación, en representación del grupo del Partido Popular, tiene la palabra D. Víctor Torres.

<u>D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP</u>: Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente. Mostrar que vamos a apoyar la moción. Es una moción constructiva, que no critica, como en alguna ocasión nos ha acostumbrado la Portavoz de Ganemos Palencia, que lleva siempre acuñada una crítica a la empresa, en este caso, vemos que es una moción totalmente constructiva. Entonces, desde aquí, mostrar, lógicamente, nuestro apoyo a los trabajadores de Renault y que las condiciones siempre sean lo mejor posible. Nada más. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Víctor. Y, última intervención, Partido Socialista, D^a Judith tiene usted la palabra.

Da Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: ¡Qué gracia! Habla Da Sonia Lalanda de preocuparse porque han subido las materias primas o igual primero preocupémonos por gobernar el Ayuntamiento y actuar, precisamente en nuestras competencias, porque cuando se gobierna, como acaba de decir usted y que también acaba de dimitir de este gobierno. le recuerdo que era responsable de la Agencia de Desarrollo Local, con lo cual, algo de gobernanta tendría y debemos preocuparnos, precisamente por lo que se gobierna y no por el tiempo que hace en Marte. Así que ahora vamos a hablar del Ayuntamiento y de Palencia. Ayer me decía un empresario industrial palentino lo que necesitaba en materia laboral y lo resumía en esta frase "necesito que me dejen trabajar" y seguía diciendo, que vaya a pedir una licencia a Medio Ambiente y no tarden ocho meses, por ejemplo, porque Palencia será la única ciudad de España donde no



Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por ampliar o emprender, sales deprimido de la cantidad de trámites exigidos, los plazos estimados o la escasez o inexistencia de suelo industrial. Esta persona que gestiona una empresa próspera, que contrata personal de fuera y dentro de nuestra Comunidad, que también oferta puestos técnicos, con remuneraciones altas, donde sus empleados están consolidados y mantiene una trayectoria de crecimiento estable, que le ha llamado a ampliar su producción, necesitando mayores instalaciones, qué bien, verdad, pues está en Palencia, pero por poco tiempo, porque Palencia no es capaz de absorber su crecimiento, su prosperidad y se nos va, muy a su pesar. Así que sí, la moción comienza diciendo que la crisis derivada de la Covid, ha puesto de manifiesto la necesidad de acelerar ese cambio, el cambio de nuestro modelo productivo, pero aquí está ya la Covid de hace, ya va para dos años, y lamento decir que la necesidad está presente desde mucho antes. Desde este grupo venimos manifestando reiteradamente la escasez de suelo industrial y las trabas burocráticas, cualidades negativas, tales y suficientes, para que el propio Ayuntamiento esté lastrando la inversión, el crecimiento empresarial de su ciudad, de modo que la dependencia de grandes empresas, como se apunta en la moción, es evidente. Así que, resulta indispensable por la cantidad de ciudadanos afectados, mostrar en este Pleno nuestro apoyo y solidaridad al personal que trabaja en Renault y el resto de empresas, de alguna manera conectadas, es decir, a una gran parte, mucha, de nuestra población. Completamente de acuerdo Da Sonia Ordóñez con instar a otras instituciones para que se garantice un marco de buenas condiciones laborales y que, en Palencia, como zona deshabitada que es, sea beneficiaria de programas de promoción industrial, por supuesto. Por supuesto, que estamos de acuerdo con todos los puntos, de acuerdo con tener el objetivo de crear empleo de calidad, ligado a proyectos industriales viables, pero es que no puede ser de otra forma. Ahora bien, quizá habría sido interesante incluir e incluso haber concretado algo más, no dejarlo de nuevo en una declaración de intenciones, por aquello de intentar arrancar acciones reales entre nuestros gobernantes y conducir, diligentemente este consistorio, por ejemplo. Dentro de los fondos Next Generation, existe un proyecto estratégico para la recuperación y transformación, un Perte, dedicado al coche eléctrico y conectado. Exclusivamente, para este concepto se dotarán de 24 mil millones de euros, en el periodo de 2021 a 2023, y dado el interés que suscita para Palencia, podría haberse instado a este equipo de gobierno a impulsar una agrupación de empresas que doten de puestos de trabajo de calidad, ligados a la innovación y el emprendimiento tecnológico, que es, evidentemente, el futuro económico de prosperidad, de nuevos modelos productivos. Otro ejemplo, es que Palencia en su día, la primera edición fue en 2018, impulso Movisop y fue referente nacional en movilidad sostenible, desde la bancada socialista apuntamos la importancia de desarrollar un documento que presentara a las empresas expositoras, con las características que las mostrasen los beneficios de instalarse en nuestro campo, pero no sólo no se hizo, sino que, bueno, en 2019 la convocatoria perdió representatividad y a partir de entonces no se ha hecho, directamente, en 2020 son evidentes los motivos, pero en 2021, pues ya ha pasado a la historia. Pero, Valladolid ha tenido más suerte. Bueno, no sé si es suerte la palabra switch mobility, fabricante de autobuses eléctricos lo ha elegido como destino, dos mil empleos directos y cinco mil indirectos. Gracias a una colaboración institucional y la puesta a disposición inmediata del Consistorio, con el fin de agilizar y hacerlo realidad cuanto antes. Me dicen que Óscar Puente ha puesto directamente un funcionario,

se puede montar una empresa, esto decía él. Si entras en el Ayuntamiento interesándose

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/01/2022 Alcalde Presidente Mario Simón Martín 14/01/2022 Secretario General Carlos Aizpuru Busto

Url de validación

Metadates

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



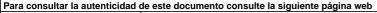
prácticamente a su servicio, en Miranda de Ebro se posiciona como centro empresarial, de referencia nacional, ya en los últimos cinco años ha recibido más de 100 inversiones empresariales y puesto en valor más de 1,5 millones de metros cuadrados industriales. Y, mientras tanto, en Palencia ¿qué ha pasado? Hemos tenido otra experiencia completamente diferente, como Solitec que cambió de idea, en principio se iba a instalar en Palencia y, luego, se trasladó a otro municipio, que, si no recuerdo mal, era Aguilar de Campoo u otras, como la que he nombrado antes, que están a punto de trasladarse, porque no somos capaces de administrar su ampliación y su prosperidad. Y estas realidades tan diferentes, en un mismo periodo de tiempo, en los últimos cinco años, la verdad es que sugieren que no es fuerte, precisamente lo que han tenido el resto y nosotros no, sino que en Palencia necesitamos algo y necesitamos que se encuentre de una vez, porque si no tenemos que revertirla la realidad y para eso necesitamos pedir más compromiso, por eso es por lo que la decimos que, en esta moción, la vamos a apoyar, por supuesto, pero se podía haber aprovechado, para exigir un mayor compromiso a este equipo de gobierno, que, de momento, no está haciendo nada por ello. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Judith. Turno de segunda intervención, grupo proponente. Adelante Da Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Dar las gracias por el apoyo a todos los grupos y dejar claro que es una moción que también va en apoyo de las trabajadoras y de los trabajadores y de la creación de trabajo digno, que parece que ha pasado bastante de soslayo en todas las intervenciones. Creo que sí que sería interesante Judith plantear innovación por parte de la empresa, lo que pasa es que nosotros, a lo mejor, vemos la innovación de una manera distinta. Llevamos varios años, por no decir décadas, oyendo hablar del coche eléctrico, pero es que para nosotros el coche eléctrico no es la panacea, ni mucho menos. Las materias primas o gran parte de las materias primas para producir un coche eléctrico, vienen de África, son materias primas que se agotan y cuya extracción es muy contaminante. Entonces, nosotros plantearíamos o podríamos llegar a plantear un quinto punto pidiendo que la empresa invierta más en innovación, siempre que fuera en contra del cambio climático. Y, por último, sí que quisiera hacer una alusión a un comentario que ha hecho la Sra. Lalanda, en relación a este proyecto de cooperación al desarrollo, que mencionaba, que no me he quedado con el título, sé que tenía que ver con mujeres y con café, pero yo creo que es quizá un error de redacción, porque no creo que usted conozca este proyecto de cooperación internacional, no creo que tenga en sus manos todo el proyecto y tampoco creo que sepa cómo funciona la cooperación, es una tarea específica, especializada y altamente profesionalizada y le voy a pedir respeto hacia todos los profesionales de la Cooperación Internacional del Desarrollo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. Y, tiene la palabra la Portavoz de Vox, Da Sonia Lalanda. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Por empezar por el final. Muy brevemente. Está publicado, es que es un título que como no tiene lógica es difícil retener, del Boletín Oficial del Estado, número de 289, del 3 de diciembre del 2021, o sea, que lo puede consultar y ahí verá este título tan peculiar. Simplemente por lo que decía Da Judith, compañera de esa Comisión de Desarrollo, yo no he formado en ningún momento parte del grupo de gobierno, de hecho, no ejercía ninguna competencia delegada del Alcalde, llevaba a cabo una gestión que era ad intra, es decir, sin posibilidad de adaptar actos administrativos, y, desde esa posición



Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

he podido comprobar con absoluta impotencia como algunos proyectos pasaban por delante de la puerta del Ayuntamiento y porque, efectivamente es un clamor la tramitación administrativa en la calle, es un clamor de que esto no puede seguir así, algo que he denunciado en innumerables ocasiones, que va en perjuicio de la actividad económica de la ciudad, pues unido a la imposibilidad que hay, sin formar parte del grupo de gobierno, a disponer de partidas presupuestarias y a disponer de capacidad, porque aquí estamos todos viendo que cada Concejal va por libre, digamos que son los que determinan en su área, yo no tenía ninguna capacidad de determinación. Entonces, bueno, pues por eso adopté esa decisión. Comprendo que en un país en el que no dimite nadie, pues una decisión difícil de comprender, pero, cuando en conciencia se considera que se está llevando a cabo o se está bajo un título que no se puede ejercer, pues lo más digno y lo más sensato es marcharse, o sea, que no quiere abrir un debate sobre esto, pero sí hay que dejar claro que yo soy consciente de que hay muchos proyectos que han pasado por delante de la puerta del Ayuntamiento y se han tenido que marchar, lo cual es verdaderamente lamentable.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención para el grupo de Ciudadanos, D. Urbano.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, nada más para reiterar nuevamente el apoyo a la moción, a la que nuevamente me gustaría que volviéramos, pero, en fin. Y, sólo recordar una cosa, como las cosas están tan enlazadas y a ustedes que les gusta hablar tanto de la economía circular y estas cosas, pues me gustaría recordar a Da Judith que este mismo año Ciudadanos propuso una enmienda para construir el próximo año, a los presupuestos general del estado, para construir un enlace..... y poder ampliar en esa zona el suelo industrial, pero el Partido Socialista votó en contra.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Urbano. Segunda intervención del Partido Popular. No va a hacer uso de la palabra D. Víctor Torres. Y última intervención del Partido Socialista con respecto a la moción, Da Judith, ¿hace uso de la segunda intervención? Adelante.

<u>Da Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE</u>: Sí, sí que la hago. Estamos en el Ayuntamiento D. Urbano, de verdad, de verdad, es que yo no sé lo que votan ustedes en las Cortes. Vamos, sí lo sé, sí lo sé, no es que no lo sepa. Sí lo sé, pero no vengo aquí a debatir esto, porque tenemos responsabilidades de gobierno en Palencia y aquí es donde podemos actuar, fíjese lo fácil que ha sido la moción que van a apoyarla, todos, todos, ¿y qué han hecho hasta ahora? ¿Qué han hablado de lo que han hecho hasta ahora? Han hablado de lo que han votado en las Cortes, han hablado, pues, no sé, pues eso, del café no sé dónde, de esas cosas han hablado, pero, bueno, afortunadamente vamos a arrancar de ellos una intención más, porque no es otra cosa, porque no van a hacer nada más y van a seguir pasando por nuestras narices empresas y todavía no saben cómo captarlas. Nada más.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Url de validación

Metadates

Url de validación

Metadatos

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. Iniciamos la votación de la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Aprobada la moción.

6.- Moción que presenta el grupo municipal de Ganemos Palencia, en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Siro.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

En los últimos meses han trascendido en los medios de comunicación las distintas movilizaciones que los trabajadores de la factoría del grupo Cerealto Siro Foods, ubicada en Aguilar de Campoo y Venta de Baños, están llevado a cabo, organizadas por el Comité de Empresa formado por los sindicatos CCOO, UGT, CGT, USO y CSIF y que están contado con un éxito rotundo de participación por parte de los trabajadores en los distintos turnos de dicha planta.

Las movilizaciones surgen, dentro del marco de negociación por un nuevo convenio colectivo, ante la propuesta, por parte de la empresa, de empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores. Con posterioridad, tras sucesivas reuniones entre ambas partes en este conflicto capital-trabajo y que ha requerido la mediación del Serla, las representantes sindicales que forman el comité de empresas intuyeron, tras las evasivas de los representantes empresariales, una situación mucho peor. Tal es dicha situación, que la dirección del Grupo Empresarial traslada a la representación sindical de las tres factorías (Toro, Venta de Baños y Aguilar de Campoo) una propuesta en la que, a través de la aprobación de un convenio colectivo único y enmarcado en un llamado 'Plan de Competitividad', se pretenden reducir todos sus derechos laborales, prácticamente al mínimo regulado en el Estatuto de los Trabajadores, algo que supone un atentado contra el estatus tanto salarial como laboral vigente, conforme a los actuales convenios colectivos de las distintas factorías.

Este ataque frontal contra los derechos adquiridos por parte de los trabajadores tras años de lucha y trabajo sindical de base puede acarrear graves efectos económicos, debido a la reducción de los salarios que la compañía propone para los trabajadores de las factorías y no sólo para la realidad material de estas familias, sino también para las actividades de consumo en el municipio de Palencia y en otros de la provincia, donde residen muchos de los trabajadores/as.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Palencia propone la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Palencia muestre su apoyo institucional a las reivindicaciones y movilizaciones que se plantean por parte del Comité de Empresa de la factoría Cerealto Siro Foods con el objetivo de mantener intactos todos los derechos laborales y salariales de los trabajadores/as de las plantas industriales de la empresa."

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001





La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Tienen la palabra para la exposición y defensa su Portavoz D^a Sonia Ordóñez. Tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Voy a ser breve y concreta. El número de trabajadores de Siro en la provincia de Palencia es de 236 en la planta de Aguilar y alrededor de 500 en Venta de Baños. Posee la empresa cuatro plantas con subvenciones y en concreto la planta de Venta de Baños, además es centro especial de empleo con numeroso personal discapacitado. Dicen que lo inteligente, más que buscar culpables, es proponer soluciones y así se ha repetido varias veces en este Pleno y en otras ocasiones, y, de esta manera creemos que debe ser en Ganemos Palencia. Vamos a ver un poquito por encima los antecedentes y el desarrollo de los últimos acontecimientos, desde que en octubre de este año se desató la preocupación en las plantas palentinas de Cerealto Siro Foods. Los trabajadores y trabajadoras se enteraron de que la empresa debía 300 millones de euros por las redes sociales y, a partir de ese momento, la empresa se vio obligada a abrir una vía de comunicación con las más de 500 empleadas y empleados de la planta de Venta de Baños, que es la que, obviamente, más afecta a la capital de Palencia. La cuestión ahora es que la empresa no ha invertido más que en ñapas y apaños en los últimos años en las máquinas de las que depende toda la producción. Hay máquinas que tienen hasta 40 años, en concreto la galletera y tampoco han hecho otras inversiones de internacionalización o de marketing y, además, la compañía se encuentra muy limitada por las exigencias de Mercadona, que no impone más que requisitos para aumentar la competitividad, frente a otras empresas, y es que los empleados, que ahora tienen que pagar el pato de las pérdidas y de esta deuda de 300 millones, tienen que pelear condiciones que no hubieran aceptado ni sus padres ni sus abuelas. De hecho, consultando con los propios trabajadores nos decían que con una inversión de entre 8 y 12 millones de euros, quizás se habría podido salvar la situación, nada comparado con los 300 millones de euros que la empresa dice que debe. Desde el cuarto de hora del bocadillo a aceptar que la empresa decida los permisos de paternidad y maternidad, que va recoge la Ley o luchar por que trabajar un fin de semana, un festivo, no cueste lo mismo que trabajar un día de diario. Por si fuera poco, el acuerdo que quiere imponer la empresa ha de ser un acuerdo de grupo, con lo que no se tendrán en cuenta las especificidades de cada planta. Y es que hay detalles que marcan la diferencia y éste es uno de ellos, resulta que, tras las primeras protestas, a la empresa sólo se le ocurrió citar a los representantes sindicales en el exclusivo hotel El Montico, de Valladolid, a estas alturas los sindicatos forzaron que la reunión fuera vía virtual, porque en la planta hay hasta televisores de plasma, que bien podrían facilitar la reunión. Parece, definitivamente, que la empresa juega en otra liga, comparada con la de los trabajadores. Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Palencia propone la adopción del siguiente acuerdo, Que el Ayuntamiento de Palencia muestre su apoyo institucional a las reivindicaciones y movilizaciones que se plantean por parte del Comité de Empresa de la factoría Cerealto Siro Foods, con el objetivo de mantener intactos todos los derechos laborales y salariales de los trabajadores y las trabajadoras de las plantas industriales de la empresa. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, el grupo de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



14/01/2022 Alcalde Presidente

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Pues, reiteramos los argumentos que hemos expuesto en la anterior moción, apoyo absoluto a los trabajadores. Desconocemos las razones por las cuales la empresa se ha visto involucrada en esta situación, apoyamos la moción y lo que sí que creemos es que hay que adoptarse también, como he dicho antes, otro tipo de medidas, de reducción de impuestos, reducción de cuotas salariales, porque ahora mismo la situación es crítica, en muchos sentidos, y lo que hay que hacer es, probablemente, adoptar las medidas contrarias a las que se están adoptando desde el Gobierno de la Nación. Pero, por lo que respecta al Ayuntamiento de Palencia, pues todo el apoyo a esta moción.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. La siguiente intervención es del grupo de Ciudadanos, su Portavoz D. Urbano tiene la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenos días. Pues, sin embargo, a nosotros no nos parece bien, porque, en este caso, está utilizando Da Sonia un lenguaje, que yo creo que no es el adecuado, está diciendo un conflicto capital-trabajo, dentro de las movilizaciones en un marco de negociación de un nuevo convenio colectivo. Es decir, el marco legal con el que se hacen estas negociaciones naturales y normales entre la empresa y los trabajadores. Y cuando habla del Estado de los Trabajadores y dice que se están rebajando las expectativas, yo lo que no entiendo es por qué, si no le gusta el Estatuto de los Trabajadores, que, por cierto, a mí tampoco me gusta, ¿por qué no lo cambian? Porque pueden cambiarlo. Cumpliendo con dicho Estatuto, dice usted, que se está perpetrando un atentado contra el estatus salarial y laboral de los trabajadores. Precisamente, yo lo que creo es que esto es una negociación, en la que deben intervenir exclusivamente las partes implicadas, en este caso, como en todos los convenios, la parte empresarial y la parte sindical. Eso no quiere decir que no apoyemos naturalmente a los trabajadores de Siro, igual que apoyamos a la empresa, porque está generando un trabajo de mucha gente en Palencia y, al final, lo que tenemos que hacer es que ese trabajo sea cuanto más mejor, eso es lo que deseamos todo, yo creo. Y lo que tenemos que pretender y pretendemos, pero sin inmiscuirnos en el asunto, es que ese nuevo convenio colectivo sea satisfactorio, tanto para la empresa, como para los trabajadores, porque es importante que sea satisfactorio para las dos partes, para que esto continúe adelante y no sea una de esas empresas más que, muchas veces, nos dicen que se nos marchan. Así que, no podemos apoyar su moción. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y la siguiente intervención la realizara el Concejal D. Víctor Torres, en representación del grupo del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Sra. Ordóñez lo que le decía, una moción muy diferente a la anterior. Está claro que vamos a apoyar a los trabajadores, pero no creemos desde grupo municipal que debamos y consideramos que no podemos entrar a intervenir, ni directa, ni indirectamente, en un momento de negociaciones colectivas. Lógicamente, confiamos en la representación sindical, que seguro que harán muy bien su trabajo de representación y de presión en defensa de los intereses de los trabajadores y confiamos y queremos confiar en que la empresa, lógicamente, tenderá el brazo y llegarán a un acuerdo que sea constructivo. Entonces, yo considero que no debemos entrar a cuestionar a aquéllos que crean empleo en la provincia, precisamente, antes decía desde la bancada del grupo socialista,

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación



PA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

facilidades, posicionarnos o tomar parte o cuestionar o atacar como se está haciendo en algunos casos, que ha dicho en la propia moción, a la empresa de manera directa, pues no creo que sea productivo, insisto, todo con la confianza de que la representación sindical logrará un éxito en las negociaciones y que la empresa también tenderá la mano. Así que no vamos a votarla a favor.

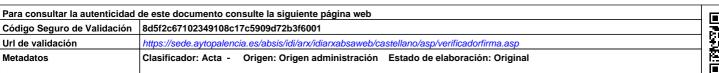
<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Víctor. Y es el turno de la primera intervención del Partido Socialista, en este caso, D. Carlos tiene la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas. Nosotros sí vamos a apoyar la moción, y lo vamos a hacer porque consideramos que es justa la lucha de las trabajadoras y trabajadores de Cerealto Siro, para impedir la degradación de sus condiciones de trabajo, prácticamente al nivel del Estatuto de los Trabajadores. Eso significa, para los que no están en el mundo del derecho del trabajo, que lo que se pretende es acabar con los convenios colectivos que rigen las relaciones laborales de cada uno de los entes de trabajo, negociar un nuevo convenio colectivo y bajo las condiciones al Estatuto de los Trabajadores, salario mínimo interprofesional y el resto de condiciones mínimas que el Estatuto marca. Ése es el objetivo. Por eso decimos nosotros que nos parece justa la lucha de esos trabajadores, porque van a ver degradadas sus condiciones de trabajo y que, en definitiva, supone tirar por la borda el resultado de años de negociación plasmados en los sucesivos convenios colectivos. Evidentemente, esta situación que está atravesando esta empresa o las decisiones que se están agotando en materia de relaciones laborales, no son ajenas al propio devenir del propio grupo, está claro, eso está claro. Por eso nosotros lo que deseamos que es una pronta solución del actual conflicto, sobre todo que ponga fin a la incertidumbre por la que muchos de nuestros vecinos y vecinas, trabajadores de esa empresa están pasando, no lo olvidéis, lo que están pasando, que son los que votan, son los ciudadanos, no la empresa, la empresa no vota, son los ciudadanos, y las están pasando mal, por esa incertidumbre respecto al futuro incierto de esa empresa. Por eso también nosotros deseamos que Cerealto Siro recupere, cuanto antes, el vigor financiero necesario para que vuelva a ser un grupo sólido y competitivo. Nada más.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Carlos. Y es el turno de las segundas intervenciones, el grupo proponente, la Portavoz de Ganemos. Adelante.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Nada. Agradecer el apoyo de los grupos que aceptan que es un contenido razonable el que propone la moción y, simplemente responder al Sr. Víctor Torres que yo no me explico por qué no podemos poner en duda, le estaba replicando Sr. Torres, que no nos explicamos cómo es posible...; Cómo? Es que no le he entendido, no me llega.

<u>D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP</u>: Que no puede ser que nos replique cada vez que nos movemos del asiento, que es que lo ha hecho hoy tres veces.





D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Es que si están a otras cosas.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: La estaba escuchando perfectamente.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, hasta que llega el Sr. Polanco, llega hasta mi sitio también, entonces, también tengo que aguantarme ¿no? Repito, por tercera vez, no podemos explicarnos por qué no se puede poner en duda la labor de las empresas, cuando están reduciéndose las condiciones laborales de las trabajadoras y de los trabajadores de Cerealto Siro Foods. Eso, por un lado. Y, además, parece ser que hay una posible solución viable, el miedo que tienen los trabajadores y las trabajadoras es a seguir perdiendo sus derechos laborales, entonces, desde ese punto de vista, creemos que la moción debe ser efectivamente apoyada. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Sonia. Segunda intervención, Portavoz de Vox, adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Brevemente para decir que nuestro apoyo de la moción, sí que tiene matiz, es decir, nosotros apoyamos el apoyo institucional a las reivindicaciones y a los derechos de los trabajadores, por supuesto, pero no entramos en esa dicotomía de lucha de empresacapital, porque eso está ya absolutamente superado por el paso de los siglos. No entramos en esa dicotomía, no creemos en ella. Sí que creemos que, por parte de los poderes públicos, se tienen que adoptar las medidas, que he dicho antes, de reducción de las cotizaciones sociales, de reducción de los impuestos, de facilitar el funcionamiento de la empresa. Éste es un tema específico, específico, de una empresa, hay que estar metido en los entresijos de lo que ha ocurrido hasta llegar hasta aquí, de lo que tienen también parte de responsabilidad grandes cadenas de distribución alimentaria, es decir, lo de Siro es un tema complejo, pero lo que está claro es que, al final, pues el último eslabón de la cadena, que, en este caso, serían los derechos de los trabajadores, parece ser que se pueden ver gravemente lesionados, en cuanto a sus expectativas salariales, y detrás de cada trabajador, que es un concepto abstracto, pues hay una familia, que tiene un proyecto de vida, que tiene unas expectativas, que tiene unos hijos, y que de acuerdo con sus ingresos salariales, pues se habían hecho su esquema, que ahora se les puede caer al suelo. Por lo tanto, tienen todo el apoyo del grupo municipal de Vox para defender sus justas reivindicaciones.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. Segunda intervención, el grupo de Ciudadanos no hace uso de la misma. El Concejal tampoco. Y última intervención del grupo socialista, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Simplemente, lamentar que no se entienda lo que es en realidad una reivindicación de condiciones de trabajo, que es entendible, son dignas, como dice Miriam, son nuestros convecinos los que están viviendo de esa empresa. Evidentemente, se está poniendo de manifiesto una crisis empresarial, y por eso nosotros apelamos a la otra parte, a la parte empresarial, para que negocien, que salgan fortalecidos, desde el punto de vista financiero, cuanto antes, para mantener los puestos de trabajo, al menos, en las condiciones que se tenían hasta el momento, condiciones de estabilidad y de futuro para esa plantilla. Y, luego, fíjese, me voy a permitir un lujo hombre, en relación con lo que ha dicho Sonia Lalanda, de eso de





que está superado el conflicto capital-trabajo, en su conflicto capital-trabajo, hunde sus raíces en la lucha de clases, concepto marxista. Habíamos un millonario norteamericano, es que me ha venido a la cabeza ahora y se lo voy a contar, que decía el hombre en una entrevista, decía el millonario norteamericano, la lucha de clases no existe, ni ha existido nunca, pero la estamos ganando.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Carlos. Iniciamos las votaciones.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

URGENCIA. -

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Antes del turno de ruegos y preguntas, la Portavoz del Partido Socialista nos remitió ayer el texto de una de una moción, que solicita presentar de urgencia y es la moción para recabar los informes oportunos al amparo de la Sentencia 239/2021. Por lo tanto, tiene la palabra la Portavoz socialista para defenderla en primer término la urgencia e inclusión en el orden del día de esa moción y, posteriormente, tras el dictamen, si fuese aprobada, entraríamos en el debate profundo de la misma. Tiene la palabra de la Portavoz socialista, D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo Alcalde. El pasado martes, día 14, en la Comisión de Personal se nos trasladó la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1, de Palencia, por el que se declaraba no ser conforme a derecho la resolución de la Concejalía Delegada de Organización y Personal, en la convocatoria de ocho plazas de bombero-conductor, por el sistema de oposición libre, mediante las bases que se publicaron en el boletín de la provincia el 21 de mayo. En esa misma Comisión se nos dio traslado por parte del equipo de gobierno de la intención de no recurrir dicha Sentencia, basada en una necesidad perentoria, que este grupo apoya, que es el de dotar de más efectivos al Cuerpo de Bomberos de Palencia, lo que nos llevaría a un recurso, a más de un año, año y medio de espera para poder sacar una convocatoria que es más que necesaria en el Ayuntamiento de Palencia. Pero, es que no podemos obviar que esta Sentencia menoscaba para nosotros, a otros no, los pilares del principio de igualdad. De hecho, el Juez, en la Sentencia no entra en el fondo y sabe que no puede entrar en el fondo porque desde hace muchos años en este país las convocatorias a los procesos, especialmente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, conllevan en la práctica diferentes pruebas físicas de acceso para hombres y mujeres, basada en los principios de igualdad y basada en la doctrina del Tribunal Constitucional, que desde el año 1987 viene diciendo que el principio de igualdad permite el tratamiento desigual ante situaciones de hecho desiguales. Por lo tanto, para este grupo el no recurrir la Sentencia,



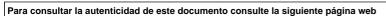


Url de validación

es un acto doloroso. Entendemos, como también copartícipes de esta Corporación, los motivos que esgrimió la Concejala de Personal para no recurrir la Sentencia, y lo compartimos porque, al final, el trabajo, el estrés, la organización caótica va a recaer en las espaldas de nuestros bomberos y bomberas, en el parque. Pero, creemos que tenemos una obligación, porque esta Sentencia trasciende el interés de este Ayuntamiento de Palencia, porque esta Sentencia da pie a que, en cualquier ciudad, que, por cierto, vienen convocando sus plazas de bomberos con pruebas diferentes, sin motivarlo tampoco en las bases, pueda ser objeto de impugnación por cualquier opositor, en aras a esta Sentencia. Creemos que tenemos un debe con la igualdad y, además, con algo que es importante de cara a mantener o a remover los obstáculos, como dice la Constitución Española, que tiene que remover la Administración para favorecer las condiciones de igualdad. Ya hubo en el 2005 una orden ministerial que hablaba de incluir a las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso al empleo público, la mención a la infrarrepresentación de personas de alguno de los dos sexos, hablando y motivando en las bases y en las convocatorias esa infrarrepresentación. Pues, bien, en este país hay 20 mil bomberos, hombres, y hay 170 bomberas mujeres. No pasa en Francia, no pasa en otros países de nuestro entorno, porque lo tienen totalmente asumido. Decía el otro día en el debate la Portavoz de Vox en la Comisión de Personal que es que ella quiere que, si pasa algo, el que la vaya a solucionar el problema, pues que sea apto o sea competente o tenga fuerza o tenga las destrezas. Yo me pregunto si una joven opositora a bombera, tiene menos destrezas que un bombero que lleva veinte años en el cuerpo y, además, también me pregunto si los bomberos actúan en solitario o actúan siempre en equipo. Por lo tanto, tenemos doctrina jurisprudencial suficiente para motivar las bases de estos procesos, la tenemos, a nosotros, se nos ha adelantado por parte del Alcalde que no iban a apoyar la urgencia, porque según el Secretario no es competente del Pleno solicitar informes, sí el informe y sí la consulta facultativa al Consejo Consultivo, ésa sí que es competencia del Pleno, lo marca la propia Ley, entonces, anunciamos que, lógicamente, si no sale la urgencia y la moción, el lunes nosotros solicitaremos, como grupo, con la firma de todos los concejales, diferentes informes, a los diferentes servicios, con la necesidad urgente de que en la próxima convocatoria, corregida, se motive, se motive la posibilidad de acceso a través de las pruebas físicas distinta para hombres y mujeres, que está en nuestro plan de igualdad, que es conforme a derecho, porque no hace más que extrapolar la Ley de Igualdad, todos sus artículos, desde el artículo 5, 6 hasta el artículo 51. Por lo tanto, creemos que es fundamental para este Ayuntamiento, pero fundamental para todo el país que demos una solución a esto. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam, de cara a la motivación y procedemos a votar la urgencia. Sí que es también que la Portavoz ha hecho un poquito de exposición, si quieren motivar el voto, de una manera razonada y somera, pues pueden hacerlo.

<u>Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:</u> Muchas gracias Sr. Alcalde. Y, bueno, simplemente decir al Partido Socialista que estamos de acuerdo en que hay que justificar, como dice el Juez de una forma técnicocientífica esa discriminación positiva, así se va a hacer, como bien ha dicho, recurrir la Sentencia se nos dilata muchísimo en el tiempo y necesitamos una solución urgente y la solución urgente se va a dar, pero no a través de una consulta al Consejo Consultivo, seguramente, y se justificará, si ustedes lo piden por escrito, se justificará debidamente, porque es un órgano jurídico, pero no científico. Y sin más. Muchas gracias.



Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Votos sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, sometió a votación la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para recabar los informes oportunos al amparo de la sentencia 00239/2021, acordándose, por mayoría de trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos a favor de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), no considerar procedente el debate y votación de la misma en esta sesión plenaria.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: No queda aprobada la urgencia y, por tanto, la moción. No se incluye en el orden del día para su defensa y debate.

Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n.º 10.603, de 15 de noviembre, al nº 11.485, de 10 de diciembre de 2021.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 10.603, de 15 de noviembre, al nº 11.485, de 10 de diciembre de 2021, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

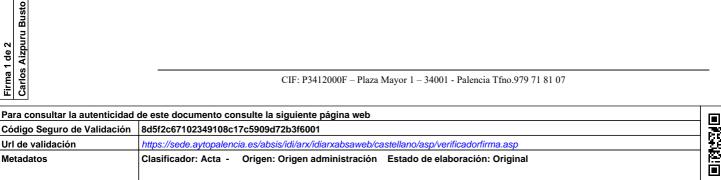
Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de ruegos y preguntas por el orden inverso a la representación. Así que es el turno de D^a Sonia Ordóñez para formular los ruegos o preguntas que considere a este Pleno.

Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Me voy a remitir a un momento en el que nos pedía al Alcalde que dejáramos de un lado la baldosa suelta y nos centramos en lo importante. Bien, voy a centrarme en lo importante, pero voy a ir a lo significativo también. Vamos con lo importante. En primer lugar, quisiéramos rogar que se dé cumplimiento a las mociones aprobadas en este Pleno, no solamente a las de Ganemos, sino en general o a las propuestas por nosotros, indicar que hay tres mociones aprobadas, que tienen que ver con el

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El ruego está claro Da Sonia, que se dé cumplimiento a las mociones aprobadas en este Pleno y será atendido.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Voy a especificar. Una de ellas tenía que ver con la atracción de teletrabajadores; otra tenía que ver con un plan local de salud mental y otra tenía que ver con la anulación de las multas





14/01/2022 Alcalde Presidente

de la ORA durante las Fiestas de San Antolín. Por otro lado, quisiéramos rogar de nuevo que el acuerdo de la calle Jardines sea aprobado por la Corporación pasando por Pleno, de nuevo...

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: D^a Sonia perdóneme ya, porque esto empieza a ser molesto.

Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: ¿Por qué?

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Se lo voy a decir, que es una obligación normativa, que es el Pleno el que tiene que pedir el préstamo, que es el Pleno el que tiene que acordarse si hay enajenación de solares, que es el Pleno el que tiene que analizar...

Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Muy bien.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ... los aspectos normativos para ejecutar una sentencia que afecta al patrimonio municipal de esta Casa y que es el Pleno el que aprueba los presupuestos y todas sus consecuencias derivadas. No me ruegue que lo traiga al Pleno, que lo tengo que traer porque me lo impone la norma, el Secretario, la Intervención. De verdad se lo digo...

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Es que como no sabemos absolutamente nada, pues nos crea inquietud, nada más.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: La inquietud la compartimos, pero la normativa es la que es para todos. Muchas gracias D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: En tercer lugar, quisiéramos que respondan a los requerimientos de los ciudadanos, entre otros el de un reconocido escultor, el de la iniciativa "Versos en piedra", entre otros muchos. Y, en cuarto lugar, nos gustaría que se convocara la mesa de la vivienda, a petición de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y también a iniciativa nuestra. Y vamos, todo esto, hasta aquí, era lo importante, pero vamos con lo significativo. Dentro de la cabina de teléfonos, sí, señoras y señores, la cabina de teléfono de la subida del Cristo, está creciendo un bonito arbusto y muy frondoso, rogamos que se tales y, además, que la reliquia de la cabina se mantenga como muestra de un pasado, quién sabe si mejor. Y, hablando del Cristo, el cerro continúa siendo objeto de depósito de residuos y escombros, pero si nos vamos al centro, en la calle Corral de Calvo, al lado de la calle Mayor, hay un rincón con numerosas pintadas, ideal para sorprender a los turistas y muy a juego con el resto de rincones de nuestra ciudad. En otro caso, la colchoneta de uno de los juegos infantiles de la Carcavilla, recién estrenados, está llena de agua y de hojas, rogamos que se limpie, porque resulta que la zona del parque infantil suele anegarse con charcos de todos los colores y los niños no pueden ni jugar. Y podría seguir, pero me voy a callar, bueno, no, el juego de luces del túnel de los jardinillos, que se ha convertido ya en una discoteca, porque tanto pronto se encienden, como se apagan y son ocho los tramos de la iluminación del mismo que siguen sin iluminarse y es que llevamos un mes y medio sin Comisión de Obras, así que las quejas, aquí. Nada más y nada menos y hasta aquí puedo leer. Muchas gracias.

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, muchísimas gracias Da Sonia y todos sus ruegos serán analizados por los departamentos correspondientes y atendidos, en la medida de las posibilidades. Gracias. Da Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Un ruego relativo a una moción que se aprobó en el mes de septiembre, para instar a que la Junta sacara del cajón el CyLoG, tuvimos una reunión aquí de todos los portavoces del Ayuntamiento con los representantes de las distintas instituciones, del Gobierno de la Nación, de la Junta de Castilla y León, estaba estado el Presidente de la CPOE, de la Cámara, los usuarios del AVE y, bueno, pues, además de esa reunión, qué más se ha hecho, porque ayer en la portada del Diario Palentino hablaba, precisamente de este tema y decía que el asentamiento del CyLoG en la provincia generaría 4.000 empleos directos e indirectos, pero el proyecto que echó a andar en el 2008, se paralizó en el 2018 y aquí estamos. Entonces, si tenemos en las manos esta posibilidad, rogamos que se utilice, preguntamos por qué no se hace, Palencia es la provincia de España donde el índice de natalidad ha caído a plomo, es la provincia de Castilla y León, siendo Castilla y León la Comunidad Autónoma que ha perdido más del doble que las demás de población en el último año, Palencia es la que más ha perdido de todas las provincias ¿Qué se está haciendo desde el Ayuntamiento, que no es protagonista en este tema, pero sí impulsora, qué se ha vuelto a hacer desde aquella reunión y qué es lo que se va a hacer para el CyLoG, para implantar el CyLoG que se acordó en su día? Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y le aseguro que durante estos días, durante este tiempo, desde aquella reunión de todos los grupos y, además, que yo creo que puso en valor la necesidad, se han mantenido los contactos, el principal, lógicamente, es un proyecto de la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León está trabajando y nos mantiene informados y en muy poquito espacio de tiempo tenemos las conclusiones y, lógicamente, pues también las pondrá de manifiesto, tanto la Junta, y nosotros se las trasladaremos lógicamente a todos los miembros que estuvieron, a todos los grupos, así como a la sociedad, en muy breve espacio de tiempo, se lo aseguro. Continuamos turno del Partido Socialista, en primer lugar, D. Orlando, no sé si va a hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Sí. Gracias Sr. Alcalde. Yo, es un ruego, quizás es algo personal, yo creo que tenemos que poner en valor que somos personas que pensamos diferentes, siempre y cuando podamos trascender un poco prejuicios o presunciones e inercias ¿Qué quiero decir con esto? Que, muchas veces en el sentir y en las intervenciones que hacemos, estamos condicionados por simpatías o por antipatías, decimos, yo creo que tendríamos que hacer un esfuerzo de contención, sobre todo cuando hacemos referencias a las Cortes o al Congreso. Yo, a veces me pierdo, por eso digo que es un poco personal. O cuando hablamos de Sánchez, yo mismo mi apellido Sánchez, entonces, a veces, me asusto incluso, mi tercer apellido es Sánchez, pero no sólo me asusto con Sánchez, también me asusto cuando hablan de Casado, de verdad, o extremas derechas, o no sé si es fútbol, quizás en ese ejercicio de contención podemos pensar en un Sánchez que acude a hacer trámites o que tenemos que





14/01/2022 Alcalde Presidente

facilitarle la vida en la ciudad, vamos a intentar un poco, quizás para el 2022, que muchas veces oigo las mociones, pues son voluntades políticas, bueno, pues a ver si se cumplen las mociones, de nada sirve instar al Gobierno. Entonces, yo creo que de cara a ser un poco más o de centrarnos, de centrar la atención, que es muy difícil, yo se lo digo a mis alumnos lo de centrar la atención, a veces se nos escapa, pues, si quizás, decimos, venga, pues cada vez que hablamos de uno u otro, venga, pues cómo podemos, que lo hacemos, no quiero decir que no hagamos, pero vamos a intentar decir, venga qué podemos hacer aquí, no mirar fuera, que yo sé que todo está relacionado, que todo forma parte del todo, pero vamos a intentarlo un poco entre todos. Nada más. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Orlando. Ahí dejamos la reflexión o el ruego generalizado. D^a Leire, ruegos o preguntas, por favor.

<u>D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE</u>: Sí, tengo cuatro ruegos. Para los tres primeros, bueno, en primer lugar, lamento tener que traerlo a Pleno, pero dado que en comisiones no lo resolvemos, pues me veo obligada a compartirlo aquí. Y me gustaría contextualizar un poco primero la situación de por qué tengo que traer estos ruegos a Pleno y, a continuación, procederé a hacerlos. En primer lugar, en septiembre de 2019, pedimos que se empezaran a revisar y a actualizar todas las ordenanzas del Área de Tráfico; en febrero de 2020, como no habíamos recibido respuesta sobre este tema, preguntamos por el tema de las cámaras que controlan el acceso de las calles de convivencia de peatones y conductores. En ese momento, la respuesta fue que no sancionaban, pero no teníamos noticias sobre la ordenanza; en noviembre de 2020, volvimos a preguntar sobre el tema y Alfonso Polanco nos dice que se informará en Tráfico cuando empiecen a funcionar las ordenanzas; en junio de 2021, seguíamos sin saber cuándo iban a sancionar y, sobre todo, cuándo iba a llegar la ordenanza que regula esas sanciones. Nos dicen que todavía no se puede hacer y se nos vuelve a decir que hay que hacer la ordenanza, que estamos en ello. En noviembre, volvemos a preguntar por la ordenanza, entra en la Comisión Informativa de Tráfico y se nos remite a la Comisión de Edusi, porque es la Comisión que ha pagado las cámaras. Una semana después, en Comisión de Edusi, preguntamos por las cámaras, otra vez, y nos dicen que, bueno, que es que nadie se atreve a liderar esta cuestión, que nadie se atreve a sacar adelante la ordenanza y que teníamos que volver a Tráfico. Ayer, 15 de diciembre de 2021, más de dos años después, volvemos a preguntar en la Comisión de Tráfico por el mismo tema y la Concejal nos responde que desde Edusi se deben de asumir las competencias, porque Edusi ha puesto las cámaras, que, al parecer, se va a dar esa competencia a una empresa para que redacte la ordenanza, cuestión que dos horas antes en la Comisión de Edusi tampoco se nos informó; después, nos dice la Concejala que cuando esté la ordenanza, se verá en Edusi, después la volveremos a ver en Tráfico, antes de pasar a exposición pública, porque nadie quería liderar el tema de la ordenanza y ahora resulta que las sacamos entre dos áreas. Por tanto, resumo, en dos años nadie se ha hecho cargo de esta competencia, ahora delegamos la redacción de la ordenanza a una empresa y compartimos las responsabilidades en dos áreas y seguimos sin saber cuándo vamos a sacar la ordenanza. Por tanto, tengo tres ruegos; el primero, que se aclaren entre ustedes en qué competencias corresponden a su área, al Área de Edusi y al Área de Tráfico; segundo, ruego que cuando lo hagan, cuando tengan claro qué competencias corresponden a cada área, que la Concejalía pertinente en la que quieran encuadrar el tema de las cámaras, pues que asuma su deber, y, tercero, que se desarrolle ya esta ordenanza y no se dilate más en el tiempo su falta de liderazgo político y de compromiso con el resto de la Corporación, que lleva dos años bailando, de lado a lado, y, al final, pues nos vamos a

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Metadatos

Url de validación





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

marear. Y, un cuarto ruego, que ya no tiene que ver con este tema, es para el Concejal de Medio Ambiente, me gustaría pedirles que ahora que vienen las vacaciones de Navidad, aproveche y pasee por los parques y jardines de la ciudad y compruebe su estado real, para que con pleno convencimiento, se impulse su limpieza, retirada de ramas caídas que llevan en el suelo ya más de dos semanas, por ejemplo, y que volvamos a recuperar el buen lugar que hace años ocupábamos en el panorama nacional, donde no hace mucho, por ejemplo, éramos la segunda ciudad con más zonas verdes por habitante de España y ahora ni siquiera nos colocamos entre las 38 primeras ciudades. Entonces, ése es el ruego para el Concejal y me gustaría dar las gracias, en el caso de que esto se cumpla, claro.

- **D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias D^a Leire. Y lo único comentarle por completar el relato, si habían presentado ustedes algo, alguna propuesta o algún articulado o algo con respecto, como propuesta, supongo que no hayan presentado... Que sólo es por completar el relato, que lleva usted mucha razón, pero ¿han presentado ustedes algo, alguna propuesta o algo? ¿No?
- <u>Da Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE</u>: Podemos proceder a presentar aportaciones, cuando desde el equipo de gobierno tengan claro dónde las tenemos que presentar, para empezar, y cuando lo tengan claro y nos presenten el proyecto, que es la obligación del equipo de gobierno, pues nosotros procederemos a hacer nuestras aportaciones a ese proyecto.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Como le digo, el equipo de gobierno cumplirá con sus compromisos y lo único que le pedía para completar el ruego, si habían aportado ustedes algo. Lógicamente atenderemos los ruegos que ha hecho D^a Leire, sin ninguna duda y sin duda, también el Concejal, dentro de sus cometidos ordinarios, atenderá el ruego que ha hecho con la revisión de las zonas verdes. D^a Marta Fernández, tiene usted ruego o pregunta.
 - <u>D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE</u>: No, nada. Gracias.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Marta. D. Jesús Merino, algún ruego o pregunta por su parte.
- **D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE**: Dar los buenos días. Nada más.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues, igualmente D. Jesús. Muchas gracias. D^a Charo.
- <u>D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE</u>: Sí. No sé si son buenos días, buenas tardes, buenas noches, bueno lo que sea. Gracias Alcalde. Y buenas tardes, yo creo, a todos y a todas. El día 2 de diciembre se celebra el día de las personas con capacidades distintas o diferentes, entonces, varias de las personas presentes en la concentración de la Plaza Mayor, nos comentan, que ya lo he comentado ya aquí en varias ocasiones en este Pleno, la necesidad que hay de hacer accesibles los edificios, sobre





Url de validación

todo, empezando por los edificios municipales, yo, incluso iría más allá de los servicios municipales y también hablaría de pasos de peatones, rebajes de aceras, etc., etc., es decir, dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad Universal. Entonces, si queremos que Palencia sea una ciudad amable, sea una ciudad en la que sea fácil pasear, porque lo es, porque tiene muy poquita población, hay distancias entre los sitios, lo que tenemos que intentar es hacerla agradable y accesible a todas las personas, no sólo a las personas que tienen una discapacidad física, sino también a las psíquicas y a las sensoriales, que es que, últimamente está en boga de todo el mundo el tema de la salud mental, entonces, estaría muy bien que, independientemente de las medidas que se tomen en materia de salud mental, también atendamos a las personas con dificultades psíquicas, porque creo que también forman parte de la ciudad y de nuestros vecinos y, además, son personas que normalmente suelen ser muy enriquecedoras para todos y todas las palentinas. Respecto a, éste sería un ruego, por favor, que, en los próximos presupuestos, y ya de forma más o menos inmediata, se atendiera la posibilidad de hacer accesibles los locales municipales, empezando por este Salón de Plenos. Y, a continuación, un poco enlazando con lo que ha dicho Sonia Ordóñez, hace unos meses ya planteamos en este mismo Pleno la necesidad de que se pusiera en contacto este Ayuntamiento con la compañía telefónica, para que, o bien retiren las cabinas telefónicas que existen a lo largo de la ciudad o bien se adecenten y se le den otra utilidad, porque, no solamente es la cabina del Cristo, que es la más llamativa, efectivamente, porque ahí ya hay gremlins, hay de todo, sino que también en la propia calle Mayor Antigua, digo, perdón, en la propia calle Mayor, a la altura de Patio Castaño, hay una cabina telefónica que, desde luego, deja mucho que desear a los paseantes de dicha calle y a la gente que viene, en general, a visitar la ciudad. Yo recuerdo que leí en el periódico, hace bastante, en el 2019, respecto a los locales vacíos de la calle Mayor y de otras calles de Palencia, pero, sobre todo, de la calle Mayor porque es la más transitada por la gente que nos visita, que iban a poner unos vinilos para tratar de evitar que se ponga, pues, eso, se vende oro, la Mari es muy buena limpiadora y pueden contactar con ella en el teléfono tal, etc., etc... Entonces, por favor, rogamos que se atiendan a los paneles informativos, a las cabinas telefónicas, a los locales vacíos, para que en un futuro eso pueda quedar, más o menos, decente, porque, además es una obligación, los propietarios los locales tienen que mantenerlos en buen estado y el Ayuntamiento se lo debe de exigir y recordar, de vez en cuando, para que esto ocurra. Vale. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted Da Charo. Efectivamente, le digo que compartimos esa necesidad de trabajar en la regulación y en esa ordenanza transversal de accesibilidad para que todas las obras, actuaciones, lógicamente se tenga en cuenta esta obligación. La Casa Consistorial sabe que va a contar con esa accesibilidad en cuanto ya se adjudique esa reforma e igual que algunos de los centros sociales, pero, lógicamente, efectivamente, hay ahí mucho trabajo por hacer. Y, en cuanto a las cabinas, mupis, ciertos elementos de ocupación de vía pública, tenemos un contrato que ya venció, se canceló por un tema de quiebra de la empresa y tenemos que hacer la renovación, sí vamos a renovar la señalética del polígono, por un lado, desde la Agencia, la señalética inteligencia de la ciudad de Palencia, que lo conocen a través del Área de Turismo, pero sí que hay otros elementos patrimoniales, donde se podrían incluir ese tema de las cabinas, que algunas, incluso, tienen fondo, que, lógicamente lo tenemos que regular ahí, y si no, eliminarlo, por un tema de decoro, de estética y de salubridad. Y, en lo que respecta a los locales, sí que es verdad que fue una propuesta de la pasada legislatura, que, finalmente, yo creo que por lo que creo recordar, por la imposibilidad de los propietarios autorizar la pegada de vinilos en los escaparates, no fructificó, pero eso no es óbice para que el Ayuntamiento exija el

Código Seguro de Validación 8d5f2c67102349108c17c5909d72b3f6001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cumplimiento de la ordenanza, de ornato y todo esto, que, lógicamente se lo hay que exigir, porque hay algunos que, efectivamente, necesitan estar en condiciones. Así que esos ruegos que atenderemos sin duda. D. Álvaro Bilbao.

- D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: No. Gracias.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Álvaro. D^a Reyes.
- <u>Da Ma de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE</u>: Bueno, sí. Yo, aprovechando casi las fechas, voy a hacer una especie de propósitos de Año Nuevo, un poco para todos, lo que es muy típico en otros ámbitos, pero cada uno en su ámbito privado, que vaya al gimnasio, que se inyecten Botox, que deje de fumar, que haga lo que quiera, pero aquí, como miembros de esta Corporación, yo sí que me gustaría que como propósito para el próximo año, estuviésemos mucho más centrados en presentar actuaciones, mociones y actividades, todo relacionado con la ciudad de Palencia y dejásemos a diputados, senadores, eurodiputados y extraterrestres, a cada uno dedicarse de lo suyo ¿Es buen propósito, no? No es difícil tampoco. Venga, Feliz Navidad.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muy bien. Muy buen propósito. Yo creo que no se le va a cumplir, pero, bueno, yo lo comparto. D. Luis Muñoz, algún ruego o pregunta al Pleno, por favor.
- **<u>D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE</u>**: Hola. Buenos días. No, no voy a presentar preguntas. Gracias.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Luis. D^a Judith.
- D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Sí que tengo un ruego. Bueno, antes Sonia Lalanda hacía alusión a la reunión del CyLoG que mantuvimos aquí hace ya un tiempo y, después de esa reunión preguntamos en el Pleno de noviembre sobre la plataforma agroalimentaria. Lo vuelvo a recordar, en esa reunión José Antonio Rubio Mielgo hizo una declaración y dijo que iba a traer algo muy importante para Palencia. Poco después se presentó la plataforma agroalimentaria, es muy importante para Palencia que se llama plataforma agroalimentaria Palencia 2030, el Ayuntamiento de Palencia no estaba incluido. Entonces, en el Pleno de noviembre preguntamos ¿Por qué no estaba el Ayuntamiento de Palencia? A esta cuestión se nos instó a que nos contestasen en la Comisión de Desarrollo Económico, pero, cuál es mi sorpresa que no se convoca desde el 10 de noviembre. Entonces, han tenido ustedes un mes para informarse de esto, porque en aquella ocasión, en el Pleno ordinario de noviembre, no tenían ni idea de lo que les estábamos hablando, eso dijeron, y así constará en el acta, entonces, han tenido un mes para informarse, y, por favor, solicito que seamos contestados en este Pleno sobre las causas y sobre si aquel anuncio del Delegado de la Junta fue sobre la plataforma agroalimentaria de Palencia 2030, en el que Diputación estaba, pero el Ayuntamiento no.





<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Como le comentaba antes a D^a Sonia, tenemos una reunión programada por la Junta, inminente, está programada, calendarizada y tan pronto la finalicemos, daremos cuenta los grupos.

<u>Da Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE</u>: Disculpe Alcalde, pero es que este ruego lo hice en noviembre. Entonces, solicito que sea contestado, si no quiere contestarme al de hoy, ya que no ha habido Comisión oportuna donde se nos explicase algo, ruego me dé contestación, al menos, al que hice en noviembre.

- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues, por eso le digo que le daremos contestación y, si lo precisa por escrito, por escrito. Las preguntas tienen contestación, los ruegos tienen el debate, si se precisa, pero le digo, tenemos agendada la reunión y les daré cuenta de ella pormenorizada. D. Carlos Hernández, del Partido Socialista.
- <u>D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE</u>: No, no tengo preguntas, ni ruegos.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Y finalizamos con D^a Miriam Andrés, Portavoz del Partido Socialista.

<u>Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE</u>: Sí. Gracias. Un ruego primero, que es, ruego que se apriete en el cumplimiento del pliego a la empresa que recoge el papel y el cartón, porque vuelven a estar varias partes de la ciudad totalmente desatendidas. Esto no tiene remedio, se hizo como se hizo y así lo manifestamos desde el principio, pero que no esperemos, como estamos haciendo con Urbaser, a que casi finiquite el contrato para exigirle responsabilidad de cumplimiento de pliego. Ése es el primer ruego. Y, el segundo ruego es, los decretos y resoluciones de Alcaldía y sus delegados que han pasado hoy por este Pleno, van más de 25 expedientes de prescripción de deuda y van más de 40 expedientes de devolución indebida de ingresos. Yo me pregunto ¿qué recauda este Ayuntamiento? Y le ruego, que, de manera urgente y perentoria, igual que lo asumen con el Parque de Bomberos, asuman que tienen que aumentar la capacidad de trabajo con personal de los servicios de Administración y Recaudación de este Ayuntamiento, porque como no recaudemos, no vamos a ser capaces de hacer todo lo demás. Nada más. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Miriam. Y, efectivamente, pues los ruegos, como le digo, serán analizados, estudiados y, lógicamente, atendidos en la medida de las posibilidades, desde luego, que lo tenemos en consideración. Pues, con ello finalizamos este Pleno, agradeciéndoles a todos, su presencia. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y trece minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V°B° EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

El SECRETARIO GENERAL

Busto

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru



